



## **BASES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021.**

**PARA LA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PUEBLA”.**

**DEPENDENCIAS O ENTIDADES  
CONTRATANTES: SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN, SISTEMA MUNICIPAL DIF,  
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE  
LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA E  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE  
PUEBLA.**

**28 DE DICIEMBRE DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**INDICE**

1. DATOS GENERALES .....	3
2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID 19, SE INFORMA .....	3
3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD .....	4
DE LOS SERVICIOS.....	4
4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	6
5. CONSULTA DE BASES.....	6
6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	48
8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	49
9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	50
10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	55
11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	56
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	58
13. COMUNICACIÓN DE FALLO.....	59
14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).....	59
15. CONFLICTO DE INTERÉS.....	62
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	63
17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.....	63
18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	63
19. FORMA DE PAGO.....	64
20. DATOS DE FACTURACIÓN.....	64
21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	65
22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.....	65
23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....	65
24. ASPECTOS VARIOS.....	65
25. CONTROVERSIAS.....	66
ANEXO "1" .....	67
ANEXO "2" .....	68
ANEXO "3" .....	69
ANEXO "4" .....	70
ANEXO "5" .....	71
ANEXO "6" .....	72
ANEXO "7" .....	73
ANEXO "8" .....	74
ANEXO "9" .....	119
ANEXO "10" .....	121
ANEXO "11" .....	124
ANEXO "12" .....	125
ANEXO "13" .....	126
ANEXO "14" .....	127

**RECOMENDACIONES:** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

### 1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción I, **16** y **47** fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción I, **80**, **82** párrafo segundo, **102** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021** para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**", conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas** deberán presentarse en idioma español o traducción simple al español.

### 2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberán ser entre otras:

- Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:
  - a) *Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.*
  - b) *Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.*
  - c) *Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)*



En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

**Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.**

### **3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidad de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

Para la Partida 1 (**SECAD**): **SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

Para la Partida 2 (**OOSLMP**): **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Para la Partida 3 (**SECAD**): **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Para la Partida 4 (**SMDIF**): **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA PARQUE VEHICULAR, DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

Para la Partida 5 (**OOSLMP**): **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Para la Partida 6 (**IMDP**): **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA.**

Para la Partida 7 (**SMDIF**): **CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.**

Para la Partida 8 (**SECAD**): **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y CONTENIDOS ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**



### 3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación del servicio será:

- Para las Partidas 1 a 6. **A partir de las 00:01 horas del 15 de enero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2024.**
- Para las Partidas 7 y 8. **A partir de las 00:01 horas del 15 de enero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.**

El lugar de entrega de las pólizas será:

Para la Partida 1 (SECAD): **Av. Reforma No. 126 Segundo Piso, Colonia Centro. C.P. 72000.**

Para la Partida 2 (OOSLMP): **Oficinas Administrativas del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicadas en 27 Oriente #1 Col. el Carmen, 1er. Piso.**

Para la Partida 3 (SECAD): **Avenida Reforma 126, 3er piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

Para la Partida 4 (SMDIF): **Avenida Cue Merlo No. 201 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.**

Para la Partida 5 (OOSLMP): **Oficinas Administrativas del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, ubicadas en Avenida 27 Oriente número 1, primer piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.**

Para la Partida 6 (IMDP): **Deportivo la piedad, ubicado en calle 25 sur numero 1301 colonia Santa Cruz Los Ángeles C.P. 72410.**

Para la Partida 7 (SMDIF): **Avenida Cue Merlo No. 201 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.**

Para la Partida 8 (SECAD): **Avenida Reforma 126, 3er piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

### 3.2. PERIODO DE GARANTÍA: Durante la prestación del servicio.



#### 4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	28 de diciembre de 2021	
Periodo de inscripción	28 y 29 de diciembre de 2021 de 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración
Envío de preguntas por parte de los licitantes	31 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 horas.	Vía correo electrónico.
Acto de Junta de Aclaraciones	05 de enero de 2022 10:00 horas	Sala de juntas de la Convocante
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	07 de enero de 2022 10:00 horas	Sala de juntas de la Convocante
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	11 de enero de 2022 10:00 horas	Sala de juntas de la Convocante
Fallo	13 de enero de 2022 16:00 horas	Sala de juntas de la Convocante

#### 5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

##### 5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

## 5.2 INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **29 de diciembre de 2021 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como la constancia de situación fiscal (completa), con la finalidad de acreditar la personalidad del licitante.

Posteriormente se generara el comprobante a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

## 6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar y fecha establecida en el **numeral 9.1** de estas bases.

### 6.1 **CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

#### 6.1.1 **REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

## O DE TÉRMINOS

- I. **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.** (con una antigüedad mínima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital).
- II. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD,** resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la actividad de la Constancia de Situación Fiscal y con el objeto de la presente licitación.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "1"**, debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

- V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las



condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

#### **VI. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3".**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

**VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.

**VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de



estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

**IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 5.1** de las presentes bases.

**X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, **cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "4"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(\*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

**En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.**



**Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.**

**XI. Constancia de NO inhabilitado emitido por el Gobierno del Estado de Puebla. (original)**

**En caso de no contar con la constancia**, deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "5"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

**XII. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.**

Los Licitantes en su caso presentarán escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO "6"** de las Bases de la licitación.

Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME.

El formato del **ANEXO "6"** deberá presentarse en original con firma autógrafa dentro del **recopilador de copias**.

**XIII. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (EN SU CASO).**

Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7"**, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.



- XIV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la presentación de propuestas.
- XV. Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.

## 6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

### GLOSA

- a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "8"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

**Nota:** No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "8"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de entrega de las pólizas y período de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

### E TÉRMINOS

## 6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).



## PARA LA PARTIDA 1 (SECAD)

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a Junio de 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$ 835,000,000.00 (Ochocientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de vida Grupo.
- III. El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

A) Dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo para dar trato especial a la cuenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con residencia en la ciudad de Puebla o zona conurbada, acreditándolo con comprobante de pago del impuesto estatal por concepto remuneración trabajo personal al mes de noviembre 2021.

B) Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

C) Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

D) Realizar la entrega de las pólizas en tiempo y forma.

E) Pagar los siniestros en un lapso no mayor de 15 días naturales a



partir de la fecha de recepción de la reclamación.

F) No dejar ningún pago y/o siniestro pendiente de atención con un mínimo de 24 horas a la conclusión del contrato.

G) Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza y exhibirá la póliza correspondiente, en un término no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

H) Realizar la entrega de los certificados individuales por duplicado en un lapso no mayor de 30 días hábiles a la firma del contrato, en el mismo orden que se presenta el listado de personal asegurado utilizando el número de control de cada asegurado, como el número de certificado.

I) Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquiera otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

J) Notificar a la convocante el inicio del servicio con un mínimo de 24 horas de anticipación de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

K) Firmar un acuerdo contractual de seguridad y confidencialidad de la información que proporcione la contratante, incluido lo relativo al manejo y resguardo de los certificados individuales.

- IV.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, anexando:
- a)** Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.01 al mes de Junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  - b)** Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.20 al mes de Junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  - c)** Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 2.0 al mes de Junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.
- V.** El licitante debe presentar la tabla de indemnización de sumas aseguradas para la cobertura de pérdidas orgánicas conforme a la tabla A.
- VI.** El licitante deberá presentar documentación debidamente firmada



en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla o zona conurbada, comprobable con acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT) o recibo de luz o agua a nombre de la compañía aseguradora. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, sucursales bancarias.

- VII. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.
- VIII. El licitante debe presentar la autorización correspondiente emitida por la SHCP para realizar el tipo de operaciones de seguros que se licita, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada por carta expedida durante el año 2021 por dicha comisión que certifique que la compañía no se encuentra en quiebra.
- IX. El licitante debe presentar listado de principales reaseguradores, en caso de contar con ellos, con sus respectivos registros ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en hoja membretada con firma del representante legal.
- X. El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado donde manifieste que lo especificado en esta licitación tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- XI. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe



contar con una calificación mínima promedio de 8.50 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de Enero a Junio de 2021.

- XII. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los servicios ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas con las normas internacionales aplicables.
- XIII. El licitante deberá contar cuando menos con 15 años de experiencia, acreditando este punto con copia de la autorización para operar emitida por la SHCP.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

#### **PARA LA PARTIDA 2 (OOSLMP)**

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a Junio de 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$835,000,000.00 (Ochocientos





treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el ramo de vida Grupo.

- III. El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:
- A)** Dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo para dar trato especial a la cuenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con residencia en la ciudad de Puebla o zona conurbada. Acreditándolo con comprobante de pago del impuesto estatal por concepto remuneración trabajo personal al mes de noviembre 2021.
  - B)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
  - C)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.
  - D)** Realizar la entrega de las pólizas en tiempo y forma.
  - E)** Pagar los siniestros en un lapso no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
  - F)** No dejar ningún pago y/o siniestro pendiente de atención con un mínimo de 24 horas a la conclusión del contrato.
  - G)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza y exhibirá la póliza correspondiente, en un término no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
  - H)** Realizar la entrega de los certificados individuales por duplicado en un lapso no mayor de 30 días hábiles a la firma del contrato, en el mismo orden que se presenta el listado de personal asegurado utilizando el número de control de cada asegurado, como el número de certificado.
  - I)** Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquiera otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - J)** Notificar a la convocante el inicio del servicio con un mínimo de 24 horas de anticipación de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
  - K)** Firmar un acuerdo contractual de seguridad y confidencialidad de la información que proporcione la contratante, incluido lo relativo al manejo y resguardo de los certificados individuales.
- IV. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, anexando:

a) Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.01 al mes de Junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

b) Índice de coberturas de requerimiento de capital de Solvencia de por lo menos 1.20 al mes de Junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

c) Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 2.0 al mes de Junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- V. El licitante debe presentar la tabla de indemnización de sumas aseguradas para la cobertura de pérdidas orgánicas conforme a la tabla A.
- VI. El licitante deberá presentar documentación debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla o zona conurbada comprobable con acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT) ó recibo de luz o agua a nombre de la compañía aseguradora. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, sucursales bancarias.
- VII. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.
- VIII. El licitante debe presentar la autorización correspondiente emitida por la SHCP, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se licita, así como certificación emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada por carta expedida durante el año 2021 por dicha comisión que certifique que la compañía no se encuentra en quiebra.

- IX. El licitante debe presentar listado de principales reaseguradores, en caso de contar con ellos, con sus respectivos registros ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en hoja membretada con firma del representante legal.
- X. El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado donde manifieste que lo especificado en esta licitación tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- XI. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.50 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Junio de 2021.
- XII. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los servicios ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas con las normas internacionales aplicables.
- XIII. El licitante deberá contar cuando menos con 15 años de experiencia, acreditando este punto con copia de la autorización para operar emitida por la SHCP.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

### **PARA LA PARTIDA 3 (SECAD)**

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$7,500,000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles.
- III. El licitante debe entregar en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, carta en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:
  - A) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - C) Contar con mínimo dos oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores. Aunado a lo anterior, deberá presentar lista de al menos 15 ajustadores y 5 abogados asignados, anexando fotocopia del último pago bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores y abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.
  - D) Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - E) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
  - F) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas



establecidas.

**G)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

**H)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**I)** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.

**J)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.

**K)** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**L)** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**M)** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

**N)** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**Ñ)** Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.

**O)** Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.

**P)** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**Q)** Designar un ejecutivo por parte de la compañía de seguros, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite ante la contratante y la compañía de seguros, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

- IV.** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que, para efectos de indemnización por pérdida total, un vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con el 1 % del valor de la pérdida por cada día de atraso.



- V. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- A)** Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - B)** Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.
  - C)** Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - D)** Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
  - E)** Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
  - F)** Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.
  - G)** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- VI. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- A)** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
  - B)** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - C)** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
  - D)** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.
- VII. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que



cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**a)** Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021, para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

**b)** Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021, para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

**c)** Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- VIII.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.04 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a diciembre de 2020.
- IX.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- X.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- XIV.** El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente



firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

#### PARA LA PARTIDA 4 (SMDIF)

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común).

- II. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$7,500,000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles.
- III. El licitante debe entregar en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, carta en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:





- A)** Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
- C)** Contar con mínimo dos oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores. Aunado a lo anterior, deberá presentar lista de al menos 15 ajustadores y 5 abogados asignados, anexando fotocopia del último pago bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores y abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.
- D)** Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
- E)** Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- F)** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- G)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- H)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- I)** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- J)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.
- K)** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.



- L) Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
  - M) Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
  - N) Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
  - Ñ) Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
  - O) Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
  - P) Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
  - Q) Designar un ejecutivo por parte de la compañía de seguros, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite ante la contratante y la compañía de seguros, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.
- IV. La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que, para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con el 1 % del valor de la pérdida por cada día de atraso.
- V. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- A) Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - B) Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.
  - C) Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - D) Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
  - E) Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un



plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

**F)** Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.

**G)** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

**VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

**A)** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

**B)** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

**C)** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

**D)** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

**VII.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**a)** Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

**b)** Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

**c)** Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

**VIII.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.04 en el índice de desempeño

de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de enero a diciembre de 2020.

- IX. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- X. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XI. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- XII. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

#### **PARA LA PARTIDA 5 (OOSLMP)**

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las



características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común).

- II. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2021, mediante el cual el licitante acredite que emitió primas por más de \$7,500,000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles.
- III. El licitante debe entregar en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, carta en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:
  - A)** Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B)** Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - C)** Contar con mínimo dos oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores. Aunado a lo anterior, deberá presentar lista de al menos 15 ajustadores y 5 abogados asignados, anexando fotocopia del último pago bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores y abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.



- D)** Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
- E)** Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- F)** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- G)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
- H)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- I)** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
- J)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.
- K)** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- L)** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- M)** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.
- N)** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- Ñ)** Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.
- O)** Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.
- P)** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.
- Q)** Designar un ejecutivo por parte de la compañía de seguros, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite ante la contratante y la compañía de seguros, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.



- IV.** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que, para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con el 1 % del valor de la pérdida por cada día de atraso.
- V.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- A)** Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - B)** Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.
  - C)** Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - D)** Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.
  - E)** Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
  - F)** Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.
  - G)** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- A)** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
  - B)** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - C)** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación,

detallando cada movimiento.

**D)** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

- VII.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- a)** Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  - b)** Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
  - c)** Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.
- VIII.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.04 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros en el periodo de enero a diciembre de 2020.
- IX.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- X.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales.





Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.

- XII.** El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **"9"** **"Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

#### **PARA LA PARTIDA 6 (IMDP)**

- I.** **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común).

- II.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la CNSF con corte a junio de 2021, mediante el cual el licitante

acredite que emitió primas por más de \$7,500,000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) en el ramo de automóviles.

- III. El licitante debe entregar en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, carta en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a:
- A)** Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B)** Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - C)** Contar con mínimo dos oficinas de servicio, así como ajustadores y abogados propios, en el municipio de Puebla, presentando comprobante de domicilio reciente. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios ni despachos de ajustadores. Aunado a lo anterior, deberá presentar lista de al menos 15 ajustadores y 5 abogados asignados, anexando fotocopia del último pago bimestral ante el IMSS, no se aceptará que los ajustadores y abogados sean subcontratados. Esto derivado del nivel de servicio y volumen de atenciones requeridos por el contratante durante la vigencia de la póliza.
  - D)** Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - E)** Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
  - F)** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
  - G)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.
  - H)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a la contratante en un término no mayor a 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
  - I)** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de la contratante.
  - J)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases, las cuales



deberán integrarse de tal manera que sea fácil la distribución por dependencia, para lo cual deberán contener nombre de la dependencia, número de placas, número de inventario y número de serie.

**K)** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**L)** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**M)** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

**N)** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**Ñ)** Pagar por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora.

**O)** Pagar los siniestros vía reembolso en un lapso no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación.

**P)** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**Q)** Designar un ejecutivo por parte de la compañía de seguros, el cual deberá realizar por lo menos una visita por semana, para cualquier tipo de trámite ante la contratante y la compañía de seguros, así como tener la facultad de resolver dudas y aclaraciones por parte del personal del contratante.

- IV.** La aseguradora deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que, para efectos de indemnización por pérdida total, una vez que esté integrado completamente el expediente, se tendrá un plazo máximo de pago de hasta 30 días naturales. A partir de esta fecha se penalizará con el 1 % del valor de la pérdida por cada día de atraso.
- V.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:
- A)** Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - B)** Dar respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro, en caso de no tener respuesta en el término antes descrito, se dará por aceptada la documentación.
  - C)** Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - D)** Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la



indemnización respectiva, el proveedor cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe a indemnizarle.

**E)** Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

**F)** Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda, así como reporte mensual de los vehículos en reparación y pendientes de entrega, conciliado con sus talleres.

**G)** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

**VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

**A)** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.

**B)** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.

**C)** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.

**D)** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

**VII.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**a)** Índice de cobertura de base de inversión (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

**b)** Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

**c)** Índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF), de por lo menos 1.10 al mes de junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga



digital.

- VIII. El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.04 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de enero a diciembre de 2020.
- IX. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, en la que se compromete a entregar copia de la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones de seguros que se requieren.
- X. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, que incluya el listado de los principales reaseguradores, en caso de contar con ellos con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XI. El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, donde manifieste que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- XII. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se

presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

### **PARA LA PARTIDA 7 (SMDIF)**

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común).

- II. El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:
  - A)** Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B)** Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
  - C)** Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
  - D)** Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.
  - E)** Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - F)** Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
  - G)** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas



establecidas.

**H)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

**I)** Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**III.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

**A)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**B)** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.

**C)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

**D)** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**E)** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**F)** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

**G)** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**H)** La aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.

**I)** Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.

**J)** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**IV.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar



adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

- A)** Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.
  - B)** Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.
  - C)** Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.
  - D)** Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.
  - E)** Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.
  - F)** Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.
  - G)** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.
- V.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:
- A)** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
  - B)** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
  - C)** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
  - D)** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.
- VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.  
Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.00 al mes de junio de 2021.





Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 10.00 al mes de junio de 2021.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- VII.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.50 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Junio de 2021.
- VIII.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, en caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IX.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, manifestando, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos o descritos en la presente.
- X.** El licitante debe presentar documentación debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año. No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, oficinas bancarias ni despachos de ajustadores.
- XI.** El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.
- XIII.** El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del "9"



“**Currículum Empresarial**” en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

#### PARA LA PARTIDA 8 (SECAD)

- I. **Propuesta técnica ANEXO “8”**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO “8”**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO “8”**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común).

- II. El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:
  - A) Que su representada está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y

vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.

**C)** Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.

**D)** Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.

**E)** Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir

**F)** Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.

**G)** Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

**H)** Que, en cualquier caso, de omisión o error accidental en el alta, inclusión o descripción de los bienes asegurados queda entendido y convenido no perjudicará a los intereses del asegurado.

**I)** Notificar a la convocante el inicio de servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**III.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a lo siguiente:

**A)** Otorgar carta cobertura, antes del inicio de la vigencia de la póliza, así como entregarla a las contratantes en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**B)** Entregar carta cobertura, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud de aseguramientos por alta o modificación, no obstante que la cobertura operará a partir de la notificación por parte de las contratantes.

**C)** Las pólizas deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, las cuales deben considerar la descripción completa de los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

**D)** Reexpedir aquellas pólizas que requieran modificaciones, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**E)** Emitir endosos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**F)** Devolver primas, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud.

**G)** Entregar los duplicados de pólizas y endosos dentro de los



siguientes 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

**H)** La aseguradora deberá proporcionar el monto del deducible del equipo afectado en un plazo no mayor a 5 días hábiles una vez que se presenten los avalúos de reposición, en caso de no entregarse en este plazo establecido, se condonará el total del deducible.

**I)** Garantizar que los pagos por indemnización de las reclamaciones de las pólizas, serán pagadas en un máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la reclamación y entrega de la documentación requerida por la aseguradora y en caso de no cumplir con el plazo establecido, se condonará el total del importe del deducible.

**J)** Que no dejará ningún pago y/o siniestro pendiente de atención, con un mínimo de 24 horas, a la conclusión del contrato.

**IV.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de siniestros:

**A)** Que proporcionará con toda oportunidad el número de siniestro, en el momento de efectuado el reporte.

**B)** Dará respuesta del análisis efectuado a los documentos presentados por reclamación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al siniestro.

**C)** Que una vez que reciba la documentación requerida para la reclamación de la indemnización, emitirá el convenio de valoración de pérdida, el cual se deberá entregar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

**D)** Que en el caso de que se presente un error en el cálculo de la indemnización respectiva, el prestador del servicio cubrirá a la contratante el pago complementario, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles, a partir del momento en que se detecte y se acuerde el importe indemnizable.

**E)** Elaborar las facturas por pago de deducibles de siniestros en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud y/o aplicación.

**F)** Entregar en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo en Excel) los reportes de siniestralidad mensual, así como de siniestralidad acumulada, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

**G)** Entregar la carta de pérdida total en plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la valuación correspondiente.

**V.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada, firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar



adjudicado, se compromete a llevar a cabo el siguiente procedimiento en caso de endosos, recibos de pago de primas, devoluciones y pagos:

- A)** Efectuar conciliaciones trimestrales de endosos y recibos de pago de primas.
- B)** Entregar trimestralmente, la relación de pagos efectuados.
- C)** Exhibir los recibos correspondientes de altas, modificaciones con cobro de prima y/o endosos de aumento, junto con una relación, detallando cada movimiento.
- D)** Presentar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el estado de cuenta de todos los movimientos pendientes de pago.

- VI.** El licitante debe presentar carta firmada por el representante legal, en hoja membretada, bajo protesta decir verdad, donde manifieste que cumple con los índices de solvencia publicados en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Índice de coberturas de base de inversión de por lo menos 1.00 al mes de Junio de 2021.

Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Índice de coberturas de capital mínimo pagado de por lo menos 10.00 al mes de junio de 2021. Para comprobar lo anterior será necesario anexar la impresión del portal de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las impresiones anteriores deberán contener su respectiva liga digital.

- VII.** El licitante deberá anexar copia simple de la publicación de la página del buró de entidades financieras en que se compruebe contar con una calificación mínima promedio de 8.50 en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU), reporte emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo de Enero a Junio de 2021.

- VIII.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, en la que, en caso de resultar adjudicado, presentará el listado de los principales reaseguradores, en caso de que aplique, con sus respectivos registros ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- IX.** El licitante debe presentar carta en hoja membretada y firmada por su representante legal y/o apoderado, manifestando, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que lo especificado en esta licitación, tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados, tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso y las exclusiones de las condiciones generales. Cada uno de los ramos y coberturas en las pólizas de esta licitación, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos



cubiertos o descritos en la presente.

- X. El licitante debe presentar documentación debidamente firmada en la que se acredite que su empresa cuenta con oficina de servicio en la ciudad de Puebla, que cuenta con emisión, firma local de pólizas y cheques, comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de luz, agua, etc. y con una antigüedad mínima de un año.  
No se aceptarán oficinas de agentes de seguros, intermediarios, oficinas bancarias ni despachos de ajustadores.
- XI. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales aplicables.
- XIV. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del "9" **"Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

**Nota:** La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

### 6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

#### GLOSARIO

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda **"Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica"**, mismo que deberá contener el **ANEXO "10"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del



licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, **debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.**

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

#### **6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

- I. El formato del **ANEXO "10" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
  - a) En Moneda Nacional;
  - b) Cotización de los servicios indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;  
**NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**
  - c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
  - d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "10"**.
  - e) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS**



**SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"; y**

- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "10"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

**Nota:** De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "10"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. **La última declaración provisional de impuestos federales 2021 y acuse de recibido y declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2020 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- III. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

**7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del





"**MUNICIPIO DE PUEBLA** por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó

- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "11"** de estas bases, otorgadas a favor de la "**TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.  
En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

## **8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

## 8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

## 9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la Sala de juntas de la Convocante, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), o en su caso que cuente con carta poder simple que lo acredite.

*Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.*

### 9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **10:00** horas del **31 de diciembre de 2021**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "12"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** de estas bases.



**[cma.concursosylicitaciones@pueblacapital.gob.mx](mailto:cma.concursosylicitaciones@pueblacapital.gob.mx)**;  
**[cma.concursosylicitaciones@gmail.com](mailto:cma.concursosylicitaciones@gmail.com)**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Tendrá verificativo el día **05 de enero de 2022 a las 10:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean



sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **07 de enero de 2022** a las **10:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.



## 9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1, 6.2.1 y 6.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1 y 6.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán



en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

## 9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Este acto tendrá verificativo el **11 de enero de 2022** a las **10:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

## 9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

## 9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

## 10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será **por partida** al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados

oferte **el precio más bajo por partida**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicaran los servicios a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

### GLOSARIO DE

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 punto III** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la



seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;

- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "2", "3" y "5"** solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto

determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;

- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "8"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "8" y "10"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

## **12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el

contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;

- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

### **13. COMUNICACIÓN DE FALLO.**

Este evento se llevará a cabo a las **16:00 horas del 13 de enero de 2022**, en la sala de juntas de la Convocante.

### **14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).**

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en:

**Para las Partidas 1 3 y 8 (SECAD): Secretaría de Administración** ubicada en **Avenida Reforma número 126, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

**Para la Partida 2 y 5 (OOSLMP): Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla** ubicada en **Avenida 27 Oriente número 1, Primer**

Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

Para la Partida 4 y 7 (SMDIF): Sistema Municipal DIF ubicado en Avenida Cue Merlo 201, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.

Para la Partida 6 (IMDP): Instituto Municipal del Deporte de Puebla ubicado en Calle 25 Sur número 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles, C.P. 72400, Puebla, Puebla.

Presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "4"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

##### **Para la Partida 1 (SECAD):**

Las listas del personal asegurable se entregarán a los licitantes al término de la Junta de Aclaraciones.

*Se sugiere a los licitantes que se presenten al evento con una memoria*



*USB, con la finalidad de que, les sea grabada las listas del personal asegurable.*

Para el trámite de cobro de los siniestros de los Socios Fundadores no se anexarán los recibos de nómina, debido a que fueron trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y precursores del seguro de vida y en compensación se les otorgó esta prestación sin ser empleados en activo o pensionados.

El listado (edad y sexo) del personal asegurable se entregarán a los licitantes al término de la Junta de Aclaraciones.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

Los seguros de vida se encuentran exentos de I.V.A. por lo que no se deberá incluir en la propuesta.

**Para la Partida 2 (OOSLMP):**

El licitante sólo podrá presentar una Propuesta Técnica, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

El listado (edad y sexo) del personal asegurable se entregarán a los licitantes al término de la Junta de Aclaraciones.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

Los seguros de vida se encuentran exentos de I.V.A. por lo que no se deberá incluir en la propuesta.

**Para la Partida 3 (SECAD):**

El Administrador de contrato será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla con sitio en Avenida Reforma 126, tercer piso, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Puebla.

El proveedor deberá realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

**Para la Partida 4 (SMDIF):**

El administrador del contrato será el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Municipal DIF, con sitio en Avenida Cue Merlo 201, Col San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue.

El proveedor deberá realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo



al pago de la factura de la póliza correspondiente.

**Para la Partida 5 (OOSLMP):**

El administrador del contrato será la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, con sitio en Avenida 27 Oriente número 1, Primer Piso, Colonia el Carmen, CP, 72530, Puebla, Puebla.

El proveedor deberá realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

**Para la Partida 7 (SMDIF):**

Administrador del contrato. Será la Dirección Administrativa del Sistema Municipal DIF. Domicilio fiscal: Avenida Cue Merlo No. 201, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla. C.P. 72550

El proveedor deberá realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

**Para la Partida 8 (SECAD):**

Administrador del contrato.

Será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Avenida Reforma 126, 3er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

El proveedor adjudicado deberá de realizar el pago de los derechos del 5 al millar previo al pago de la factura de la póliza correspondiente.

Cuando aplique el pago en especie, deberá realizarse el pago al proveedor, el cual facturará a la compañía aseguradora del pago recibido, y este a su vez cederá los derechos de los bienes que ampara la factura al Municipio de Puebla.

## **15. CONFLICTO DE INTERÉS.**

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "13"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que



ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

## **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se exhime al proveedor adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos; conforme al siguiente argumento:

*ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.*

## **17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

## **18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

## 19. FORMA DE PAGO.

Para todas las partidas:

- a) Por el periodo que va de las 00:01 horas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se pagará dentro de los primeros 45 días del año 2022.
- b) Por el periodo que va de las 00:01 horas del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se pagará dentro de los primeros 45 días del año 2023.
- c) Por el periodo que va de las 00:01 horas del 1 de enero de 2024 al 14 de octubre de 2024, se pagara dentro de los primeros 45 días del año 2024

Todos los pagos, previa entrega de la(s) póliza(s) a entera satisfacción de la(s) contratante(s), el proveedor deberá entregar la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), sellada(s) y firmada(s).

El proveedor deberá contar con facturación electrónica.

El proveedor deberá presentar la factura debidamente requisitada conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Para la Partida 2 (OOSLMP):

La descripción de la factura debe corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica.

Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.

## 20. DATOS DE FACTURACIÓN.

Para todas las Partidas:

Nombre: **Municipio de Puebla.**





Domicilio: **Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro**  
**C.P. 72000, Puebla, Puebla.**  
RFC: **MPU 6206015F0.**

## **21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

## **22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.**

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "14"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

## **23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

## **24. ASPECTOS VARIOS.**

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal



efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**25. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE  
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 28 DE DICIEMBRE DE 2021

**LUÍS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
COMITÉ MUNICIPAL DE  
ADJUDICACIONES  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
0/1/SECAD/CMA/E

**ANEXO "1"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato de carta poder simple"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de  
\_\_\_\_\_ (nombre de la persona física, moral o agrupación de  
personas que participan), otorgo poder necesario y bastante para que  
\_\_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) en mi nombre y representación  
asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la proposición de  
mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o representante legal de la persona  
física o moral  
o representante común de la  
agrupación de personas  
(según sea el caso).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el  
poder.**

**Testigos:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

**ANEXO "2"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

**ANEXO "3"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021**, y
- e) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**ANEXO "4"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**



**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**CARTA COMPROMISO**

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)\* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)\*, representada por (**nombre y cargo**)\*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 30 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018- 2021, con base en el procedimiento:

**1. Datos completos del Procedimiento.**

A. Licitación Pública\*

B. Concurso por Invitación **N/A**

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: **N/A**

D. Adjudicación Directa: **N/A**

**2. Objeto Social por el cual es contratado\*:**

**3. Monto contratado: N/A**

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)\*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y cargo del representante de la Persona Moral / Persona Física\***

\*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

\* Campos obligatorios

**FORM.3875/CM1821/0521**



**ANEXO "5"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**ANEXO "6"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con carácter de MIPYMES y su clasificación dentro de tal estratificación es: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**Notas:** *En caso de no pertenecer al sector MIPYME no aplica.  
En caso de personas físicas no aplica.*





**ANEXO "7"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social  
impreso).*

**"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

**Nota:** *En caso de no contar con este tipo de información reservada, no aplica.*



**ANEXO "8"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**PROPUESTA TÉCNICA**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>Contratación del seguro vida grupo para el personal en del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y personal del Sistema Municipal DIF, con las siguientes características:</p> <p>Vigencia: a partir de las 00:01 horas del 15 de enero de 2022 y hasta las 24:00 horas del 14 de octubre de 2024.</p> <p>Colectividad asegurable: Grupo 1: personal en activo al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, personal que al momento de la contratación se encuentre en un estado de incapacidad total y permanente, (Personal del Municipio de Puebla, jubilados, socios fundadores y policías).</p> <p>Grupo 2: personal en activo del Sistema Municipal DIF, personal que al momento de la contratación se encuentre en un estado de incapacidad total y permanente, así como personal jubilado.</p> <p>Cobertura: fallecimiento, muerte accidental y pérdidas orgánicas.</p> <p>Suma asegurada:</p> <p>a) Se pagará la suma asegurada fija para el personal del Municipio de Puebla, personal del Sistema Municipal DIF, jubilados y socios fundadores de \$100,000.00 Muerte accidental y pérdidas orgánicas en escala A de \$100,000.00 Gastos de marcha de \$10,000.00</p> <p>b) Para los policías, se pagará la suma asegurada fija de \$120,000.00 Muerte accidental y pérdidas orgánicas en escala A \$120,000.00</p>



		<p>Gastos de marcha \$10,000.00</p> <p>d) Anticipo del 30% en enfermedades terminales como:</p> <p>Infarto agudo al miocardio: Muerte de una parte del músculo cardíaco como consecuencia de la interrupción súbita del flujo adecuado de sangre a la zona respectiva. El diagnóstico debe ser confirmado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Historia de dolor torácico típico;</li><li>• Cambios en el electrocardiograma, y</li><li>• Elevación de las enzimas cardíacas.</li></ul> <p>Accidente vascular cerebral (AVC): Cualquier incidente o Accidente Cerebro Vascular que produzca secuelas neurológicas con duración de, por lo menos 24 (veinticuatro) horas y que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Infarto del tejido cerebral;</li><li>• Hemorragia de un vaso intracraneano, o</li><li>• Embolización de fuente extracraneal.</li></ul> <p>Debe presentarse evidencia de déficit neurológico permanente.</p> <p>Insuficiencia renal crónica, sujeta a diálisis: Estado de fallo renal terminal debido a disfunción crónica irreversible de ambos riñones evidenciada por la necesidad de diálisis permanente o trasplante renal.</p> <p>Cáncer: Presencia de crecimiento no controlado y propagación de células malignas e invasión de tejidos, con la evidencia incontrovertible de que tal invasión de tejidos o histología definitiva demuestre un crecimiento maligno. El término "Cáncer" incluye también la leucemia, los linfomas y la Enfermedad de Hodgkin, entre otros.</p> <p>El seguro de vida grupo será con la firme intención de garantizar la protección de las personas que el asegurado tiene a su cargo, en caso de fallecimiento de este, sus beneficiarios accederán a una indemnización.</p> <p>El prestador de servicio indemnizará a los beneficiarios designados si el fallecimiento del asegurado ocurriera dentro de la vigencia del servicio.</p> <p>Condiciones especiales:</p> <p>Suicidio: el suicidio se cubrirá desde el primer día de vigencia y se elimina el periodo de espera para enfermedades preexistentes y únicamente aplica para la cobertura de fallecimiento y pago de marcha.</p> <p>Muerte accidental y/o pérdidas orgánicas: para la cobertura de estos beneficios deberá quedar cubierto cualquier asegurado sin importar la actividad que se encuentre desarrollando en el ejercicio de sus funciones al momento del accidente. Todo empleado tendrá derecho a esta cobertura. Se considera como muerte accidental el homicidio, entendiéndose por tal, el resultado de una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona donde concurren las circunstancias de alevosía y/o dolo.</p> <p>Cobertura de SIDA sin periodo de espera, el prestador de servicio pagará el fallecimiento sin importar la función que esté desarrollando el asegurado, siempre y cuando esté dado de alta o en activo.</p> <p>Se protege a todo el personal cual sea su medio de transporte incluyendo motocicleta o bicicleta. La cobertura de motocicleta cubre labores, traslados y actividades personales.</p>
--	--	--



		<p>Respetar antigüedad de pólizas, eliminar cláusula de disputabilidad sin límite de edad.</p> <p>La forma de administración: auto-administrada</p> <p>Designación de beneficiarios: El asegurado designará a las personas para el cobro del seguro en caso de fallecimiento.</p> <p>Certificados: Serán válidos en caso de fallecimiento los certificados de otras compañías de seguros.</p> <p>Serán válidos los certificados en los cuales se plasme la huella digital del asegurado, debido a que los asegurados, principalmente pensionados pueden encontrarse en un estado de incapacidad para poder escribir y las firmas podrán variar a la de su identificación oficial, asimismo se enviará al prestador del servicio un oficio indicando que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla avala la huella digital del asegurado.</p> <p>Pago de la suma asegurada: Al ocurrir el fallecimiento, el prestador del servicio pagará a través de cheque de caja, cheque cruzado y/o certificado el monto de la suma asegurada que corresponda, los cuales deberán remitirse al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el cual los entregará a los beneficiarios designados.</p> <p>Para tal efecto, bastará con proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) copia simple de las identificaciones oficiales del asegurado, así como de los beneficiarios</li><li>b) acta de defunción certificada por el registro civil</li><li>c) copia del último recibo de nómina</li><li>d) certificado individual original</li><li>e) en caso de muerte accidental presentar actuaciones del ministerio público certificadas por dicha instancia.</li></ul> <p>No debe de existir límite de edad para los asegurados.</p> <p>Quedan cubiertos las y los asegurados que sufran desaparición y no se puede acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción siendo que para acreditar tal situación se presentara el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos</p> <p>Total de asegurados 6870. Que se distribuyen de la siguiente manera: Grupo 1: Municipio: 3680 Policías: 2231 Pensionados jubilados: 644 Socios Fundadores: 12</p> <p>Grupo 2: DIF: 303</p> <p>El seguro de vida en adición deberá considerar el seguro de separación individualizado o su equivalente que consiste en: una aportación voluntaria máxima del 10% de su sueldo mensual mismo que es duplicado por el H.</p>
--	--	---



			<p>Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al personal que decida el propio Ayuntamiento y a partir de la fecha que decida. Se trata de un método de ahorro a largo plazo mediante aportaciones individuales mensuales y esta cantidad es duplicada por la dependencia, es decir considera un tanto igual que la aportación del trabajador.</p> <p>La suma asegurada se pagará con base a lo generado por las aportaciones del trabajador y del ayuntamiento mas los intereses generados en el momento que ocurra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El fallecimiento del asegurado.</li> <li>b) Por separación voluntaria o baja del Ayuntamiento.</li> <li>c) Al concluir el periodo de vigencia de la póliza.</li> </ul> <p>Para comprobar este seguro las compañías deberán presentar copia del registro del producto ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.</p> <p>La compañía entregará de manera semestral un reporte con el comportamiento de la tasa de interés a la contratante.</p>
--	--	--	--

**ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (OOSLMP)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
2	SERVICIO	1	<p>Servicio de seguro de vida grupo para el personal adscrito al Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla con las siguientes características:</p> <p>Vigencia:</p> <p>A partir de las 00:01 horas del día 15 de enero de 2022 y hasta las 24:00 horas del día 14 de octubre de 2024.</p> <p>Colectividad asegurable:</p> <p>Personal administrativo y operativo en activo al servicio del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, personal que al momento de la contratación se encuentre en un estado de incapacidad total y permanente.</p> <p>Cobertura: fallecimiento por cualquier causa.</p> <p>Suma asegurada:</p> <p>Se pagará la suma asegurada para cada participante por un importe de suma asegurada fija de:</p> <p>Muerte por cualquier causa \$100,000.00</p> <p>Muerte accidental \$100,000.00</p> <p>Gastos de marcha \$10,000.00</p> <p>Condiciones especiales:</p> <p>El seguro de grupo vida será con la firme intención de garantizar la protección de las personas que el asegurado tiene a su cargo, en caso de</p>



		<p>fallecimiento de este, sus beneficiarios accederán a una indemnización.</p> <p>El prestador de servicio indemnizará a los beneficiarios designados si el fallecimiento del asegurado ocurriera dentro de la vigencia del servicio.</p> <p>El prestador de servicios pagara el fallecimiento sin importar la función que esté desarrollando el asegurado, siempre y cuando se encuentre dado de alta en activo.</p> <p>I. Anticipo del 30% en enfermedades terminales.</p> <p>INFARTO AL MIOCARDIO: Muerte de una parte del músculo cardíaco como consecuencia de la interrupción súbita del flujo adecuado de sangre a la zona respectiva. El diagnóstico debe ser confirmado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Historia de dolor torácico típico;</li><li>• Cambios en el electrocardiograma, y</li><li>• Elevación de las enzimas cardíacas.</li></ul> <p>ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL (AVC): Cualquier incidente o Accidente Cerebro Vascular que produzca secuelas neurológicas con duración de, por lo menos 24 (veinticuatro) horas y que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Infarto del tejido cerebral;</li><li>• Hemorragia de un vaso intracraneano, o</li><li>• Embolización de fuente extracraneal.</li></ul> <p>Debe presentarse evidencia de déficit neurológico permanente.</p> <p>INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, SUJETA A DIÁLISIS: Estado de fallo renal terminal debido a disfunción crónica irreversible de ambos riñones evidenciada por la necesidad de diálisis permanente o trasplante renal.</p> <p>CÁNCER: Presencia de crecimiento no controlado y propagación de células malignas e invasión de tejidos, con la evidencia incontrovertible de que tal invasión de tejidos o histología definitiva demuestre un crecimiento maligno. El término "Cáncer" incluye también la leucemia, los linfomas y la Enfermedad de Hodgkin, entre otros.</p> <p>II. Suicidio: el suicidio se cubrirá desde el primer día de vigencia, y únicamente aplica para la cobertura de fallecimiento y gastos de marcha.</p> <p>III. Se elimina el periodo de espera para enfermedades preexistentes.</p> <p>IV. Eliminación de cláusula de disputabilidad desde el primer día.</p> <p>V. Forma de administración: auto administrada con ajuste anual, al final de la vigencia.</p> <p>VI. Los certificados serán válidos de otras aseguradoras anteriores, siempre y cuando sea el último firmado por el trabajador.</p> <p>VII. Sin límite de edad para aceptación y cancelación.</p> <p>Se protege a todo el personal que su medio de transporte, sea en moto, bicicleta o cualquier medio de transporte. La cobertura de motocicleta cubre labores, traslados y actividades personales.</p>
--	--	--



		<p>Designación de beneficiarios: El asegurado designará a las personas para el cobro del seguro en caso de fallecimiento.</p> <p>Certificados: serán válidos en caso de fallecimiento los certificados de otras compañías de seguros, en los cuales se plasme la huella digital o la firma del asegurado, debido a que la firma pudiera variar a la de su identificación oficial, si se presentara este caso, el prestador de servicio elaborara un oficio indicando que el Organismo avala la huella digital del asegurado, para que en los tramites de siniestros se anexe una copia de dicho oficio.</p> <p>Pago de la suma asegurada.</p> <p>Al ocurrir el fallecimiento el prestador del servicio pagará a través de cheque de caja, cheque cruzado y/o certificado el monto de la suma asegurada que corresponda, los cuales deberán remitirse al Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, el cual los entregará a los beneficiarios designados. Para tal efecto, bastará con proporcionar:</p> <p>a) Copia simple de las identificaciones del asegurado, así como de los beneficiarios.  b) Acta de defunción, original o copia certificada por el registro civil.  c) Copia del último recibo de nómina  d) Certificado individual original  e) En caso de muerte accidental presentar actuaciones del ministerio público certificadas por dicha instancia.</p> <p>No debe de existir límite de edad para los asegurados</p> <p>Total de asegurados: 630 trabajadores.</p>
--	--	--

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
3	SERVICIO	1	<p>Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como la cobertura amplia y limitada de acuerdo al modelo del vehículo que se describen en el anexo "A" parque vehicular del Honorable Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega física y digital de manera mensual del reporte de siniestralidad, como lo solicite la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Número de Unidades: 1,260</p> <p>Plazo de prestación del servicio:</p> <p>A partir de las 00:01 horas del día 15 de enero de 2022 y hasta las 24:00 horas del día 14 de octubre de 2024.</p> <p>Especificaciones "Póliza del parque vehicular":</p>



			<p>A) Cobertura amplia: Hasta 15 años de antigüedad: autos, camiones, motos.</p> <p>B) Cobertura limitada:</p> <p>Para modelos con más de 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia.</p> <p>Las coberturas y límites de responsabilidad para todo el parque vehicular se describen en el Anexo "B" parque vehicular del Honorable Ayuntamiento de Puebla adjunto.</p> <p>En caso de que en algunos vehículos, dada la antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un "Acta de Acreditación de Propiedad", elaborada por el representante legal o su equivalente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p> <p>Condiciones especiales:</p> <p>A) Se cubre la estancia en el corralón hasta por un límite de \$25,000.00 por evento, para cualquier unidad propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, limitado a 250 eventos durante la vigencia de la póliza.</p> <p>Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos de la compañía de seguros, esta cubrirá el importe total del corralón.</p> <p>B) No existe limitante de casos de siniestros para conductores sin licencia. (Limitado a 5 casos para vehículos hasta 3.5 toneladas y 10 casos para camiones durante la vigencia de la póliza.)</p> <p>C) Cancelación del deducible de Daños Materiales, cuando el Ministerio Público dictamine a favor del asegurado.</p> <p>D) Para los vehículos de modelos recientes la indemnización será valor factura considerando lo siguiente: Durante el año 2022 (modelos 2022 y 2023), durante el año 2023 (modelos 2023 y 2024) y durante 2024 (modelos 2024 y 2025).</p> <p>E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo, será de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Seguro; iniciando la vigencia a partir de la expedición de la Carta de Pérdida Total, por robo o daños. El Licitante deberá de informar por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con un año de anticipación por lo menos, aquellos siniestros que están por prescribir.</p> <p>F) Reparación de vehículos de modelo actual y dos años anteriores en agencias.</p> <p>G) Se otorgan 60 días hábiles con cobertura automática para vehículos nuevos de agencia.</p> <p>H) Cláusula de errores y omisiones, así como de amparar hasta 40 eventos al año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; aplica para cualquier tipo de unidad del parque vehicular.</p>
--	--	--	--





			<p>I) Responsabilidad Civil en Exceso de \$3,000,000.00</p> <p>J) Muerte del conductor por \$150,000.00 M.N.</p> <p>K) Amparar el servicio de transporte de grúa en casos de falla mecánica o cualquier otra causa, hasta 6 eventos por año por vehículo e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 6 eventos por año fuera de la Ciudad de Puebla y 3 eventos por daños a terceros.</p> <p>L) Para efectos de indemnización por pérdida total, la compañía aseguradora deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipo especial que tenga la unidad afectada estén o no dañados.</p> <p>L) Condonación de deducibles si la autoridad determina que el municipio no es responsable del siniestro.</p> <p>N) La compañía que resulte adjudicada está obligada a tener un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados Perdida Total, deberán entregar por escrito la fecha compromiso de la entrega de la unidad reparada al 100%, en caso contrario se dará un plazo de hasta 15 días naturales y a partir del siguiente día, la contratante solicitará la indemnización total a valor comercial como pérdida total.</p> <p>Ñ) Para efectos de indemnización por Pérdida Total o Robo Total, se considerará el valor de venta de la Guía EBC, más el 10% publicada al momento de expedir la póliza.</p> <p>O) Los vehículos Interceptor Sedan, serán indemnizados a valor convenido neto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>P) Las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, siempre tendrán prelación sobre las condiciones generales de la compañía de Seguros que resulte adjudicada.</p> <p>Q) Se cubre la responsabilidad civil por daños materiales ocasionados al vehículo que se remolca o arrastra durante las maniobras de carga y descarga.</p> <p>R) Se deberá constituir un fondo especial \$100,000.00 para reclamaciones por robo parcial.</p> <p>S) se debe crear un fondo especial por cada año para tema de grúas por asistencia vial y/o colisión, así como deducibles en DM a petición del Municipio por medio de oficio correspondiente. Dicho fondo se considerará de la siguiente manera: Durante el 2022, \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes (Total \$420,000.00 Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) Durante el 2023, \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes (Total \$420,000.00 Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) Durante el 2024, \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes (Total \$350,000.00 Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>
--	--	--	---



**SISTEMA MUNICIPAL DIF (SMDIF)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
4	SERVICIO	1	<p>1. Información general 1.1 Objeto del servicio: Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Sistema Municipal DIF, que se describen en el anexo A seguros listado vehículos SMDIF.</p> <p>2. Información del servicio 2.1. Plazo de prestación del servicio: A partir de las 00:01 horas del 15 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 14 de octubre de 2024.</p> <p>2.2. Lugar de prestación del servicio: Avenida Cue Merlo 201, Col. San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Pue.</p> <p>2.3. Especificaciones "Póliza del parque vehicular": A) Cobertura Amplia: Hasta 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y algunos casos por más de 10 años, según especificaciones en el anexo A.</p> <p>B) Cobertura Limitada: Para modelos con más de 10 años de antigüedad: autos, camiones, motos y a excepción de vehículos que por su función requieran cobertura amplia.</p> <p>Las coberturas y límites de responsabilidad para todo el parque vehicular se describen en el anexo B seguros suma asegurada vehículos SMDIF.</p> <p>En caso de que en algunos vehículos, dada la antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un "Acta de Acreditación de Propiedad", elaborada por el representante legal o su equivalente del sistema municipal DIF.</p> <p>2.3.1 Condiciones Especiales: A) Se cubre la estancia en el corralón hasta por un límite de \$25,000.00 por evento, para cualquier unidad propiedad del sistema municipal DIF. Si el retraso en la liberación del vehículo se deriva por trámites administrativos de la compañía de seguros, ésta cubrirá el importe total del corralón. B) No existe limitante de casos de siniestros para conductores sin licencia. (Limitado a 5 casos durante la vigencia de la póliza). C) Cancelación del deducible de daños materiales, cuando el ministerio público y/o la autoridad competente (dirección de tránsito municipal y estatal) dictamine a favor del asegurado. D) Para los vehículos de modelos recientes la indemnización será valor factura. E) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo, será de acuerdo al artículo 82 de la ley de seguro; iniciando la vigencia a partir de la expedición de la carta de pérdida total, por robo o daños. el licitante deberá de informar por escrito dirigido a la dirección de</p>



			<p>recursos materiales y servicios generales, con un año de anticipación por lo menos, aquellos siniestros que están por prescribir.</p> <p>F) Reparación de vehículos de modelo actual y cuatro años anteriores en agencias.</p> <p>G) Se otorgan 30 días hábiles con cobertura automática para vehículos nuevos de agencia.</p> <p>H) Cláusula de errores y omisiones, así como de amparar hasta 50 eventos al año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del sistema municipal DIF.</p> <p>I) Responsabilidad civil en exceso de \$3'000,000.00</p> <p>J) Pago administrativo de deducibles de daños materiales cuando sea solicitado.</p> <p>K) Muerte del conductor por \$150,000.00 m.n.</p> <p>L) Amparar las grúas por falla mecánica o cualquier otra causa, hasta 5 eventos por año por vehículo e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 10 eventos por año fuera de la ciudad de Puebla.</p> <p>M) Para efectos de indemnización por pérdida total, la compañía aseguradora deberá considerar también el pago de las adaptaciones y/o equipo especial que contenga la unidad afectada estén o no dañados.</p> <p>N) La compañía que resulte adjudicada está obligada a tener un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados pérdida total.</p> <p>Ñ) Para efectos de indemnización por pérdida total o robo total, se considerara el valor de venta de la guía ebc, más el 10%.</p>
--	--	--	---

**ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (OOSLMP)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
5	SERVICIO	1	<p>Aseguramiento del parque vehicular del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, que se describe en el anexo A.</p> <p>Información del servicio:</p> <p>Plazo de prestación del servicio.</p> <p>De las 00:01 horas del 15 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 14 de octubre de 2024.</p> <p>Lugar de la prestación del servicio:</p> <p>Av. 27 oriente 1, Colonia el Carmen CP. 72530, Puebla, Puebla.</p> <p>Especificaciones "póliza del parque vehicular".</p> <p>a) Cobertura amplia: hasta 10 años de antigüedad: autos, camiones y motos.</p> <p>b) cobertura limitada:</p> <p>Para modelos con más de 10 años de antigüedad: autos, camiones y motos.</p>



		<p>Las coberturas y límites de responsabilidad para todo el parque vehicular se describen en el Anexo 2A.</p> <p>En caso de que en algunos vehículos, dada la antigüedad de los mismos, no se cuente con factura, únicamente se comprobará la propiedad mediante un "acta de acreditación de propiedad", elaborada por el representante legal o su equivalente del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>Condiciones especiales:</p> <p>a) Debe cubrir la estancia en el corralón hasta por un límite de \$150,000.00 por evento, para cualquier unidad propiedad del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>b) No debe existir limitante de casos de siniestros para conductores sin licencia.</p> <p>c) Cancelación o reembolso del deducible de daños materiales, cuando el ministerio público dictamine a favor del asegurado.</p> <p>d) Debe dar inicio al trámite de indemnización por robo total a los 15 días de reportado el siniestro.</p> <p>e) Debe reparar vehículos de modelo actual y 4 años anteriores en agencias.</p> <p>f) La prescripción para el trámite por indemnización por pérdida total y robo, será de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Seguro; iniciando la vigencia a partir de la expedición de la carta de pérdida total, por robo o daños. El prestador del servicio deberá informar por escrito a la Dirección Administrativa del Organismo Operador del Servicio de Limpia del municipio de Puebla, con dos meses de anticipación por lo menos de aquellos siniestros que estén por prescribir.</p> <p>g) Debe otorgar 30 días hábiles con cobertura automática para vehículos nuevos de agencia.</p> <p>h) Debe reducir el deducible en robo para unidades grabadas con identificar (se graban sin costo autos y pick ups hasta 3.5 toneladas de uso particular).</p> <p>i) La cláusula de errores y omisiones, debe de amparar hasta 50 eventos al año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla.</p> <p>j) Debe cubrir la responsabilidad civil en exceso de \$10'000,000.00.</p> <p>k) Debe otorgar por muerte del conductor por \$150,000.00.</p> <p>l) Debe amparar el remolque por falla mecánica o cualquier otra causa, hasta 5 eventos por año por vehículo e incluyendo el peso de la carga sin costo adicional dentro del área metropolitana, así como a 10 eventos por año fuera de la Ciudad de Puebla.</p> <p>m) Para efectos de indemnización por pérdida total, la compañía aseguradora deberá considerar también el pago de las adaptaciones.</p>
--	--	--



		<p>n) La compañía que resulte adjudicada está obligada a tener un sistema de penalizaciones a los talleres de convenio que no cumplan con los tiempos establecidos para la reparación de vehículos que no sean considerados pérdida total.</p> <p>q) Para efectos de indemnización por pérdida total o robo total, se considerara el valor de venta de la guía EBC, más el 10%.</p>
--	--	---

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE (IMDP)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
6	SERVICIO	1	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>1.1 Objeto del servicio: Aseguramiento del parque vehicular propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla, que se describen en el anexo A "Seguros Vehículos Deporte"</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>2.1 Plazo de prestación de servicio: A partir de las 00:01 horas del día 15 de enero de 2022 y hasta las 24:00 horas del día 14 de octubre de 2024.</p> <p>2.2 Lugar de prestación del servicio: Deportivo la Piedad ubicado en 25 sur no. 1301 Colonia Santa Cruz los Ángeles, C.P.72400.</p> <p>2.3 Especificaciones Póliza del parque vehicular.</p> <p>A) Cobertura amplia: Hasta 10 años de antigüedad: autos, pickups, camiones y remolque. Las coberturas y límites de responsabilidad para todo el parque vehicular se describen en el Anexo B "Condiciones de Aseguramiento Vehicular del Instituto Municipal del Deporte".</p> <p>2.3.1 Condiciones especiales:</p> <p>A) Se cubre la estancia en el corralón hasta por un límite de \$150,000.00 por evento, para cualquier unidad propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <p>B) No existe limitante de casos de siniestros para conductores sin licencia.</p> <p>C) Reembolso de deducible de Daños Materiales, cuando el Ministerio Público dictamine a favor del asegurado.</p> <p>D) Inicio de trámite de indemnización por robo total a los 15 días de reportado el siniestro.</p> <p>E) Reparación de vehículos de modelo actual y cuatro años anteriores en agencias.</p> <p>F) Se otorgan 10 días hábiles con cobertura automática para vehículos nuevos de agencia.</p> <p>G) Cláusula de errores y omisiones, así como de amparar hasta 20 eventos al año de unidades no incluidas en el parque vehicular que sean propiedad del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.</p> <p>H) Responsabilidad Civil en exceso de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.)</p> <p>I) Pago administrativo de deducibles de daños materiales cuando sea solicitado.</p> <p>J) Muerte del conductor por \$25,000.00 M.N. (veinticinco mil pesos 00/100</p>



m.n.)

**SISTEMA MUNICIPAL DIF (SMDIF)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
7	SERVICIO	1	<p>1. Información General</p> <p>1.1 Objeto del Servicio: Aseguramiento de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Sistema Municipal DIF.</p> <p>2. Información del Servicio</p> <p>2.1. Plazo de prestación del servicio: de las 00:01 horas 15 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2. Lugar de prestación del servicio: en los diferentes inmuebles del sistema municipal DIF, de conformidad con el anexo A seguros listado inmuebles SMDIF.</p> <p>2.3. Especificaciones "Póliza Empresarial" todo bien, todo riesgo, primer riesgo: secciones amparadas en esta póliza</p> <p>I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo.            II. Incendio contenidos todo riesgo, todo bien y a primer riesgo.            III. Gastos extraordinarios.            IV. Responsabilidad civil general.            V. Robo con violencia y/o asalto.            VI. Dinero y/o valores.            VII. Rotura de cristales y anuncios luminosos.            VIII. Equipo electrónico.            IX. Rotura de maquinaria.</p> <p>2.3.1 Sección I.</p> <p>Incendio edificio II. Contenidos: El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega mensual del reporte de siniestralidad.</p> <p>Bienes cubiertos I edificio y II contenidos.</p> <p>Todo bien: Mueble e Inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>Para sección I edificios:            Las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: oficinas, almacenes, talleres, módulos, consultorios médicos, centros de capacitación, biblioteca, fuentes,</p>



		<p>adaptaciones, ampliaciones, bardas, calles y banquetas, jardines, jardineras, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, antenas, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios.</p> <p>2.3.2 Sección II.</p> <p>Contenidos: Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de vídeo, consultorios médicos, auditorios y en cualquier otra ubicación.</p> <p>También se cubre maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. Se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad derivada de las operaciones del sistema municipal DIF.</p> <p>Se indica que la relación de ubicaciones entregada a la compañía es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza. La relación representa las ubicaciones más representativas del sistema municipal DIF por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Sistema Municipal DIF tenga disponibles.</p> <p>Riesgos cubiertos para edificios y contenidos: todo riesgo de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, así como descargas eléctricas.</p> <p>Coberturas bajo convenio expreso: bienes en desuso.</p> <p>Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para trasladarlo al destino que corresponda.</p> <p>Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo</p>
--	--	---



		<p>indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación.</p> <p>En caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo (valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor.</p> <p>Para efectos de indemnización el asegurado presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro.</p> <p>Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie.</p> <p>Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos:</p> <p>Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.</p> <p>Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica: Cimientos. Bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio.</p> <p>2.3.3 Sección III. Gastos Extraordinarios:</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza.</p> <p>Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$304'840,293.00 m.n. límite a primer riesgo:</p> <p>Edificio y contenidos \$ 35'000,000.00 m.n. Remoción de escombros \$3'500,000.00 m.n. Gastos extraordinarios \$2'000,000.00 m.n. Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 m.n. deducibles: Incendio edificio y contenidos (sección I y II) incendio, rayo y/o explosión: sin deducible.</p> <p>Extensión de cubierta: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 750 UMAS a la fecha del siniestro.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos: 1% del valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 250,000 m.n.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 10% del valor del bien y/o estructura afectada, con máximo de 50,000 m.n.</p>
--	--	--





		<p>Inundación: 1% sobre el valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 1,500 UMAS a la fecha del siniestro.</p> <p>Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre el valor de cada estructura afectada y/o sus contenidos de acuerdo con la zona sísmica establecida en la tarifa vigente de la AMIS.</p> <p>Gastos Extraordinarios: sin deducible. Remoción de Escombros: sin deducible. Coaseguros: Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida. Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida fenómenos Hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20% de la pérdida. Inundación: 20% de la pérdida.</p> <p>Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos.</p> <p>Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que forman parte de la póliza paquete de seguro integral.</p> <p>Cláusula de todo riesgo.</p> <p>Cláusula de primer riesgo absoluto.</p> <p>Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados. Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable. Renuncia de inventarios al 20% errores en avalúos al 20% Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas. Interés moratorio. Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados: activos fijos:</p> <p>a) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. b) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso. c) Mercancías: a precio de adquisición. d) Bienes en depositaría o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que demuestre su valor.</p> <p>Prelación. No adhesión.</p> <p>Gravámenes. Errores u omisiones. Reinstalación automática al 100% con cobro de prima. Inflación 15% Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia.</p> <p>Gastos para reducir la pérdida.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción.</p> <p>Cláusula de ajuste de siniestros. Cláusula de gastos extras ramos técnicos. Cláusula de maquinaria.</p>
--	--	--



		<p>Cláusula de prelación. Cláusula de no-adhesión. Explosión de motores de combustión interna.</p> <p>Pago de IVA en indemnizaciones (el sistema municipal DIF es consumidor final y no acredita IVA).</p> <p>Multicláusula de inflación al 10%</p> <p>Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</p> <p>Errores u omisiones. Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Gravámenes. Permiso.</p> <p>Autorización para reponer, construir o reparar. Cincuenta metros. Planos y moldes.</p> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la póliza empresarial, seguros integrales y que opera a primer riesgo, serán aplicables a todas las secciones de la póliza:</p> <p>Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de las pérdidas.</p> <p>Interés moratorio.</p> <p>Cláusula de ajuste de siniestros. Gravámenes. Errores u omisiones.</p> <p>Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante. Cláusula 50 metros. Planos moldes y modelos. Multi cláusula al 10% prelación. Cláusula de no-adhesión.</p> <p>Definición de las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza paquete de seguro integral:</p> <p>Primer riesgo absoluto: el prestador de servicios pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse, sin la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por:</p> <p>a) El costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio.</p> <p>b) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro.</p>
--	--	--



		<p>Renuncia de inventarios 20%: el prestador de servicios no requerirá del sistema municipal DIF, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada.</p> <p>Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren separadas entre sí por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen.</p> <p>Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</p> <p>Salvamentos, marcas y etiquetas: el prestador de servicios no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del asegurado sin su autorización.</p> <p>El asegurado es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones.</p> <p>Interés moratorio: si la aseguradora no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el artículo 135 bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <p>Valor indemnizable: valor convenido: acorde al valor proporcionado por el sistema municipal DIF sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado.</p> <p>Cláusula gastos para reducir la pérdida: la póliza cubrirá los gastos para reducir una pérdida aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada.</p> <p>Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto por esta póliza, ésta cubrirá:</p> <p>Los costos de la brigada contra incendios y los demás gastos incurridos en la extinción del siniestro.</p> <p>Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados.</p> <p>Cláusula costos de ajuste de siniestros: esta póliza se extiende a incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza.</p> <p>Cláusula de prelación: la póliza estará sujeta a la ley sobre el contrato de seguro.</p> <p>Las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias.</p> <p>Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato</p>
--	--	---



		<p>estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente.</p> <p>En tal virtud el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al artículo 36-b de la LGISMS, de tal suerte que este contrato no está sujeto al registro previsto ante la C.N.S.F. Por los conceptos legales indicados.</p> <p>Multi cláusula 10% reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima:</p> <p>Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el prestador de servicios tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%.</p> <p>Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del sistema municipal DIF, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo.</p> <p>Por lo tanto, será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el sistema municipal DIF, respetando los precios ofertados, por lo que en caso de siniestro, no se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Una vez pagada la indemnización correspondiente, sistema municipal DIF no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial y demás unidades administrativas y/o operativas del sistema municipal DIF.</p> <p>Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable: si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes asegurados tienen un valor real o de reposición superior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable, por lo que el prestador de servicios responderá al 100% de los límites a primer riesgo, fijado en la póliza.</p> <p>Gravámenes: el prestador de servicios pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el sistema municipal DIF, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.</p> <p>Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el sistema municipal DIF, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación.</p> <p>Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo la póliza, el sistema municipal DIF, podrá (previo aviso por escrito al prestador de servicios), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o</p>
--	--	--



		<p>reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad del prestador de servicios está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para el prestador de servicios (incluye anticipos).</p> <p>Equipo móvil y/o portátil; serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o de voz y datos, producción en vídeo, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo.</p> <p>El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del sistema municipal DIF, se ampara por sus propios riesgos de operación en la póliza.</p> <p>Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el sistema municipal DIF, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo período, si el siniestro no hubiera ocurrido.</p> <p>Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.</p> <p>Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada.</p> <p>Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de las partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total.</p> <p>Planos y modelos: la responsabilidad del prestador de servicios, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el sistema municipal DIF, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer.</p> <p>En la póliza, el listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el sistema municipal DIF, tenga disponibles.</p> <p>Lo especificado en estas bases y/o requisición tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso del prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas.</p> <p>Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de</p>
--	--	--



		<p>cada una de las partidas cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos.</p> <p>2.3.4 Sección IV. De Responsabilidad Civil: Límite único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del sistema municipal DIF y que tenga un interés asegurable.</p> <p>Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, el prestador de servicios se obliga a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los estados unidos mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el sistema municipal DIF, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo.</p> <p>Suma asegurada: \$ 5´000,000.00 m.n. riesgos cubiertos:</p> <p>Responsabilidad civil por actividades e inmuebles. Responsabilidad civil por arrendatario. Responsabilidad civil asumida. Responsabilidad civil cruzada. Responsabilidad civil por carga y descarga. Responsabilidad civil por contaminación. Responsabilidad civil por obras de remodelación. Responsabilidad civil por estacionamientos, Sublímite por vehículo de \$300,000.00 m.n. Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el sistema municipal DIF dentro o fuera de inmuebles.</p> <p>Deducibles: actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales: sin deducible demás coberturas: 10% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por contaminación: 15% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por estacionamientos: daños materiales 5% sobre el valor de la unidad. Robo: 10% sobre el valor de la unidad. Cristales: 20% del valor del cristal.</p> <p>2.3.5 Sección V. Robo con violencia y/o asalto: Bienes cubiertos: en general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades</p>
--	--	--



		<p>administrativas y operativas, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaría o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaría o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio sistema municipal DIF.</p> <p>Riesgos cubiertos: la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades propias que se realicen fuera de las instalaciones del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad de robo de contenidos: suma asegurada a primer riesgo: \$500,000.00 m.n. límite único y combinado para todas las ubicaciones.</p> <p>Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 50 UMAS.</p> <p>Condiciones y clausulado: valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado (el sistema municipal DIF es consumidor final).</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 m.n. sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa Municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 m.n. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente.</p> <p>La factura de la reposición deberá deberá será a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior.</p> <p>2.3.6 Sección VI. Dinero y/o valores: bienes cubiertos: cubre el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>Riesgos Cubiertos:</p> <p>Dentro del local: estadía. Robo con violencia y/o asalto. Daños materiales por incendio y/o explosión. Fuera del local: en tránsito. Robo con violencia y/o asalto.</p>
--	--	---



		<p>Incapacidad física de la persona portadora.</p> <p>Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras. Quedan cubiertos cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad por evento \$150,000.00 m.n. La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 50 UMAS. Coberturas especiales adicionales:</p> <p>Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como en horas y días inhábiles.</p> <p>Se incluye la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave.</p> <p>Cubre el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del sistema municipal DIF dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios.</p> <p>Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas.</p> <p>Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del sistema municipal DIF, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores.</p> <p>Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior de la ubicación.</p> <p>2.3.7 Sección VII. Rotura de cristales y anuncios luminosos: a) Rotura de cristales: bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el sistema municipal DIF, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p>
--	--	---





		<p>a) Riesgos cubiertos (todo riesgo y a primer riesgo) por: rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del cristal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos.</p> <p>Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexam u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.</p> <p>b) Anuncios luminosos: bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal dif y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>También se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable.</p> <p>Riesgos cubiertos: todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse a)</p> <p>a) Rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares, terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad, a primer riesgo y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$200,000.00 m.n. Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 5 UMAS.</p> <p>2.3.8 Sección VIII. Equipo Electrónico: Bienes cubiertos: todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del sistema municipal DIF, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores, equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radio- comunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus</p>
--	--	---



		<p>ubicaciones o bien en la vía pública.</p> <p>Riesgos cubiertos: los bienes quedan amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos:</p> <p>Cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del sistema municipal DIF, los cuales quedan amparados por un monto de hasta \$100,000.00 m.n.</p> <p>Coberturas básicas: como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p> <p>Bajo convenio expreso y adicionales: se cubren los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación.</p> <p>Por convenio expreso se cubren equipos móviles o portátiles en poder de funcionarios, por viajes al extranjero.</p> <p>Se cubre por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica.</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el sistema municipal DIF y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas y operativas, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo: sumas aseguradas a primer riesgo límites únicos y combinados para las ubicaciones.</p> <p>Equipos centro de respuesta inmediata: \$10'000,000.00 m.n. Equipo fijo: \$4'000,000.00 m.n. Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico y mastógrafo):</p>
--	--	--



		<p>\$7'000,000.00 m.n. por evento. Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 m.n. Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 m.n. Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 m.n. Deducibles: terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de la suma asegurada por evento.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% de la suma asegurada por evento. Hurto: 25 % sobre pérdida.</p> <p>Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: sin deducible. Incremento en el costo de operación: 3 días de espera. Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 20 UMAS.</p> <p>Portadores externos de datos: sin deducible. Equipo móvil o portátil: según cobertura afectada. Coaseguro: terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida.</p> <p>Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida. Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo electrónico de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo riesgo de daño físico.</li> <li>• Valor de reposición.</li> <li>• Póliza blanket.</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Cláusula de cincuenta metros.</li> <li>• Inflación 5%</li> </ul> <p>Equipo móvil y/o portátil. (Apegado a la póliza blanket)</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 m.n. sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa Municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 m.n. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente.</p> <p>La factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>2.3.9 Sección IX. Rotura de maquinaria,</p> <p>Bienes Cubiertos Toda la maquinaria, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del sistema DIF municipal o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la república mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria. Ampara la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler o arrendamiento y dentro de la república mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de</p>
--	--	---



			<p>impresora, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del asegurado y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria, incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico. También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos.</p> <p>Riesgos cubiertos: Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños.</li> <li>• La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.</li> <li>• Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.</li> <li>• Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.</li> <li>• Rotura debida a fuerza centrífuga.</li> <li>• Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión.</li> <li>• Explosión física.</li> <li>• Implosión.</li> <li>• Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.</li> </ul> <p>Suma asegurada: \$1'000,000.00 m.n.          Límite máximo de responsabilidad por evento: \$ 600,000.00 m.n.          Deducible: 5% sobre la pérdida.          Cláusulas aplicables a esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer riesgo.</li> <li>• Valor de reposición.</li> <li>• Margen de error de un 20% en las sumas aseguradas.</li> </ul> <p>Nota: Esta sección se manejará sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro</p>
--	--	--	---

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
8	SERVICIO	1	<p>1. INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>1.1 Objeto del servicio:</p> <p>Servicio de aseguramiento de bienes inmuebles y contenidos así como la infraestructura operativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla</p> <p>2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO</p>



		<p>2.1. Plazo de prestación del servicio: A partir de las 00:01 horas 15 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.2. Lugar de prestación del servicio: En los diferentes inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con los Anexos, A inmuebles propios, B inmuebles rentados y C maquinaria pesada.</p> <p>2.3. Especificaciones "Póliza empresarial" Todo bien, todo riesgo, primer riesgo: Secciones amparadas en esta póliza I. Incendio edificios, todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. II. Incendio contenidos todo riesgo, todo bien y a primer riesgo. III. Gastos extraordinarios. IV. Responsabilidad civil general. V. Obras de arte. VI. Robo con violencia y/o asalto. VII. Dinero y/o valores. VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos. IX. Equipo electrónico. X. Rotura de maquinaria. XI. Equipo de contratistas.</p> <p>2.3.1 Sección I. Incendio edificio y II. Contenidos: El prestador de servicios deberá, junto con la póliza, entregar texto, especificaciones, condiciones generales, específicas y clausulado a la que estará sujeta, además de lo solicitado y la carta de prelación, así como también deberá hacer entrega mensual del reporte de siniestralidad.</p> <p>Bienes cubiertos I edificio y II contenidos.</p> <p>TODO BIEN: mueble e inmueble de su propiedad y/o de terceros, a cargo, adjudicado, en comodato o arrendamiento, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. Para Sección I edificios: las construcciones inherentes a los inmuebles asegurados y su cimentación, relacionadas con la operación y/o funcionamiento de la administración pública municipal, pero no limitadas a: Palacio Municipal, oficinas, almacenes, talleres, módulos, mercados, museos, bibliotecas, consultorios médicos, centros de capacitación, fuentes, escaleras de emergencia, adaptaciones, ampliaciones, sótanos, bardas, monumentos, calles y banquetas, jardines, jardineras, caminos y/o vías de acceso dentro de las instalaciones, torres, antenas, helipuertos, sistemas de seguridad y sus accesorios, instalaciones fijas y otras construcciones provisionales, así como las instalaciones de servicios tales como: hidráulicas, saneamiento, neumáticas, clima artificial, protecciones contra incendio, riego, telefonía, voz y datos, suministro eléctrico, alumbrado, gas y otros servicios.</p> <p>2.3.2 Sección II. Contenidos: Todos los bienes en donde se tenga interés asegurable, pero no limitados, tales como: mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación, equipo de vigilancia interno y a la intemperie, inventarios, materias primas; así como las instalaciones inherentes a equipos localizados en laboratorios, talleres, salas de video, consultorios médicos, auditorios,</p>
--	--	--



		<p>bibliotecas, Palacio Municipal y en cualquier otra ubicación. También se cubre maquinaria, herramientas y todo tipo de existencias. Se ampara dentro y fuera de las ubicaciones a los bienes utilizados en eventos especiales o en cualquier actividad derivada de las operaciones del Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>Se indica que la relación de ubicaciones entregada a la compañía es enunciativa y no limitativa de los inmuebles propios, arrendados, en comodato, bajo su custodia o en depositaria y de los cuales tenga un interés asegurable y opera para cualquiera de las secciones contratadas en la póliza.</p> <p>La relación representa las ubicaciones más representativas del ayuntamiento por lo que cualquier ubicación no señalada en dicho documento quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga disponibles.</p> <p>Riesgos cubiertos para edificios y contenidos:</p> <p>TODO RIESGO de incendio de pérdida o daño total o parcial, incluyendo todos los riesgos que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares y las de convenio expreso, tales como, pero no limitadas a: incendio y/o rayo, extensión de cubierta terremoto y erupción volcánica, explosión, fenómenos hidrometeorológicos, obstrucción en las bajadas de aguas pluviales, naves aéreas u objetos caídos de ellas, vehículos, humo y tizne, avalanchas de lodo, helada, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, derrame de equipos de protecciones contra incendio, roturas o filtraciones accidentales de cualquier tipo de tuberías, daños por agua, descargas accidentales o derrames de agua, caídas de árboles y/o antenas parabólicas, inundación por desbordamiento de presas, estanques, diques, ríos, lagos o cualquier depósito de agua natural o no natural, inundación por lluvia y marejada, hundimiento de lanchas así como descargas eléctricas.</p> <p>Coberturas bajo convenio expreso:</p> <p>Bienes en desuso. Se cubren bienes en desuso (cualquier tipo de vehículos y maquinarias), para el caso de vehículos inactivos o en desuso quedan amparados en estacionamientos, patios, bodegas, almacenes, corralones y otros lugares cubiertos o descubiertos, que pueden tener control de acceso, vigilancia, perímetros construidos; los vehículos inactivos pueden ser nuevos o usados, con combustible mínimo indispensable para trasladarlo al destino que corresponda.</p> <p>Los vehículos en desuso pueden ser aquellos que estén propuestos para baja y/o destino final, transferencia u otro, con o sin combustible mínimo indispensable; las unidades pueden contar o no con placas de circulación. En caso de siniestro el valor de aseguramiento se demostrará mediante factura, formato de determinación de precio mínimo(valor real), dictamen de afectación, avalúo o cualquier documento que contribuya a determinar su valor. Para efectos de indemnización el asegurado presentará la documentación disponible al momento de ocurrir el siniestro.</p> <p>Bienes a la intemperie: todo bien mueble, de su propiedad y/o de terceros, a su cargo, adjudicado, en comodato, en depositaria, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, que por su propia naturaleza y/u operación deben permanecer y/u operar a la intemperie.</p> <p>Aplicable al endoso de fenómenos hidrometeorológicos:</p>
--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcaciones (Lanchas).</li> <li>• Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados. Aplicable al endoso de terremoto y erupción volcánica:</li> <li>• Cimientos. • Albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio.</li> </ul> <p>2.3.3 Sección III. Gastos extraordinarios:</p> <p>Se amparan los gastos extraordinarios necesarios en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados, por la realización de los riesgos súbitos e imprevistos o fortuitos cubiertos en la póliza.</p> <p>Suma asegurada al 100% de edificios y contenidos \$1,500'000,000.00 M.N.          Límite a primer riesgo: edificio y contenidos \$600'000,000.00 M.N.          Remoción de escombros \$60'000,000.00 M.N.          Gastos extraordinarios \$10'000,000.00 M.N.          Incisos conocidos, no conocidos (60 días, para reportar) \$10'000,000.00 M.N.          Bienes en desuso \$1'000,000.00 M.N.          Bienes a la intemperie \$3'000,000.00 M.N.          Embarcaciones \$200,000.00 M.N.          Deducibles: incendio edificio y contenidos (Sección I y II)          Incendio, rayo y/o explosión: sin deducible.          Extensión de cubierta: 1% sobre el valor de la estructura afectada, con un máximo de 780 UMAS a la fecha del siniestro.          Fenómenos hidrometeorológicos: 1% del valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 250,000 M.N.          Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 10% del valor del bien y/o estructura afectada, con máximo de 50,000 M.N.          Inundación: 1% sobre el valor de la estructura afectada y/o sus contenidos, con máximo de 1,600 UMAS a la fecha del siniestro.          Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre el valor de cada estructura afectada y/o sus contenidos de acuerdo con la zona sísmica establecida en la tarifa vigente de la AMIS.          Gastos extraordinarios: sin deducible.          Remoción de escombros: sin deducible.          Coaseguros:          Terremoto y erupción volcánica: 10% de la pérdida.          Fenómenos hidrometeorológicos: 10% de la pérdida          Fenómenos hidrometeorológicos para bienes a la intemperie: 20% de la pérdida.          Inundación: 20% de la pérdida.</p> <p>Los deducibles se aplicarán en forma separada para cada ubicación, edificio y/o contenidos.          Cláusulas adicionales y especiales para todas las secciones que forman parte de la póliza paquete de seguro integral.</p>
--	--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula de todo riesgo.</li> <li>• Cláusula de primer riesgo absoluto.</li> <li>• Cláusula de remoción de escombros de bienes dañados y no dañados.</li> <li>• Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable.</li> <li>• Renuncia de inventarios al 20%</li> <li>• Errores en avalúos al 20%</li> <li>• Honorarios, gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida.</li> <li>• Salvamentos, marcas y etiquetas.</li> <li>• Interés moratorio.</li> <li>• Valor indemnizable por pérdidas o daños totales y parciales reclamados:</li> </ul> <p>Activos fijos:</p> <p>A) Edificios: valor reposición sin aplicar depreciación por uso.</p> <p>B) Mobiliario: valor reposición sin aplicar depreciación por uso.</p> <p>C) Mercancías: a precio de adquisición.</p> <p>D) Bienes en depositaria o asegurados ministerialmente de acuerdo con avalúo o documento que demuestre su valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prelación.</li> <li>• No adhesión.</li> <li>• Gravámenes.</li> <li>• Errores u omisiones.</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Inflación 15%</li> <li>• Eliminación de la cláusula de subrogación en contra de filiales, subsidiarias y cualquier persona o empleado de la dependencia.</li> <li>• Gastos para reducir la pérdida.</li> <li>• Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción.</li> <li>• Cláusula de ajuste de siniestros.</li> <li>• Cláusula de gastos extras ramos técnicos.</li> <li>• Cláusula de maquinaria.</li> <li>• Cláusula de prelación.</li> <li>• Cláusula de no-adhesión.</li> <li>• Explosión de motores de combustión interna.</li> <li>• Pago de IVA en indemnizaciones (el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final y no acredita IVA).</li> <li>• Multicláusula de inflación al 10%</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Errores u omisiones.</li> <li>• Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales.</li> <li>• Gravámenes.</li> <li>• Permiso.</li> <li>• Autorización para reponer, construir o reparar.</li> <li>• Cincuenta metros.</li> <li>• Planos y moldes.</li> </ul> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la póliza empresarial, seguros integral y que opera a primer riesgo, serán aplicables a todas las secciones de la póliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorarios, gastos y servicios técnicos, profesionales u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de las pérdidas.</li> <li>• Interés moratorio.</li> <li>• Cláusula de ajuste de siniestros.</li> <li>• Gravámenes.</li> <li>• Errores u omisiones.</li> <li>• Cancelación de la subrogación en contra de las dependencias de la convocante.</li> <li>• Cláusula 50 metros.</li> <li>• Planos moldes y modelos.</li> </ul>
--	--	---





		<ul style="list-style-type: none"><li>• Multi Cláusula al 10%</li><li>• Prelación.</li><li>• Cláusula de no-adhesión.</li></ul> <p>Definición de las cláusulas especiales que forman parte de todas las secciones de la póliza paquete de seguro integral:</p> <p>Primer riesgo absoluto: el prestador de servicios pagará el importe de los daños sufridos hasta el monto del límite de responsabilidad sin exceder del valor de reposición que tenga el bien al ocurrir el siniestro esta cláusula opera para todas las secciones de la póliza a contratarse, sin la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cláusula remoción de escombros de bienes dañados y no dañados: en caso de pérdida o daño cubierto por la póliza, el prestador de servicios será responsable por:</p> <p>A) el costo de remover escombros y/o demoler las instalaciones dañadas y no dañadas incluyendo el costo para limpiar el predio. B) El incremento en el costo de la reparación o reconstrucción en el mismo sitio o en otro.</p> <p>Renuncia de inventarios 20%: el prestador de servicios no requerirá del Ayuntamiento, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total bajo el seguro de incendio existente sobre los bienes asegurados, no excede del 20% de la suma asegurada de cada área de fuego afectada. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por área de fuego, aquellas instalaciones que se encuentren separadas entre sí por una distancia mayor a 15 metros, siendo de construcción maciza y de materiales incombustibles o 30 metros en caso de construcción no maciza y de materiales combustibles o que contengan, manejen, procesen o almacenen.</p> <p>Honorarios: gastos y servicios de técnicos, profesionistas u otros con motivo de su intervención para resarcir los daños o comprobación de la pérdida. Salvamentos, marcas y etiquetas: el prestador de servicios no dispondrá de ningún bien bajo el nombre o marcas del asegurado sin su autorización. El asegurado es el único que podrá decidir si sus bienes son aptos para la venta, ya que su nombre puede verse perjudicado en caso de vender ese producto dañado, incluso si el contenido está en buenas condiciones. Interés moratorio: si la aseguradora no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguros al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, de acuerdo con el Artículo 135 Bis de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.</p> <p>Valor indemnizable: Valor convenido: acorde al valor proporcionado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el impuesto al valor agregado. Cláusula gastos para reducir la pérdida: la póliza cubrirá los gastos para reducir una pérdida aunque tales gastos pueden exceder la cantidad de pérdida reducida, sin exceder de la suma asegurada. Cláusula costo de brigada contra incendio y gastos de extinción: si la propiedad asegurada sufre destrucción o daño como consecuencia de la ocurrencia de cualquier riesgo cubierto por esta póliza, ésta cubrirá:</p> <p>A) Los costos de la brigada contra incendios y los demás gastos incurridos en la extinción del siniestro.</p>
--	--	---



			<p>B) Los costos de todos los materiales necesarios para la extinción del incendio que hubiesen sido utilizados.</p> <p>Cláusula costos de ajuste de siniestros: esta póliza se extiende a incluir costo del contratante o sus representantes y peritos externos para preparar o certificar detalles de un reclamo como resultado de un siniestro cubierto por la póliza.</p> <p>Cláusula de prelación: la póliza estará sujeta a la ley sobre el contrato de seguro. las condiciones especiales prevalecerán sobre las condiciones generales cuando estas últimas fueran contrarias.</p> <p>Cláusula de no adhesión: se convendrá por ambas partes que el contrato estará sujeto a las cláusulas y condiciones concertadas entre las partes, por conducto de su intermediario y solicitud correspondiente. en tal virtud el contrato se declara expresamente como un contrato de no adhesión, de acuerdo con lo estipulado en la Circular S.8.1.3 de la C.N.S.F., referente al Artículo 36-B de la LGISMS, de tal suerte que este contrato no está sujeto al registro previsto ante la C.N.S.F. por los conceptos legales indicados.</p> <p>Multi Cláusula 10%</p> <p>Reinstalación automática de suma asegurada al 100% con cobro de prima: cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro, será reinstalada automáticamente y el cobro de la prima se realizará una vez que los bienes dañados hayan sido valorados y el prestador de servicios tenga prevista la pérdida indemnizable y/o haya efectuado la indemnización, pero se mantendrá en todo momento la suma asegurada al 100%.</p> <p>Errores u omisiones: queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción o ubicación de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ya que la intención de esta cláusula es de proteger en todo tiempo. Por lo tanto será corregido al ser descubierto y en caso de que dicha corrección lo amerite se efectuará el ajuste de prima correspondiente, de común acuerdo con el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, respetando los precios ofertados, por lo que en caso de siniestro, no se aplicará la cláusula de proporción indemnizable.</p> <p>Cancelación de la subrogación de derechos contra filiales. Una vez pagada la indemnización correspondiente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla no se verá obligado a subrogar los derechos al prestador de servicios cuando el responsable del daño haya sido una filial (se considerarán filiales a los órganos desconcentrados, descentralizados y demás unidades administrativas y/o operativas del Ayuntamiento).</p> <p>Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable: si al momento de ocurrir un siniestro, los bienes asegurados tienen un valor real o de reposición superior a la cantidad asegurada, no operará la proporción indemnizable, por lo que el prestador de servicios responderá al 100% de los límites a primer riesgo, fijados en la póliza.</p> <p>Gravámenes: el prestador de servicios pagará de acuerdo con el interés asegurable que demuestre el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable.</p> <p>Permiso: mediante esta cláusula, sin límite de tiempo y sin previo aviso, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá hacer en el lugar afectado, adiciones, modificaciones o reparaciones y trabajar a cualquier hora,</p>
--	--	--	--



		<p>suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales aprovisionamientos y aparatos que pueda necesitar para normalizar la operación.</p> <p>Autorización para reponer, reconstruir o reparar: en caso de siniestro que amerite indemnización bajo la póliza, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá (previo aviso por escrito al prestador de servicios), optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en el que se encontraban o en otro para destinarlos a otro uso; quedando entendido que la responsabilidad del prestador de servicios está limitada al costo de la reparación, reconstrucción o reposición al 100%, es decir, no se considerará depreciación alguna de los bienes, sin exceder en ningún caso del límite de responsabilidad establecido para el prestador de servicios (incluye anticipos).</p> <p>Equipo móvil y/o portátil: serán todos aquellos equipos que por sus características pueden moverse de ubicación, como se describe a continuación, pero no limitativo a: computadoras, equipos de investigación y/o de voz y datos, producción en video, audio, filmación, scanner de todo tipo, equipos en vehículos y componentes de los equipos, fotografía, radios de telecomunicación, así como de sonido, radiocomunicación, incluyendo sus aditamentos entre otras, conversiones y adaptaciones, radios móviles, equipo especial como unidades móviles de medición, de perturbación de radio y de monitoreo.</p> <p>El equipo móvil y portátil de tipo electrónico que se encuentra montado en vehículos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se ampara por sus propios riesgos de operación en la póliza.</p> <p>Gastos extras ramos técnicos: significa la diferencia entre el costo total en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para mantenerse en operación, menos el costo total en que normalmente se hubiera incurrido para operar durante el mismo período, si el siniestro no hubiera ocurrido. Estos gastos extras incluirán en cada caso, aquellos que eroguen por concepto de la obtención o uso de bienes o instalaciones de otras entidades públicas u otros gastos de emergencia.</p> <p>Cláusula de maquinaria: cuando una pérdida o daño sea causado directamente a una parte en específico de una maquinaria, el prestador de servicios indemnizará hasta por el valor proporcional de la parte perdida o afectada. Esta cláusula no surtirá efecto cuando no sea posible la reposición o reparación de la (s) partes afectadas, o si el bien dañado no puede ser vendido o utilizado sin la parte dañada indemnizándose entonces como pérdida total.</p> <p>Planos y modelos: la responsabilidad del prestador de servicios, en caso de pérdida, se limitará al valor intrínseco de los materiales y de las sumas gastadas en la confección de cada dibujo, modelo o plano, sin tomar en cuenta el valor en que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, les estime, por el uso que de ellos pudiera hacer.</p> <p>En la póliza, el listado de ubicaciones es enunciativo y sólo para efectos de suscripción, por lo que en caso de siniestro, cualquier ubicación no señalada en dicha relación quedará debidamente amparada y sólo se demostrará la preexistencia y/o posesión del bien afectado o dañado con los documentos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tenga disponibles.</p>
--	--	--



		<p>Lo especificado en estas bases y/o requisición tiene prelación sobre los bienes y riesgos amparados tanto en las condiciones generales y particulares, así como en los estipulados por convenio expreso de prestador de servicios, en cada una de las partidas contratadas.</p> <p>Las exclusiones de las condiciones generales del prestador de servicios, de cada una de las partidas cubiertas en las pólizas, serán aplicables cuando no se contrapongan con los bienes y riesgos cubiertos y/o descritos.</p> <p>2.3.4 Sección IV. De responsabilidad civil:</p> <p>Límite Único y combinado para todas las coberturas y todas las ubicaciones del Ayuntamiento de Puebla y que tenga un interés asegurable.</p> <p>Para la responsabilidad civil legal en que incurriere el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, por los daños causados a terceros, derivados de las actividades propias de su operación, ya sea como propietario, arrendatario, resguardante, en depositaria u otro de: materiales, materias primas y cualquier tipo de bienes tales como, pero no limitados a terrenos, edificios o locales, módulos de vigilancia, de servicio, que sean utilizados para su actividad, el prestador de servicios se obliga a pagar los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, que sus empleados, personal eventual o bajo sus órdenes, o funcionarios causen a terceros y por los que éstos deban responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por los hechos u omisiones causados en forma no dolosa y que causen la muerte o el menoscabo en la salud, deterioro o la destrucción de bienes de terceros por cualquier causa en general, así como lesiones corporales a terceros, causadas en forma involuntaria por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sus bienes o por funcionarios, servidores públicos, empleados y personal operativo.</p> <p>Suma asegurada: \$25'000,000.00 M.N.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad civil por actividades e inmuebles.</li> <li>• Responsabilidad civil por arrendatario.</li> <li>• Responsabilidad civil por anuncios y espectaculares.</li> <li>• Responsabilidad civil asumida.</li> <li>• Responsabilidad civil cruzada.</li> <li>• Responsabilidad civil por carga y descarga.</li> <li>• Responsabilidad civil por contaminación.</li> <li>• Responsabilidad civil por obras de remodelación.</li> <li>• Responsabilidad civil por viajes y/o trabajos en el extranjero, sublímite \$1'000,000,00 M.N.</li> <li>• Responsabilidad civil por escaleras eléctricas y elevadores.</li> <li>• Responsabilidad civil por estacionamientos, sublímite por vehículo de \$600,000.00 M.N.</li> <li>• Responsabilidad civil por eventos, espectáculos, actividades especiales o exposiciones organizadas por el municipio dentro o fuera de inmuebles.</li> <li>• Responsabilidad civil para embarcaciones (lanchas)</li> </ul> <p>Deducibles:</p> <p>Actividades e inmuebles, arrendatario y coberturas adicionales: Sin deducible Demás coberturas: 10% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por contaminación: 15% sobre el valor de la reclamación. Responsabilidad civil por estacionamientos: Daños materiales 5% sobre el valor</p>
--	--	--



		<p>de la unidad. Robo: 10% sobre el valor de la unidad. Cristales: 20% del valor del cristal.</p> <p>2.3.5 Sección V. Objetos tangibles y obras de arte:</p> <p>Bienes cubiertos: Quedan asegurados todos aquellos bienes considerados como objetos tangibles, obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición, tales como (sin limitarse a): cédula real de la Ciudad de Puebla, pinturas, grabados, dibujos, caligrafías, antigüedades, muebles, libros, cerámicas, esculturas, monumentos, bustos, objetos de ornato, objetos raros, objetos históricos, candiles, lámparas, similares y otros, (incluyendo marcos, vidrios y cualquier elemento decorativo complementario o que proteja la obra), así como los gastos por títulos de registro, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, así como las exposiciones que efectúe el propio Ayuntamiento cubriendo los bienes en estadía y tránsito, propiedad de la institución y/o de terceros bajo su responsabilidad y/o custodia y/o resguardo y/o a cargo y/o en depositaría y/o en arrendamiento y/o en comodato y/o de donación y/o en préstamo, y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por lo que sea legalmente responsable, mientras se encuentren en cualquier ubicación a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla o en transportación por un vehículo propiedad del mismo.</p> <p>Riesgos cubiertos: En todo riesgo, el prestador de servicios indemnizará al Ayuntamiento del Municipio de Puebla, toda pérdida o daño total o parcial que sean de carácter físico o material, accidental, súbito e imprevisto, cubriendo todos los riesgos ocasionados que estén amparados tanto en las condiciones generales, especiales, particulares o en convenio expreso las de convenio expreso prevaleciendo las condiciones estipuladas en este anexo técnico, que amparará la pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización de robo con violencia o sin violencia (hurto) y/o asalto dentro del inmueble, intento de robo y los daños materiales que ocasionaran esos hechos. Para efectos de indemnización en reclamos de objetos tangibles u obras de arte, el propio Ayuntamiento presentará al prestador de servicios la documentación que tenga disponible de los objetos tangibles u obras de arte o en su caso, copia del acta de depositaría, comodato o aseguramiento ministerial o sólo será suficiente la manifestación de que el objeto tangible u obra de arte es de propiedad del propio Ayuntamiento. Límite máximo de responsabilidad: \$20'000,000.00 M.N. (ésta suma opera a primer riesgo y como límite único y combinado para todas las ubicaciones).</p> <p>Deducible Incendio y/o rayo y explosión: Sin deducible Fenómenos hidrometeorológicos inundación y daños por agua: 1% del valor de la obra afectada y coaseguro del 20% Terremoto: 2% sobre el valor del bien afectado, de acuerdo con la zona sísmica conforme a tarifa amis, aplicable al valor de la obra afectada. Frescos y murales contra todo riesgo: 10% sobre valor de la reparación de la obra afectada. Robo con violencia y/o asalto: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS. Robo sin violencia (hurto): 25% de la pérdida sobre el valor de la obra afectada. Demás coberturas: 5% sobre la pérdida, con mínimo de 24 UMAS. La indemnización por daño o pérdida parcial, será el costo de la reparación</p>
--	--	---



		<p>y/o restauración hasta el límite de la suma asegurada contratada. Indemnización: a valor convenido. Cobertura automática de hasta un 20% de la suma asegurada contratada para obras de arte de reciente adquisición, ubicación física, comodato, depositaría, arrendamiento u otro. Cláusulas: Obras de arte, frescos y murales a todo riesgo. Cobertura de clavo a clavo. Valor indemnizable Valor convenido Acorde al valor proporcionado por el Ayuntamiento sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es consumidor final).</p> <p>2.3.6 Sección VI. Robo con violencia y/o asalto:</p> <p>Bienes cubiertos: En general todo tipo de contenidos, pero sin limitarse a: bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina inventarios, equipos empacados y almacenados, equipo de seguridad y accesorios, instrumentos, todo tipo de existencias, embarcaciones y todo aquello en donde se tenga interés asegurable, así como maquinaria y equipos relacionados con las actividades propias del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, que se encuentren en los inmuebles, bajo custodia, tomados en comodato, asegurados ministerialmente, arrendamiento, depositaría o en los que tenga interés asegurable, así como los accesorios móviles localizados dentro y fuera de los inmuebles propiedad municipal, bajo responsabilidad, custodia, depositaria o en cualquier ubicación en donde se encuentren los contenidos del propio Ayuntamiento.</p> <p>Riesgos cubiertos: La pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del robo con violencia y/o asalto o intento de robo dentro del inmueble, saqueo y los daños materiales que ocasionara este hecho, además, se ampararán las pérdidas y/o daños que sufra el equipo instrumental, equipo de seguridad y accesorios en actividades propias que se realicen fuera de las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad de robo de contenidos: Suma asegurada a primer riesgo: \$350,000.00 M.N. Límite único y combinado para todas las ubicaciones. Sublímite para bicicletas: \$25,000. M.N. Sublímite para embarcaciones \$200,000.00 M.N. Deducibles: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 61 UMAS. Condiciones y clausulado: Valor de reposición: cantidad que será necesario erogar para construir, adquirir, reparar o reponer el bien dañado sin considerar la depreciación física por uso, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (el Ayuntamiento es consumidor final).</p> <p>Dispensa de actas ante el Agente del Ministerio Público: en caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor</p>
--	--	---



			<p>correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS ROBO CON Y SIN VIOLENCIA.</p> <p>I. Carta reclamación: Solicitud del Ayuntamiento dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado)</p> <p>II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmada)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de ser pérdidas mayores a \$100,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público.</li> </ul> <p>III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más).</p> <p>IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> <li>• Convenio/contrato de donación.</li> <li>• Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al siniestro).</li> </ul> <p>V. Una cotización de reposición del bien similar al afectado.</p> <p>VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafete otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>• Recibo de Nómina.</li> </ul> <p>VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del siniestro presente afectaciones).</p> <p>VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Identificación Oficial.</li> <li>• Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio.</li> <li>• RFC del Municipio.</li> </ul> <p>IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva y Poder Notarial.</li> <li>• Identificación del Representante legal.</li> <li>• Comprobante de Domicilio reciente.</li> <li>• R.F.C.</li> <li>• Caratula Bancaria no mayor a 3 meses.</li> </ul> <p>2.3.7 Sección VII. Dinero y/o valores:</p> <p>Bienes cubiertos: Cubre el dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores, vales y otros documentos negociables, o no negociables, tales como: letras de cambio, pagarés, cheques, acciones, bonos financieros, hipotecarios, vales de gasolina, de despensa, dentro y/o fuera de los inmuebles, mientras se encuentren contenidos en cajas fuertes o bóvedas, cajas registradoras o colectoras o en poder de sus empleados o funcionarios, cajeros, pagadores, cobradores o cualquier servidor público del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados y/o en donde la institución tenga algún interés asegurable o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro del local: estadía.</li> <li>• Robo con violencia y/o asalto.</li> <li>• Daños materiales por incendio y/o explosión.</li> </ul>
--	--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuera del local: en tránsito.</li> <li>• Robo con violencia y/o asalto.</li> <li>• Incapacidad física de la persona portadora.</li> <li>• Accidentes del vehículo que transporta a las personas portadoras.</li> </ul> <p>Quedan cubiertos cuando éstos no se encuentren guardados en caja fuerte o de seguridad, así como en gabinetes metálicos o de otro material resistente con chapa o candado, en oficinas o resguardos con chapa o candado con acceso restringido, en escritorios o en cualquier otro mueble bajo llave, en todas las ubicaciones.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad por evento \$2'000,000.00 M.N.</p> <p>La suma asegurada opera como límite único y combinado, dentro y fuera de oficinas y para todas las ubicaciones de la póliza.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 61 UMAS.</p> <p>Coberturas especiales adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo con violencia y/o asalto en cualquier ubicación en donde el ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, tengan interés asegurable bajo la supervisión y/o vigilancia del personal designado tanto en horas laborables, como en horas y días inhábiles.</li> <li>• Se incluye la cobertura en escritorios, archiveros y similares cerrados con llave.</li> <li>• Cubre el dinero fuera de cajas fuertes, cajones con llave, siempre que esté en custodia del personal del Ayuntamiento dentro del área de cajas y recepción de pagos, durante la operación de sus servicios.</li> <li>• Por convenio expreso, se elimina la condicionante de existencia de cajas fuertes o bóvedas.</li> <li>• Por convenio expreso, se cubren gastos necesarios para la reparación a cualquier clase de chapas, cerraduras y/o candados, dañados a muebles e inmuebles del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, durante algún evento de robo con violencia y/o asalto y robo de dinero y/o valores.</li> <li>• Se elimina la condición de que, para que sea procedente un reclamo, deben existir señales de violencia para introducirse del exterior al interior de la ubicación.</li> </ul> <p>2.3.8 Sección VIII. Rotura de cristales y anuncios luminosos:</p> <p>A) Rotura de cristales:</p> <p>Bienes cubiertos: cubre las pérdidas o daños materiales de los cristales con espesor mínimo de 4 mm. (incluyendo el costo de su colocación), que se encuentren debidamente instalados o colocados; así como vitrales, espejos, domos, cubiertas, lunas y otros cristales especiales, incluyendo el material necesario para su colocación o sus marcos y aditamentos, también mientras se lleve a cabo la remoción del cristal o cristales, mientras no queden debidamente colocados, así como en actividades de decorado del cristal o cristales, biselados, plateados, dorados, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, realces, marcas y análogos, así como durante las reparaciones, adaptaciones, mejoras y/o pintura de los inmuebles, así como su instalación, mientras se encuentren debidamente instalados en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Riesgos cubiertos (a todo riesgo y a primer riesgo) por:</p> <p>Rotura accidental o daños materiales causados: por remoción del cristal y mientras no queden debidamente colocados, el decorado del cristal (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o sus marcos, por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local y/o del</p>
--	--	---





		<p>crystal o cristales asegurados, cristales pertenecientes a los contenidos como espejos, cubiertas y lunas, así como los domos y tragaluces, por rotura accidental súbita e imprevista o por actos vandálicos.</p> <p>Adicionalmente, se indica que los cristales especiales, son aquellos que requieren de un proceso adicional para su correcta instalación y/o sustitución, como por ejemplo: blindados, policarbonatos, lexam u otros, incluyendo películas de seguridad, cintas, decorados u otros.</p> <p>B) Anuncios luminosos: Bienes cubiertos: todos los anuncios luminosos, instalados en los inmuebles ocupados o en cualquier ubicación, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados. también se amparan los rótulos, escudos u otros en los que exista interés asegurable.</p> <p>Riesgos cubiertos: Todo riesgo, a primer riesgo, sin relación de bienes: por pérdidas o daños materiales, causados a los bienes antes descritos, sin limitarse a: rotura, actos vandálicos, huelgas, alborotos populares, terremoto, ciclón, huracán, vientos, granizo, así como incendio rayo y/o explosión, se amparan las quemaduras o daños causados por corto circuito que no produzcan incendio en los bienes amparados, mientras se encuentren debidamente instalados o durante su instalación en interiores o exteriores en los inmuebles ocupados, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad, a primer riesgo para incisos A) y B): Límite único y combinado para todas las ubicaciones por evento: \$500,000.00 M.N.</p> <p>Deducible: 10 % sobre el valor de la pérdida, con mínimo de 6 UMAS.</p> <p>2.3.9 Sección IX. Equipo electrónico:</p> <p>Bienes cubiertos: Todos los bienes electrónicos, incluyendo instalaciones, aditamentos, sistemas, partes y en general cualquier equipo móvil, portátil o fijo, propiedad del Ayuntamiento, a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, como a continuación se describen, pero sin limitarse a: equipos de cómputo y/o periféricos, de investigación, de laboratorios, video, filmación, fotografía, sonido, equipos y sistemas para procesamiento o almacenamiento de datos o información, de radiodifusión o audio y otros equipos o sistemas, como son los destinados a las comunicaciones, telecomunicaciones, de seguridad, de radiocomunicación, de impresión, ministeriales, registros en general, fax, telefonía, así como cámaras, monitores, equipos de medición, tableros, cableado estructurado, antenas repetidoras, routers, sistema de red, equipos de radio-comunicación o de telecomunicación, iluminación y en general cualquier equipo electrónico, sistemas, software o hardware en donde exista interés asegurable dentro de sus ubicaciones o bien en la vía pública.</p> <p>Riesgos cubiertos: Los bienes quedan amparados contra todo riesgo de daños o pérdidas</p>
--	--	--



		<p>materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo con materiales de clase y calidad iguales o similares, sin ninguna deducción por concepto de depreciación a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia entre otros pero sin limitarse a los siguientes riesgos: cualquier accidente que ocurra dentro de las instalaciones de un inmueble o bien propiedad, en arrendamiento, en custodia a resguardo o en depósito del Municipio de Puebla, los cuales quedan amparados por un monto de hasta \$100,000.00 M.N.</p> <p>Coberturas básicas: Como a continuación se describen, pero no limitativas: incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendio, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región, corto circuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos, defectos de fabricación del material, de diseño o de instalación, errores de manejo, descuido, derrame de protecciones contra incendio, negligencia, impericia o mala intención del personal de la institución, actos mal intencionados y dolo de terceros, sabotaje del personal del asegurado o de extraños, daños causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto, hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo, helada, azogamiento, daños ocasionados por derrame de protecciones contra incendio, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.</p> <p>Bajo convenio expreso y adicionales: Se cubren los siguientes riesgos, siendo no limitativo: terremoto y/o erupción volcánica, ciclón, huracán o vientos tempestuosos, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas, robo sin violencia, hurto (para equipos fijos y móviles), equipos móviles y/o portátiles dentro y fuera de los predios de la institución, daños materiales como consecuencia de climatización o daños por agua, gastos extraordinarios, pérdida o daño de portadores externos de datos, cintas, discos, videos y demás medios, así como los gastos para restituir la información y/o el incremento en el costo de operación. Por convenio expreso se cubren equipos móviles o portátiles en poder de funcionarios, por viajes al extranjero. Se cubre por convenio expreso, daños ocasionados a equipos por fallas de interrupción eléctrica. Se conviene en que la indemnización a que corresponda por un daño amparado se realizará en especie, indemnizando el prestador de servicios los bienes en especie, con uno de las características similares. Se amparan los gastos extraordinarios y flete aéreo necesarios en que incurra el Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la institución, en el caso de haber sido dañados o destruidos los equipos, sistemas, instalaciones, aditamentos o bienes asegurados por daños materiales, por la realización de los riesgos contratados.</p> <p>Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo: Sumas aseguradas a primer riesgo Límites únicos y combinados para las ubicaciones. Equipos centro de respuesta inmediata: \$40'000,000.00 M.N. Equipo fijo: \$4'000,000.00 M.N.</p>
--	--	---



		<p>Equipo móvil y/o portátil: (incluye equipo topográfico): \$4'000,000.00 M.N por evento.  Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: \$500,000.00 M.N.  Portadores externos de datos o sistemas: \$1'000,000.00 M.N.  Incremento en el costo de operación: \$1'000,000.00 M.N.  Deducibles:  Terremoto y/o erupción volcánica: 2% del valor de la suma asegurada por evento.  Fenómenos hidrometeorológicos e inundación: 1% de la suma asegurada por evento.  Hurto: 25 % sobre pérdida.  Gastos extraordinarios y/o flete aéreo: Sin deducible.  Incremento en el costo de operación: 3 días de espera.  Básica y demás riesgos: 1% del valor de reposición por evento, con mínimo de 24 UMAS.  Portadores externos de datos: Sin deducible.  Equipo móvil o portátil: Según cobertura afectada.  Coaseguro:  Terremoto y/o erupción volcánica: 10% sobre la pérdida.  Fenómenos hidrometeorológicos: 10% sobre la pérdida.  Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo electrónico de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo riesgo de daño físico.</li> <li>• Póliza Blanket.</li> <li>• Reinstalación automática al 100% con cobro de prima.</li> <li>• Cláusula de cincuenta metros.</li> <li>• Inflación 5%</li> <li>• Equipo móvil y/o portátil. (apegado a la Póliza Blanket).</li> </ul> <p>En caso de siniestro donde la pérdida sea hasta por la cantidad de \$100,000.00 M.N sólo se presentará acta administrativa certificada por la autoridad administrativa municipal correspondiente y cuando sea mayor a \$100,000.00 M.N. con una factura certificada ante la misma autoridad correspondiente, la factura de la reposición deberá ser a nombre del Municipio de Puebla y con valor correspondiente al monto original del bien afectado.</p> <p>DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SINIESTROS DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS.</p> <p>I. Carta reclamación: Solicitud del Ayuntamiento dirigida a la Compañía de Seguros a través de oficio informando el siniestro (datos del afectado y el bien reclamado)</p> <p>II. Acta de hechos (descripción/narración por parte del personal que sufrió el siniestro firmada)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de ser pérdidas mayores a \$75,000.00 M.N., presentar denuncia inicial ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, así como la acreditación de la propiedad ratificada ante Ministerio Público.</li> </ul> <p>III. Relación detallada y valorizada de bienes reclamados/inventario (sólo aplica en caso de que sean 2 bienes o más).</p> <p>IV. Documentación que acredite la preexistencia y/o adquisición del bien (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> <li>• Convenio/contrato de donación.</li> <li>• Resguardo (firmado por el personal afectado con fecha anterior al siniestro).</li> </ul> <p>V. Dictamen técnico de daños con causa y efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto de reparación debidamente desglosado.</li> </ul>
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos Cotizaciones de reposición del bien similar al afectado.</li> </ul> <p>VI. Documento que acredite la relación laboral con el Municipio (indistintamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gafete otorgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</li> <li>• Recibo de Nómina.</li> </ul> <p>VII. Reporte fotográfico y/o reporte de video a la fecha del siniestro (cuando sea robo con violencia y/o daño dentro de los inmuebles del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y/o en caso de que el lugar del siniestro presente afectaciones).</p> <p>VIII. Nombramiento de la persona responsable a firmar el convenio finiquito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Identificación Oficial.</li> <li>• Comprobante de Domicilio fiscal de Municipio.</li> <li>• RFC del Municipio.</li> </ul> <p>IX. En caso de ser pago a proveedor presentar la siguiente documentación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Constitutiva y Poder Notarial.</li> <li>• Identificación del Representante legal.</li> <li>• Comprobante de Domicilio reciente.</li> <li>• R.F.C.</li> <li>• Caratula Bancaria no mayor a 3 meses.</li> </ul> <p>2.3.10 Sección X. Rotura de maquinaria, calderas y equipos sujetos a presión:</p> <p>Bienes cubiertos Toda la maquinaria, calderas, equipos sujetos a presión, equipo fijo móvil o portátil que sea propiedad del Ayuntamiento o de terceros y que tenga bajo su responsabilidad y que se encuentren dentro de la República Mexicana en los términos y condiciones del seguro de rotura de maquinaria, caldera y equipos sujetos a presión.</p> <p>Ampara la maquinaria fija y equipo estacionario o móvil en operación o almacenados de cualquier tipo o descripción propiedad del asegurado o de terceros que estén bajo su responsabilidad total o parcial, en comodato, custodia o control siempre y cuando se encuentren dentro de los predios propiedad del organismo o tomados en préstamo, comodato, alquiler o arrendamiento y dentro de la República Mexicana, como a continuación se describe, enunciativo pero no limitativo a: bombas, elevadores, plantas de luz, subestaciones eléctricas, transformadores, aire acondicionado, prensas de imprenta, calderas, equipos sujetos a presión, tuberías, equipos que utilicen fluidos, tanques, radiadores, grúas, máquinas a diésel y/o cualquier equipo relacionado con el giro y necesario para la operación del asegurado y condiciones de los seguros de rotura de maquinaria , incluyendo los equipos para transformación, distribución y control de energía, así como equipos electrónico y electromecánico.</p> <p>También se indemnizarán los gastos de instalación para su funcionamiento en caso de sustitución o reparación necesarias, derivadas por los daños causados por la realización de alguno de los riesgos cubiertos.</p> <p>Riesgos cubiertos: Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos que necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.</p> <p>Coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impericia, descuido, sabotaje del asegurado o sus dependientes o de extraños.</li> <li>• La acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito,</li> </ul>
--	--	---



		<p>arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material de la acción indirecta de la electricidad atmosférica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores de diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.</li> <li>• Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.</li> <li>• Rotura debida a fuerza centrífuga.</li> <li>• Objetos extraños introducidos en máquinas y/o equipos y/o calderas y equipos sujetos a presión.</li> <li>• Explosión física.</li> <li>• Implosión.</li> <li>• Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.</li> </ul> <p>Para calderas o equipos sujetos a presión: Todos aquellos riesgos, términos y condiciones de seguros de calderas y aparatos sujetos a presión, dando cobertura amplia y completa, como a continuación se describen, pero no limitativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua, gas u otro fluido dentro de las mismas.</li> <li>• Explosión súbita y violenta provenientes del combustible no quemado.</li> <li>• La deformación súbita y violenta.</li> <li>• El agrietamiento de cualquier parte de hierro, acero, cobre, bronce o cualquier otro material.</li> <li>• La quemadura por insuficiencia de agua, vapor u otro líquido.</li> <li>• La rotura o deformación de tuberías.</li> <li>• El escape o daños a los fluidos o sustancias contenidas.</li> <li>• Gastos extraordinarios de hasta un 15% del monto dañado.</li> </ul> <p>Suma asegurada: \$22'000,000.00 M.N. Límite máximo de responsabilidad por evento: \$2'000,000.00 M.N. Deducible: 5% sobre la pérdida. Cláusulas aplicables a esta sección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer riesgo.</li> <li>• Valor de reposición.</li> <li>• Margen de error de un 20% en las sumas aseguradas.</li> </ul> <p>NOTA: esta sección se maneja sin relación y en caso de siniestro se demostrará la posesión del bien o bienes asegurados y de no contar con facturas se hará un acta del siniestro.</p> <p>2.3.11 Sección XI. Equipo de contratistas y maquinaria pesada móvil: Bienes cubiertos:</p> <p>Toda la maquinaria y equipo pesado móvil propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Puebla (Anexo C), a cargo, en comodato, en depositaría, asegurado ministerialmente o que esté bajo responsabilidad o custodia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, dentro y/o fuera de los predios propiedad a cargo, en depositaría, bajo responsabilidad o custodia del propio ayuntamiento o tomados en comodato o arrendamiento y dentro de la República Mexicana.</p> <p>Suma asegurada al 100%: \$20'000,000.00 M.N. Límite a primer riesgo: \$2'200,000.00 M.N. Deducible: 2% sobre el valor del equipo dañado La suma asegurada informada corresponde al valor a primer riesgo absoluto de los bienes asegurados. Se incluirá cualquier equipo relacionado con las actividades del propio ayuntamiento y toda su estructura orgánica, incluyendo sus unidades administrativas, operativas y órganos desconcentrados y descentralizados, en los términos y condiciones específicas del seguro.</p> <p>Riesgos cubiertos:</p>
--	--	---

			<p>Cubrir contra pérdida o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarlos en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio y/o rayo.</li> <li>• Explosión.</li> <li>• Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo.</li> <li>• Inundación.</li> <li>• Terremoto y erupción volcánica.</li> <li>• Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.</li> <li>• Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.</li> <li>• Dopa.</li> <li>• Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.</li> <li>• Incendio, rayo, explosión, colisión, descarrilamiento, o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes fueren transportados, incluyendo caídas de aviones, hundimiento y roturas de puentes así como las maniobras de carga y descarga.</li> <li>• Robo total de cada unidad así como las pérdidas o daños materiales que se sufran como consecuencia de dicho robo.</li> </ul> <p>Esta sección se extiende a cubrir todas las maquinarias cuando se trasladen por su propio impulso en vía pública.</p> <p>Cláusulas especiales que forman parte de la sección de equipo de contratistas de la póliza paquete de seguro integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer riesgo absoluto.</li> <li>• Todo riesgo de daño físico.</li> <li>• Valor de reposición.</li> <li>• Cláusula de maquinaria.</li> <li>• Gastos extras ramos técnicos.</li> <li>• Inflación 5%</li> <li>• Explosión de motores de combustión interna.</li> </ul>
--	--	--	--

**NOTA:** El licitante deberá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

**EL PERIODO PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ:** \_\_\_\_\_

**EL LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS SERÁ:** \_\_\_\_\_

**PERIODO DE GARANTÍA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**ANEXO "9"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y  
fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

<b>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)</b>

<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>
(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)

<b>PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE</b>

<b>DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)</b>



--

<b>VEHÍCULOS DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)</b>
---

--

<b>RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA (INCLUYE RELACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN EL IMSS)</b>
--

--

<b>RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO</b>				
---	--	--	--	--

<b>NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**ANEXO "10"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (OOSLMP)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
2	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE



3	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

SISTEMA MUNICIPAL DIF (SMDIF)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
4	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (OOSLMP)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
5			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA (IMDP)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
6			
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

SISTEMA MUNICIPAL DIF (SMDIF)			
NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
7			



<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>	<b>SUBTOTAL</b>
	<b>I.V.A.</b>
	<b>TOTAL</b>

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SECAD)</b>			
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____			
<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
8			
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>	<b>SUBTOTAL</b>		
	<b>I.V.A.</b>		
	<b>TOTAL</b>		

**NOTA:** El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES”**

***(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)***

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



### ANEXO "11"

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

### "GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**ANEXO "12"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>		
<b>1</b>	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	
<b>2</b>	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	
<b>3</b>	<b>REFERENCIA:</b>	
	<b>PREGUNTA:</b>	
	<b>RESPUESTA:</b>	

*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.  
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO "13"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

**"CONFLICTO DE INTERESES"**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: \_\_\_\_\_, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

**FORM.1956-B/CM1821/0120**



**ANEXO "14"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

<b>PROVEEDOR ADJUDICADO:</b> _____		
<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.



**ANEXO "A PARTIDA 3"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**PADRÓN VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA (UNIDADES PARA ASEGURAR)**

No.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	MATRÍCULA VEHÍCULO
1	UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO F-550 DOBLE CABINA	A3039	1FD0W5GY6KEF12600	\$ 6,012,359.99	FORD	2019	CAMIÓN BOMBEROS	SM76938
2	UNIDAD DE ATAQUE RÁPIDO F-550 DOBLE CABINA	A3038	1FD0W5GY8KEF12601	\$ 6,012,359.99	FORD	2019	CAMIÓN BOMBEROS	SM76846
3	CHASIS (UNIDAD CISTERNA EXTINGUIMIENTO Y RESCATE 10,000)	A3037	3HAMMMMR0LL148366	\$ 4,219,999.99	INTERNACIONAL	2020	PIPA	SM76829
4	CHASIS (UNIDAD CISTERNA EXTINGUIMIENTO Y RESCATE 10,000)	A3036	3HAMMMMR8LL147952	\$ 4,219,999.99	INTERNACIONAL	2020	PIPA	SM76823
5	NV 350 URBAN 12 PASAJEROS	A2926	JN1BE6DSXL9036354	\$ 469,976.00	NISSAN	2020	PASAJEROS	TPS441A
6	REMOLQUE TIPO JAULA	A2752	3C9BD121XJA142312	\$ 43,049.99	MUÑOZ	2018	REMOLQUE	1PP6386
7	REMOLQUE TIPO JAULA	A2751	3C9BD1218JA142311	\$ 43,049.99	MUÑOZ	2018	REMOLQUE	1PP6385
8	REMOLQUE TIPO JAULA	A2750	3C9BD1216JA142310	\$ 43,049.99	MUÑOZ	2018	REMOLQUE	1PP5695
9	NP 300 DOBLE CABINA EQUIPADA	A2703	3N6AD33A7JK884475	\$ 509,924.99	NISSAN	2018	PICK UP 4X4	SM54535
10	REMOLQUE 1.70 x 1.80x4.80	A2508	3BZBP1623GC007788	\$ 99,988.80	HANDEL	2016	CAJA SECA	1PP5500
11	RAM 2500	A2507	3C6SRBDT9GG263132	\$ 679,059.12	CHRYSLER	2016	CREWCABS LVT AU	SL40161
12	RAM 2500 UNIDAD DE RESCATE E INTERVENCIÓN INMEDIATA	A2506	3C6SRBDTXGG226073	\$ 679,059.12	CHRYSLER	2016	CREWCABS LVT AU	SL40164
13	RAM 2500	A2505	3C6SRBDT4GG316366	\$ 679,059.12	CHRYSLER	2016	CREWCABS LVT AU	SL40158
14	RAM 2500	A2504	3C6SRBDT1GG241531	\$ 679,059.12	CHRYSLER	2016	CREWCABS LVT AU	SM58722
15	RAM 2500	A2503	3C6SRBDT2GG263134	\$ 679,059.12	CHRYSLER	2016	PICK UP	SL40165
16	F-350	A2501	1FDEF3G66BE801920	\$ 890,000.00	FORD	2011	BOMBERO PICK UP	SL39709





17	REMOLQUE TIPO PLATAFORMA MODELO FARKER 100/2014	A2300	3F9GCF1N4EA033191	\$ 28,660.00	MOTORE MOLQUES	2014	SEMI-REMOLQUE	1PP7118
18	NP 300 DOBLE CABINA	A2054	3N6DD23T6CK015071	\$ 197,666.00	NISSAN	2012	CAMIONET A	SJ69414
19	TRANSPORTER	A2043	WV1ELB7H8CH028869	\$ 323,697.00	VOLKSWAGEN	2012	CARGOVAN	SJ69427
20	F150 XL	A1954	1FTMF1EM2BKE06242	\$ 305,783.00	FORD	2011	PICK UP	SJ69546
21	F150 XL	A1951	1FTMF1EM1BKE06250	\$ 305,783.00	FORD	2011	PICK UP	SJ69538
22	RAM 2500	A1252	3D3KS28D38G168770	\$ 287,531.05	DODGE	2008	PICK UP DOB CAB	SK75305
23	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1471	ZAPTA19L4H5000030	\$ 239,900.04	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F92NB
24	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1470	ZAPTA19L0H5000025	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F07NC
25	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1469	ZAPTA19L1H5000003	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F05NC
26	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1468	ZAPTA19L2H5000012	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F03NC
27	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1467	ZAPTA19LXH5000016	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F02NC
28	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1466	ZAPTA19L6H5000000	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F01NC
29	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS	1465	ZAPTA19L3H5000004	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F98NB
30	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1464	ZAPTA19L3H5000049	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F04NX
31	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1463	ZAPTA19L3h5000052	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F96NB
32	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS 4 TIEMPOS	1462	ZAPTA19LXH5000047	\$ 239,899.99	PIAGGIO	2018	MP3LT SPORT 300	F30RT
33	RANGER CREW XP 900	1445	3NSRUE872GG520957	\$ 339,420.00	POLARIS	2016	MOTOCICLETA	GDG5P
34	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	1428	TAC631100DT001310	\$ 433,275.00	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	FZD2D
35	MOTOCICLETAS DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	1427	TAC631103DT001124	\$ 433,275.00	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	FZD3B
36	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	1426	TAC63110XDT001394	\$ 433,275.00	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	FZD2C



37	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	1425	TAC631102DT001230	\$ 433,274.99	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	FZD3A
38	MOTOCICLETA DE TRES RUEDAS CON EQUIPAMIENTO	1424	TAC63110XDT001122	\$ 433,275.00	QUADRO	2013	MOTOCICLETA	FZD3C
39	CUATRIMOTO RANGER XP 900 MADNESS LE EPS	1422	4XAUH9EA7DB626999	\$ 269,655.00	POLARIS	2013	CUATRIMOTO	F97ES
40	CUATRIMOTO SPORTSMAN 550 XP (4X4)	1421	4XAZN5EA5DA054649	\$ 159,456.50	POLARIS	2013	CUATRIMOTO	F47EZ
41	MOTOCICLETA P/TRABAJO INVICTA CGR125	1297	LALJCJF8993013827	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FWZ5P
42	ATTITUDE DODGE	A2802	ML3AB26J7KH004158	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4962
43	TRANSIT CUSTOM VAN 3P MWB 2.2L	A2301	WFORS5HP7ETA82668	\$ 396,500.01	FORD	2014	PASAJEROS	SL69034
44	CHEVY	A1984	3G1SF2ZA0CS114536	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	TXH3342
45	CHEVY	A1983	3G1SF2ZA1CS114691	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	TXH3332
46	CHEVY	A1982	3G1SF2ZA1CS114724	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	TXH3326
47	CHEVY	A1971	3G1SF2ZA1CS114884	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	TXH3317
48	SAVEIRO	A1941	9BWB05U0CP113656	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SJ69407
49	SAVEIRO	A1940	9BWB05U6CP113239	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SJ69404
50	POINTER	A1268	9BWCC05WX9P065532	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4 P	TYV9758
51	POINTER	A1265	9BWCC05WX9P065336	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYV9642
52	POINTER	A1264	9BWCC05W99P065098	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4 P	TYV9766
53	POINTER	A1261	9BWCC05W19P064852	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYV9831
54	POINTER	A1257	9BWEC05W69P060353	\$ 116,630.00	VOLKSWAGEN	2009	PICK UP	SK75550
55	ATTITUDE DODGE	A2821	ML3AB26J0KH004759	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1777
56	GOL	A2357	9BWB05U3FT043574	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN 4 P	UAC7037
57	CRAFTER VAN PASSENGER	A2297	WV1LH22E4E6006789	\$ 700,000.00	VOLKSWAGEN	2014	CARGOVAN	TXZ9623
58	CHEVY	A2013	3G1SF2ZA2CS115462	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3354
59	SILVERADO 1500	A1925	3GCNC9CX6CG101537	\$ 224,831.00	CHEVROLET	2012	PICK UP	SJ69394
60	EXPRESS VAN	A1354	1GAHG39K681222500	\$ 370,900.00	CHEVROLET	2008	PASAJEROS	TYV7853
61	ATTITUDE DODGE	A2817	ML3AB26J3KH004755	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1766
62	ATTITUDE DODGE	A2800	ML3AB26J9KH004761	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1775
63	ATTITUDE DODGE	A2799	ML3AB26J9KH004789	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1751
64	ATTITUDE DODGE	A2798	ML3AB26J5KH004787	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1748
65	ATTITUDE DODGE	A2797	ML3AB26J5KH004756	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1778
66	ATTITUDE DODGE	A2796	ML3AB26J7KH005486	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1747

67	ATTITUDE DODGE	A2795	ML3AB26J9KH004758	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1769
68	ATTITUDE DODGE	A2794	ML3AB26J7KH004760	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1776
69	ATTITUDE DODGE	A2793	ML3AB26J4KH004750	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1773
70	ATTITUDE DODGE	A2792	ML3AB26J0KH004745	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1758
71	ATTITUDE DODGE	A2791	ML3AB26JXKH004753	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1772
72	ATTITUDE DODGE	A2790	ML3AB26J8KH004797	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1767
73	ATTITUDE DODGE	A2789	ML3AB26J8KH004329	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1763
74	ATTITUDE DODGE	A2788	ML3AB26J1KH004155	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4953
75	ATTITUDE DODGE	A2787	ML3AB26J6KH003132	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4955
76	ATTITUDE DODGE	A2786	ML3AB26J2KH003130	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4963
77	ATTITUDE DODGE	A2785	ML3AB26J4KH002884	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4960
78	ATTITUDE DODGE	A2784	ML3AB26J5KH003168	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4951
79	ATTITUDE DODGE	A2783	ML3AB26J4KH003128	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4949
80	ATTITUDE DODGE	A2782	ML3AB26J2KH002933	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4964
81	ATTITUDE DODGE	A2781	ML3AB26J5KH004157	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4944
82	ATTITUDE DODGE	A2780	ML3AB26J3KH004156	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBN4958
83	CHEVY	A2016	3G1SF2ZA4CS114880	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TXH3373
84	SAVEIRO	A1942	9BWKB05U7CP113699	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SM21340
85	ATTITUDE DODGE	A2805	ML3AB26J6KH004796	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1764
86	CHEVY	A2014	3G1SF2ZA2CS115820	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3362
87	CHEVY	A1293	3G1SE51X59S113492	\$ 100,336.35	CHEVROL ET	2009	SEDAN 4P	TYV8079
88	NV350 URBAN	A2866	JN1BE6DS5K9035160	\$ 561,431.72	NISSAN	2019	PASAJEROS 15	TNU658A
89	NP 300 TM DH	A2857	3N6AD31A4LK812672	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69625
90	ATTITUDE DODGE	A2813	ML3AB26J4KH004795	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1756
91	ATTITUDE DODGE	A2812	ML3AB26J0KH005460	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1771
92	ATTITUDE DODGE	A2811	ML3AB26JXKH005496	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1753
93	ATTITUDE DODGE	A2801	ML3AB26JXKH004798	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1765
94	GOL	A2371	9BWDB05U3FT069611	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7087
95	GOL	A2369	9BWDB05U9FT069595	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7076
96	SONORA/TAHO E AUTOM 5.3 8 cil.	A2298	1GN5C6KC7FR132176	\$ 695,884.00	CHEVROL ET	2015	LT/D QC	TZA2401
97	JETTA	A2272	3VW2V09M0CM042294	\$ 169,901.00	VOLKSWA GEN	2012	SEDAN	TXJ6279
98	JETTA CL TRIPTONIC	A2269	3VW2V09M5CM042274	\$ 169,901.00	VOLKSWA GEN	2012	SEDAN 4 P	TXJ6280
99	SONORA/TAHO E	A2263	1GN5C6E03CR112245	\$ 560,000.00	CHEVROL ET	2012	CAMIONET A	TXJ6244
100	H100 VAN	A2001	KMFWB3XR3CU360861	\$ 237,361.79	DODGE	2012	VAN	SJ69444



101	H100 VAN	A2000	KMFWB3XR1CU360888	\$ 237,361.79	DODGE	2012	H100 VAN	SJ69442
102	H100 VAN	A1992	KMFWB3XR0CU361661	\$ 237,361.79	DODGE	2012	H100	SJ69437
103	H100 VAN	A1991	KMFWB3XR0CU360882	\$ 237,361.79	DODGE	2012	H100	SJ69435
104	CHEVY	A1973	3G1SF2ZA9CS114230	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3351
105	CHEVY	A1963	3G1SF2ZA1CS114545	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3325
106	JETTA	A1370	3VWYV49M28M650939	\$ 163,771.00	VOLKSWAGEN	2008	SEDAN 4P	TZB5896
107	POINTER	A1363	9BWCC05W99P069572	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN 4P	TYW1895
108	CHEVY	A1299	3G1SE51X49S113824	\$ 100,336.35	CHEVROLET	2009	SEDAN 4P	TYW1864
109	RAM 1500	A1221	3D7H516K08G246319	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK-UP	SJ86536
110	ATTITUDE DODGE	A2804	ML3AB26J2KH004794	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1755
111	JETTA	A2273	3VW2V09M0CM042067	\$ 169,901.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXJ6286
112	CHEVY	A1911	3G1SF2ZA3CS115664	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	TXH3249
113	CHEVY	A1910	3G1SF2ZA3CS115681	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	TXH3276
114	ATTITUDE DODGE	A2823	ML3AB26J8KH004945	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1780
115	SAVEIRO	A1936	9BWK05U7FT069191	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SL31782
116	CHEVY	A1912	3G1SF2ZA3CS115213	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3 P	UBD7804
117	JETTA	A2268	3VW2V09M0CM042019	\$ 169,901.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXJ6271
118	NP 300	A2875	3N6AD31A9LK811663	\$ 345,791.21	NISSAN	2020	PICK UP	SM69637
119	NP 300 FRONTIER LE TM AC 6 VEL	A2868	3N6AD33A6KK863246	\$ 416,476.86	NISSAN	2019	CAMIONET A	SM69615
120	NP 300 TM DH	A2864	3N6AD31A8LK812559	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69634
121	NP 300 TM DH	A2863	3N6AD31A8LK811783	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69633
122	NP 300 TM DH	A2861	3N6AD31A7LK811421	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69631
123	ATTITUDE DODGE	A2814	ML3AB26J8KH004752	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1759
124	ATTITUDE DODGE	A2810	ML3AB26J7KH004788	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1750
125	GOL CL	A2368	9BWDB05U7FT069191	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	UAC7072
126	GOL CL	A2362	9BWDB05U7FT027474	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	UAC7048
127	JETTA	A2271	3VW2V09M2CM041583	\$ 169,901.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXJ6285
128	JETTA CL TRIPTONIC	A2270	3VW2V09M3CM042273	\$ 169,901.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4 P	TXJ6262
129	JETTA CL TRIPTONIC	A2267	3VW2V09M9CM041628	\$ 169,901.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXJ6270
130	DOBLE CABINA TIPICA	A2056	3N6DD23T7CK014849	\$ 197,666.00	NISSAN	2012	CAMIONET A	SJ69429
131	CAMION CRAFTER CARGOVAN 5.0T LWB	A2045	WV1KG22E0C6002511	\$ 491,444.00	VOLKSWAGEN	2012	CARGOVAN	SJ69420
132	CHEVY	A2028	3G1SF2ZA5CS115973	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3367
133	CHEVY	A2012	3G1SF2ZA1CS114898	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3345
134	H100 BY WAGON	A2004	KMFWB3XR3CU368233	\$ 289,235.49	DODGE	2012	PASAJEROS	TXH3443
135	H100 VAN	A1997	KMFWB3XR9CU361190	\$ 237,361.79	DODGE	2012	CARGA	SJ69436
136	CHEVY	A1962	3G1SF2ZA1CS114352	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3318



137	SAVEIRO	A1949	9BWKB05U2CP113013	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69410
138	SAVEIRO	A1937	9BWKB05U6CP106629	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69396
139	SILVERADO 1500	A1924	3GCN9CX7CG100994	\$ 224,831.00	CHEVROL ET	2012	PICK UP	SJ69393
140	CHEVY	A1915	3G1SF2ZA1CS115517	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TPJ523A
141	CHEVY 3 PUERTAS	A1894	3G1SF2ZA9CS115202	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TXH3372
142	CHEVY	A1497	3G1SE51X39S136611	\$ 122,100.00	CHEVROL ET	2009	SEDAN	TYV8008
143	POINTER	A1438	9BWCC05W49P064151	\$ 100,913.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN 4P	TYV7988
144	JETTA	A1374	3VWYV49MX8M665186	\$ 163,771.00	VOLKSWA GEN	2008	SEDAN TRENDLINE	TYV9821
145	JETTA CL TRIPTONIC	A1366	3VWYV49M58M651048	\$ 163,771.00	VOLKSWA GEN	2008	SEDAN	TYV9736
146	POINTER	A1327	9BWCC05W29P070689	\$ 25,500.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TYV4877
147	POINTER	A1323	9BWCC05W39P070524	\$ 7,420.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TYV7980
148	CHEVY 4 PUERTAS	A1298	3G1SE51XX9S113861	\$ 100,336.35	CHEVROL ET	2009	SEDAN	TYW1640
149	CHEVY	A1288	3G1SE51X09S113108	\$ 100,336.35	CHEVROL ET	2009	SEDAN 4P	TYV8024
150	MOTO P/TRABAJO INVICTA CGR125	1310	LALJCF8793013731	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FXA1D
151	EUROVAN PANEL	909	WV1EJO7093H044194	\$ 198,685.50	VOLKSWA GEN	2003	CAMIONET A	SL02455
152	NP 300	A2873	3N6AD31AXKK870350	\$ 345,791.21	NISSAN	2019	PICK UP	SM69638
153	ATTITUDE DODGE	A2809	ML3AB26J9KH001830	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1736
154	NP 300	A2872	3N6AD31A9LK812442	\$ 345,791.21	NISSAN	2019	PICK UP	SM69636
155	NV350 URBAN	A2865	JN1BE6DS6K9035118	\$ 561,431.72	NISSAN	2019	PASAJEROS 15	TNU662A
156	ATTITUDE DODGE	A2820	ML3AB26J6KH004751	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1774
157	MARCH	A2681	3N1CK3CD9JL252084	\$ 156,604.00	NISSAN	2018	SEDAN 5P	UBF1910
158	MARCH	A2680	3N1CK3CD3JL251917	\$ 156,604.00	NISSAN	2018	SEDAN 5P	UBF1907
159	MARCH	A2679	3N1CK3CDXJL252160	\$ 156,604.00	NISSAN	2018	SEDAN 5P	UBF1914
160	MARCH	A2678	3N1CK3CD8JL252156	\$ 156,604.00	NISSAN	2018	SEDAN 5P	UBF1915
161	MARCH	A2677	3N1CK3CD1JL252113	\$ 156,604.00	NISSAN	2018	SEDAN 5P	UBF1869
162	CHEVY	A2026	3G1SF2ZA5CS114855	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3356
163	CHEVY	A2018	3G1SF2ZAXCS114687	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	UBE5517
164	CHEVY	A2015	3G1SF2ZA3CS113235	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3368
165	CHEVY	A1990	3G1SF2ZA9CS115023	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3334
166	CHEVY	A1989	3G1SF2ZA9CS114888	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3315
167	CHEVY	A1988	3G1SF2ZA3CS114854	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3358
168	CHEVY	A1986	3G1SF2ZA2CS115025	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3352
169	CHEVY	A1985	3G1SF2ZA0CS115489	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3347
170	CHEVY	A1960	3G1SF2ZA2CS114859	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3339
171	F-150	A1502	3FTGF17279MA10125	\$ 149,696.00	FORD	2009	PICK-UP	SK75840
172	POINTER	A1321	9BWCC05W49P070208	\$ 85,414.00	VOLKSWA	2009	SEDAN 4P	TYW1576



					GEN			
173	POINTER	A1316	9BWCC05W19P070778	\$ 37,100.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TYW1475
174	CHEVY	A1305	3G1SE51X99S113835	\$ 100,336.35	CHEVROL ET	2009	SEDAN 4P	TYW1465
175	CHEVY	A1302	3G1SE51X89S113860	\$ 100,336.35	CHEVROL ET	2009	SEDAN 4P	TYW1546
176	TRANSIT	A1277	WF0RT48H09JA18196	\$ 278,207.70	FORD	2009	PASAJEROS	TYW1333
177	RAM 1500	A1227	3D7H516K98G246254	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK-UP	SM46078
178	RAM 1500	A1226	3D7H516K58G246266	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK-UP	SK75766
179	RAM 1500	A1225	3D7H516K28G246306	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK-UP	SK75995
180	REMOLQUE AGRICULTOR MINI	A2957	3F9GCC1N4KB033664	\$ 36,946.00	MOTORE MOLQUES	2019	REMOLQUE MINI	1PP8079
181	NP 300 DOBLE CABINA T/M AC PAQ SEG 6 VEL	A2940	3N6AD33A8LK828564	\$ 343,255.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73939
182	NP 300 DOBLE CABINA T/M AC PAQ SEG 6 VEL	A2939	3N6AD33A8LK829259	\$ 343,255.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73941
183	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	A2938	3N6AD31A5LK838648	\$ 318,472.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73938
184	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	A2937	3N6AD31A0LK837066	\$ 318,472.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73936
185	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	A2936	3N6AD31A7LK836500	\$ 318,472.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73934
186	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	A2935	3N6AD31A5LK836768	\$ 318,472.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73933
187	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	A2934	3N6AD31A4LK836759	\$ 318,472.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73930
188	NP 300 T/M DH PAQ SEG 6 VEL	A2933	3N6AD31A0LK836712	\$ 318,472.00	NISSAN	2020	PICK UP	SM73927
189	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	A2932	3N1CN7AD0LK394611	\$ 196,515.00	NISSAN	2020	SEDAN	TPU816A
190	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	A2931	3N1CN7AD9LK392596	\$ 196,515.00	NISSAN	2020	SEDAN	TPU820A
191	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	A2930	3N1CN7AD6LK392071	\$ 196,515.00	NISSAN	2020	SEDAN	TPU814A
192	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	A2929	3N1CN7AD7LK394122	\$ 196,515.00	NISSAN	2020	SEDAN	TPU831A
193	V-DRIVE 4 PTS T/M A/C 1.6 LTS	A2928	3N1CN7AD9LK395238	\$ 196,515.00	NISSAN	2020	SEDAN	TPU822A
194	SENTRA SENSE MT	A2927	3N1AB7AD0KY362284	\$ 269,400.00	NISSAN	2019	SEDAN	TPU806A
195	GOL	A2424	9BWDB05U3GT045620	\$ 147,700.00	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN	UBJ3230
196	GOL	A2423	9BWDB05U8GT046388	\$ 147,700.00	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN 4P	TPL138A
197	GOL	A2422	9BWDB05U9GT046528	\$ 147,700.00	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN	TZX5841
198	GOL	A2421	9BWDB05UXGT047655	\$ 147,700.00	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN 4P	TZX5842
199	GOL	A2420	9BWDB05U5GT045926	\$ 147,700.00	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN 4P	UAS3896
200	GOL	A2419	9BWDB05U0GT045395	\$ 147,700.00	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN	TZX5833



201	GOL ROBO DEL VEHICULO	A2418	9BWD805U0GT045526	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5826
202	GOL	A2417	9BWD805U8GT050277	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5828
203	GOL	A2416	9BWD805UXGT045677	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5819
204	GOL	A2415	9BWD805U9GT044729	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5815
205	GOL	A2414	9BWD805U9GT045380	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	TZX5810
206	GOL	A2413	9BWD805U0GT045686	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5806
207	GOL	A2412	9BWD805U9GT045914	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5804
208	GOL	A2411	9BWD805U2GT044636	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5801
209	GOL	A2410	9BWD805U0GT046644	\$ 147,700.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN	TZX5798
210	GOL	A2409	9BWD805UXGT046960	\$ 136,800.00	VOLKSWAGEN	2016	SEDAN 4P	TZX5796
211	NP-300 ESTAQUITA	A2052	3N6DD23T5CK016700	\$ 197,666.00	NISSAN	2012	PICK-UP	SJ69408
212	ESTAQUITAS NP300	A2050	3N6DD23T3CK015447	\$ 197,666.00	NISSAN	2012	CAMIONETA	SJ69401
213	CHEVY	A2025	3G1SF2ZA4CS115981	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3349
214	CHEVY	A1987	3G1SF2ZA5CS114869	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	UBD7813
215	CHEVY	A1967	3G1SF2ZA1CS115498	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3355
216	CHEVY	A1966	3G1SF2ZA3CS115471	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3537
217	CHEVY	A1964	3G1SF2ZA1CS115338	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	TXH3327
218	CHEVY	A1961	3G1SF2ZA0CS114391	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3313
219	SAVEIRO	A1950	9BWK805U6CP114293	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SJ69413
220	SAVEIRO	A1939	9BWK805U0CP112782	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SM16503
221	SAVEIRO	A1934	9BWK805U9CP108164	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SJ69421
222	SAVEIRO	A1933	9BWK805U8CP119303	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SL88258
223	SAVEIRO	A1931	9BWK805UXCP115835	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SJ69424
224	SAVEIRO	A1928	9BWK805U8CP106647	\$ 149,849.99	VOLKSWAGEN	2012	PICK UP	SJ69417
225	CAPTIVA SPORT	A1927	3GNAL7EC7BS686225	\$ 264,538.00	CHEVROLET	2012	SUV	TXH3328
226	CHEVY	A1907	3G1SF2ZA5CS115469	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3285
227	ESTAQUITA	A1392	3N6DD23T89K024685	\$ 165,500.00	NISSAN	2009	PICK-UP	SK75127
228	ESTAQUITAS NP300	A1385	3N6DD23T19K024575	\$ 165,500.00	NISSAN	2009	PICK-UP D.CABIN	SL83266
229	POINTER SILVERADO	A1364	9BWCC05WX9P069063	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYV9837
230	2500	A1355	3GCEK14J68M117437	\$ 238,050.00	CHEVROLET	2008	PICK-UP	SK75246
231	POINTER	A1348	9BWCC05W89P066971	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYV9867
232	RAM 1500 SILVERADO	A1249	3D7H516K98G251373	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK75542
233	3500	A1142	3GBJC34R77M105636	\$ 183,520.99	CHEVROLET	2007	PICK-UP	SK75580
234	SILVERADO 1500	A1138	3GBEC14X57M108572	\$ 157,599.45	CHEVROLET	2007	PICK-UP	SL39673
235	INVICTA CGR125	1337	LALJCJF8993095803	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FWZ5R



236	INVICTA CGR125	1330	LALJCJF8693095807	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ4M
237	INVICTA CGR125	1312	LALJCJF8393013984	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ3P
238	INVICTA CGR125	1309	LALJCJF8393013743	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ3S
239	MOTOCICLETA P/TRABAJO INVICTA CGR125	1308	LALJCJF8993013763	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ4N
240	RAM 1500 ATTITUDE	A1219	3D7H516K88G246309	\$ 159,346.60	DODGE	2008	REG CAB STD 4X2	SM66667
241	DODGE	A2815	ML3AB26J9KH004792	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1760
242	FORWARD 110 L PLATAFORMA	A2757	3MGFTR907JM000042	\$ 2,686,290.79	ISUZU	2018	CAMION GRÚA	SM56053
243	NP 300 FRONTIER	A2756	3N6AD33A8JK886770	\$ 341,588.00	NISSAN	2018	PICK UP	SM55932
244	SILVERADO 1500	A2755	1GCNC9EH9JZ306109	\$ 431,000.00	CHEVROL ET	2018	PICK UP	SM24117
245	SILVERADO 1500	A2754	1GCNC9EH4JZ340782	\$ 431,000.00	CHEVROL ET	2018	PICK UP	SM24118
246	SILVERADO 3500	A2292	3GB3C9CG7DG254019	\$ 428,500.00	CHEVROL ET	2013	CAMION CHASIS	SJ93760
247	F-350 SUPER DUTY	A1752	1FDEF3G58AE904176	\$ 643,884.55	FORD	2010	GRÚA	SL02882
248	RAM 1500	A1749	3D7Y51EK5AG565870	\$ 204,300.00	DODGE	2010	PICK-UP 4X2	SK77558
249	RAM 1500	A1747	3D7Y51EK4AG556674	\$ 204,300.00	DODGE	2010	PICK-UP 4X2	SL01711
250	LOBO	A1506	1FTRW12W48KE90620	\$ 300,000.00	FORD	2008	PICK-UP	SK77111
251	F-150	A1449	3FTGF17259MA09927	\$ 157,385.00	FORD	2009	PICK-UP	SM46426
252	F-150	A1448	3FTGF17259MA09930	\$ 157,385.00	FORD	2009	PICK-UP	SK77355
253	RAM 4000	486	3B6MC3652YM205538	\$ 190,325.00	DODGE	2000	GRÚA	SK77375
254	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3168	988611551LK3377	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM723A
255	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3167	988611555LK335554	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM707A
256	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3166	988611551LK335566	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM726A
257	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3165	988611556LK335546	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM721A
258	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3164	988611550LK336823	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM720A
259	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3163	988611556LK336809	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM718A
260	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3162	988611554LK335545	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM714A
261	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3161	988611559LK335539	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM715A
262	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3160	988611552LK335544	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM706A
263	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3159	988611559LK335542	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM709A
264	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3158	988611557LK336821	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM711A





265	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3157	988611550LK336904	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM695A
266	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3156	988611555LK337143	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM713A
267	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3155	988611559LK335556	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM697A
268	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3154	98861155XLK337140	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM701A
269	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3153	988611550LK335560	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM691A
270	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3152	988611551LK337138	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM681A
271	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3151	988611555LK336803	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM690A
272	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3150	988611556LK337183	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM727A
273	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3149	988611555LK336784	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM687A
274	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3148	988611551LK337768	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM766A
275	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3147	988611551LK335535	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM795A
276	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3146	98861155XLK335517	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM784A
277	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3145	98861155XLK335498	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM762A
278	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3144	988611559LK335511	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM780A
279	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3143	988611553LK335536	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM797A
280	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3142	988611551LK335504	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM756A
281	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3141	988611559LK335508	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM774A
282	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3140	988611559LK334150	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM748A
283	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3139	988611554LK335531	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM788A
284	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3138	988611559LK335492	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM759A
285	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3137	988611555LK335490	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM746A
286	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3136	98861155XLK334139	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM740A
287	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3135	988611552LK335530	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM786A
288	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3134	988611556LK335501	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM764A



289	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3133	988611552LK335513	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM783A
290	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3132	988611550LK335512	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM782A
291	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3131	98861155XLK335503	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM771A
292	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3130	988611558LK334138	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM738A
293	RENEGADE SPORT 1.8L TIPO PATRULLA	A3129	988611550LK334148	\$ 716,706.00	JEEP	2020	SUV	TSM742A
294	SENTRA SENCE CVT EQUIPADO PATRULLA BALIZAD (PROXIM	A3128	3N1A88AE5LY251469	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	AUTOMATIC O	TSM657A
295	SENTRA SENCE CVT EQUIPADO PATRULLA BALIZAD (PROXIM	A3127	3N1A88AE8LY255015	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	AUTOMATIC O	TSM669A
296	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3126	3N1A88AE3LY246366	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF155A
297	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3125	3N1A88AE9LY250633	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF176A
298	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3124	3N1A88AE9LY255461	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF164A
299	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3123	3N1A88AE3LY257514	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF193A
300	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3122	3N1A88AE2LY246990	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF186A
301	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3121	3N1A88AE2LY249310	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF118A
302	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3120	3N1A88AE4LY251205	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF149A
303	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3119	3N1A88AE4LY261698	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF103A
304	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3118	3N1A88AE1LY251355	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF122A
305	SENTRA SENSE PATRULLA CON BALIZAMIENTO (PROXIMIDAD	A3117	3N1A88AE3LY251504	\$ 503,788.00	NISSAN	2020	SEDAN	TTF204A



306	UNIDAD MOVIL INTINERANTE 4000 PL	A3116	3C7WRAKT2LG212012	\$ 1,538,000.00	RAM	2020	CAMIONET A	SN19118
307	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	A3115	3VWKP6BU6LM059320	\$ 328,366.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSF952A
308	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	A3114	3VWKP6BU9LM035660	\$ 328,366.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSF957A
309	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	A3113	3VWKP6BU1LM044725	\$ 328,366.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSF958A
310	JETTA TRENDLINE TIPTRONIC	A3112	3VWKP6BU0LM061564	\$ 328,366.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSF960A
311	SAVEIRO ROBUST SC STD 4 CL	A3111	9BWKB45U0LP041302	\$ 233,040.00	VOLKSWA GEN	2020	PICK UP	SN19046
312	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3110	1C4HJXDN2LW185538	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U825
313	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3109	1C4HJXDN2LW185541	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U824
314	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3108	1C4HJXDN7LW182814	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U821
315	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3107	1C4HJXDNXLW122347	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U820
316	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3106	1C4HJXDN9LW182815	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U822
317	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3105	1C4HJXDN4LW122344	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U860
318	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3104	1C4HJXDN3LW206932	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U818
319	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3103	1C4HJXDN4LW185539	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U857
320	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3102	1C4HJXDN0LW185537	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U828
321	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3101	1C4HJXDN0LW182816	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U826
322	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO	A3100	1C4HJXDN1LW206931	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U819



	PATRULLA							
323	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3099	1C4HJXDN2LW182817	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U861
324	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3098	1C4HJXDNXLW206930	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U859
325	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3097	1C4HJXDN0LW180418	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U862
326	WRANGLER UNLIMITED SPORT EQUIPADO PATRULLA	A3096	1C4HJXDN9LW180417	\$ 1,126,824.00	JEEP	2020	SUV	20U858
327	NP 300 FRONTIER LE 4 C EQUIPADA	A3094	3N6AD33A6LK823783	\$ 522,000.00	NISSAN	2019	PICK UP	SN16533
328	NP 300 FRONTIER LE 4 C EQUIPADA	A3093	3N6AD33A3LK823997	\$ 522,000.00	NISSAN	2019	PICK UP	SN16532
329	MARCH TIPO HATCHBAK	A3092	3N1CK3CD5LL221515	\$ 196,516.52	NISSAN	2020	SEDAN	TRM052A
330	MARCH TIPO HATCHBAK	A3091	3N1CK3CD0LL219932	\$ 201,741.74	NISSAN	2020	SEDAN	TRM057A
331	MARCH TIPO HATCHBAK	A3090	3N1CK3CD1LL221673	\$ 201,741.73	NISSAN	2020	SEDAN	TRM064A
332	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3089	1FDAF4GY3KDA25326	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76968
333	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3088	1FDAF4GY6KDA25188	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76969
334	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3087	1FDAF4GY9KDA25329	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76971
335	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3086	1FDAF4GY8KDA25192	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76973
336	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3085	1FDAF4GY7KEG28340	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76974
337	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3084	1FDAF4GYXKDA25193	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76975
338	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3083	1FDAF4GY9KDA25346	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76979
339	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3082	1FDAF4GY9KDA21801	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76978



340	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3081	1FDAF4GY8KEG28511	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76980
341	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3080	1FDAF4GY5KEG87628	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76981
342	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3079	1FDAF4GY5KDA25358	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76984
343	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3078	1FDAF4GY4KDA25352	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76985
344	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3077	1FDAF4GY4KDA25349	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76986
345	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3076	1FDAF4GY0KDA25347	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76990
346	F-450 GRÚA EQUIPADA DE ARRASTRE VEHICULAR	A3075	1FDAF4GY0KDA25185	\$ 1,733,040.00	FORD	2019	GRÚA	SM76976
347	AMBULANCIA SPRINTER CARGO VAN	A3074	WD3DF0A94KP112043	\$ 3,056,600.00	FORD	2019	416 4X4	SM76994
348	F-450 VEHÍCULO TACTICO CON BLINDAJE V	A3073	1FDAF4GY4KDA25187	\$ 8,107,240.00	FORD	2019	ANTIMOTIN	SM76993
349	F-450 VEHÍCULO TACTICO CON BLINDAJE V	A3072	1FDAF4GY6KEF74318	\$ 8,107,240.00	FORD	2019	ANTIMOTIN	SM76992
350	RAMSLT 2500 CREW CAB 5.7 L V8 AT EQUIPADA PATRULLA	A3035	3C6SRADTXKG707203	\$ 699,891.80	DODGE	2019	PICK UP	SM75047
351	RAMSLT 2500 CREW CAB 5.7 L V8 AT EQUIPADA PATRULLA	A3034	3C6SRADT0KG723832	\$ 699,891.80	DODGE	2019	PICK UP	SM75046
352	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3033	3C6SRADT3KG707222	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74689
353	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3032	3C6SRADT2KG723783	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74668
354	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3031	3C6SRADT5KG723745	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74677
355	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3030	3C6SRADTXKG723742	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74664
356	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3029	3C6SRADT6KG723740	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74646
357	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3027	3C6SRADT8KG723612	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74666
358	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3026	3C6SRADT7KG723570	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74639



359	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3025	3C6SRADT1KG723547	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74685
360	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3024	3C6SRADT3KG723517	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74676
361	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3023	3C6SRADT4KG723526	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74653
362	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3022	3C6SRADT6KG707280	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74671
363	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3021	3C6SRADT4KG707276	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74651
364	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3020	3C6SRADT3KG707270	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74711
365	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3019	3C6SRADT7KG707269	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74658
366	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3018	3C6SRADT7KG707255	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74681
367	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3017	3C6SRADT8KG707247	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74678
368	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3016	3C6SRADT0KG707243	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74635
369	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3015	3C6SRADT7KG707241	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74634
370	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3014	3C6SRADT1KG707218	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74630
371	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3013	3C6SRADT6KG707215	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74638
372	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3012	3C6SRADT4KG707214	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74661
373	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3011	3C6SRADT5KG707206	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74645
374	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3010	3C6SRADT1KG707204	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74683
375	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3009	3C6SRADT4KG707200	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74675
376	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3008	3C6SRADT9KG707192	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74625
377	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3007	3C6SRADT1KG707235	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74673
378	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3006	3C6SRADT8KG707202	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74620
379	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3005	3C6SRADT4KG707195	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74688
380	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3003	3C6SRADT1KG687195	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74708
381	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3002	3C6SRADT3KG687196	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74632
382	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3001	3C6SRADT5KG687197	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74669



383	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A3000	3C6SRADT1KG687200	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74706
384	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2998	3C6SRADT7KG687203	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74642
385	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2997	3C6SRADT0KG687205	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74654
386	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2996	3C6SRADT2KG687206	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74713
387	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2995	3C6SRADT2KG687173	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74631
388	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2994	3C6SRADT8KG687176	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74660
389	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2993	3C6SRADT4KG687174	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74679
390	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2992	3C6SRADTXKG687177	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74624
391	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2991	3C6SRADTXKG687180	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74640
392	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2990	3C6SRADT5KG687216	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74623
393	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2989	3C6SRADT7KG687217	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74626
394	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2988	3C6SRADT0KG687219	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74684
395	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2987	3C6SRADT7KG687220	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74680
396	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2986	3C6SRADT3KG687215	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74633
397	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2985	3C6SRADTXKG687213	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74649
398	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2984	3C6SRADT8KG687212	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74663
399	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2983	3C6SRADT4KG687224	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74655
400	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2982	3C6SRADT6KG687208	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74656
401	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2981	3C6SRADT9KG687221	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74672
402	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2980	3C6SRADT8KG687193	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74682
403	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2979	3C6SRADTXKG687194	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74659
404	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2978	3C6SRADT0KG687222	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74644
405	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2977	3C6SRADT2KG687223	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74637
406	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2976	3C6SRADTXKG687227	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74611



407	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2975	3C6SRADT8KG687226	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74674
408	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2974	3C6SRADT4KG687207	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74667
409	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2973	3C6SRADT8KG687209	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74657
410	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2972	3C6SRADT4KG687210	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74647
411	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2971	3C6SRADT6KG687211	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74665
412	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2970	3C6SRADT4KG687191	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74652
413	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2969	3C6SRADT6KG687192	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74650
414	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2968	3C6SRADT2KG687190	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74643
415	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2967	3C6SRADT4KG687188	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74641
416	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2966	3C6SRADT9KG687185	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74628
417	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2965	3C6SRADT7KG687184	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74621
418	PATRULLA RAM DOBLE CABINA 2500 SLK 4X2	A2964	3C6SRADT5KG687183	\$ 874,756.00	DODGE	2019	PICK UP	SM74612
419	CAMIONETA F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	A2963	1FTEW1CB7KFD23596	\$ 576,114.00	FORD	2019	PICK UP	SM74636
420	CAMIONETA F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	A2962	1FTEW1CB7KFD23601	\$ 576,114.00	FORD	2019	PICK UP	SM74648
421	CAMIONETA F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	A2961	1FTEW1CBXKKE27507	\$ 576,114.00	FORD	2019	PICK UP	SM74622
422	CAMIONETA F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	A2960	1FTEW1CB2KFD23490	\$ 576,114.00	FORD	2019	PICK UP	SM74616
423	CAMIONETA F-150 XL DOBLE CABINA V6 4X2 6 CIL	A2959	1FTEW1CB7KFD23582	\$ 576,114.00	FORD	2019	PICK UP	SM74662
424	AUTOBUS	A2958	3HBBZSEN5KL292367	\$ 2,431,360.00	INTERNACIONAL	2019	PASAJEROS	INCP47
425	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2952	1C4HJXDG9KW674230	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX806A
426	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2951	1C4HJXDG2KW674229	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX800A
427	WRANGLER UNLIMITED-SPORT	A2950	1C4HJXDG0KW674228	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX796A





	EQUIPADA							
428	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2949	1C4HJXDG9KW674227	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX807A
429	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2948	1C4HJXDG7KW674226	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX794A
430	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2947	1C4HJXDG5KW674225	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX808A
431	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2946	1C4HJXDG1KW674223	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX805A
432	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2945	1C4HJXDG8KW674221	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX804A
433	WRANGLER UNLIMITED-SPORT EQUIPADA	A2944	1C4HJXDG6KW666313	\$ 1,062,502.00	JEEP	2019	4X4	TPX798A
434	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2925	3VWKP6BU2KM224925	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ508A
435	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2924	3VWKP6BU3KM221709	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ510A
436	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2923	3VWKP6BU3KM218583	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ465A
437	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2922	3VWKP6BUXKM218404	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ476A
438	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2921	3VWKP6BU7KM218294	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ493A
439	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2920	3VWKP6BU9KM224470	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ505A
440	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2919	3VWKP6BU0KM215799	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ477A
441	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2918	3VWKP6BU3KM215893	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ511A
442	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2917	3VWKP6BU4KM216213	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ471A



443	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2916	3VWKP6BU5KM216284	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ497A
444	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2915	3VWKP6BU2KM216341	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ457A
445	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2914	3VWKP6BU6KM216455	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ485A
446	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2913	3VWKP6BU5KM216625	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ456A
447	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2912	3VWKP6BU3KM216560	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ452A
448	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2911	3VWKP6BU3KM214839	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ458A
449	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2910	3VWKP6BUXKM216684	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ450A
450	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2909	3VWKP6BU8KM215310	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ441A
451	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2908	3VWKP6BU1KM217187	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ500A
452	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2907	3VWKP6BU8KM217297	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ436A
453	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2906	3VWKP6BU9KM217616	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ506A
454	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2905	3VWKP6BUXKM215602	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ435A
455	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2904	3VWKP6BU4KM215692	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ502A
456	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2903	3VWKP6BU8KM217722	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ448A



457	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2902	3VWKP6BU6KM218240	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ486A
458	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2901	3VWKP6BU6KM214737	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ518A
459	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2900	3VWKP6BU3KM220561	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ495A
460	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2899	3VWKP6BU2KM222592	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ461A
461	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2898	3VWKP6BU8KM222547	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ494A
462	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2897	3VWKP6BU7KM222541	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ507A
463	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2896	3VWKP6BU8KM223035	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ503A
464	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2895	3VWKP6BU4KM222979	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ488A
465	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2894	3VWKP6BU8KM222581	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ490A
466	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2893	3VWKP6BUXKM223098	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ489A
467	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2892	3VWKP6BU8KM224542	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ453A
468	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2891	3VWKP6BU6KM223034	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ499A
469	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2890	3VWKP6BU3KM222973	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ492A
470	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2889	3VWKP6BU2KM220227	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ480A



471	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2888	3VWKP6BUXKM220346	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ519A
472	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2887	3VWKP6BU6KM224796	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ512A
473	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2886	3VWKP6BU3KM224884	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ491A
474	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2885	3VWKP6BU2KM224889	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ479A
475	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2884	3VWKP6BU1KM222924	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ483A
476	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2883	3VWKP6BUXKM224803	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ482A
477	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2882	3VWKP6BUXKM224493	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ498A
478	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2881	3VWKP6BU9KM218555	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ447A
479	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2880	3VWKP6BU7KM218425	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ481A
480	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2879	3VWKP6BU7KM216884	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ446A
481	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2877	3VWKP6BU5KM222957	\$ 491,660.20	VOLKSGA WEN	2019	TIPTRONIC	TNZ438A
482	JETTA TRENDLINE EQUIPADO CON BALIZAMIENTO	A2876	3VWKP6BU3KM222567	\$ 491,660.20	VOLKSWA GEN	2019	TIPTRONIC	TNZ504A
483	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2837	3C6SRADT1KG587887	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70076
484	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2836	3C6SRADTXKG587886	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70089

485	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2835	3C6SRADT4KG587883	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70088
486	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2834	3C6SRADT2KG587882	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70081
487	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2833	3C6SRADT7KG572455	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70077
488	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2832	3C6SRADTXKG572451	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70085
489	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2831	3C6SRADT1KG586609	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70083
490	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2830	3C6SRADT3KG587874	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70092
491	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2829	3C6SRADT0KG587881	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70094
492	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2828	3C6SRADT2KG587879	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70086
493	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2827	3C6SRADT9KG587877	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70093
494	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2826	3C6SRADT7KG587876	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70080
495	DOBLE CABINA EQUIPADA PATRULLA CON BALIZAMIENTO	A2825	3C6SRADT8KG572450	\$ 699,891.80	RAM	2019	SLT2500 CREWCAB	SM70082
496	RAM 1500	A2779	3C6SRADG7KG501677	\$ 777,100.65	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	SM61239
497	RAM 1500	A2778	3C6SRADG0KG501665	\$ 777,100.65	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	SM61240
498	RAM 1500	A2777	3C6SRADG2KG501702	\$ 777,100.65	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	SM61248
499	RAM 1500	A2776	3C6SRADG4KG504858	\$ 777,100.65	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	SM61264
500	RAM 1500	A2775	3C6SRADGXKG501673	\$ 777,100.65	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	SM61250
501	RAM 1500	A2774	3C6SRADG3KG501675	\$ 777,100.65	DODGE	2019	CREW CAB 4X2	SM61254
502	POLICE INTERCEPTOR	A2773	1FM5K8ARXJGA10647	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8871
503	POLICE INTERCEPTOR	A2772	1FM5K8AR6JGA10631	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8851
504	POLICE INTERCEPTOR	A2771	1FM5K8AR4JGA10630	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8853
505	POLICE INTERCEPTOR	A2770	1FM5K8ARXJGA10633	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8855
506	POLICE INTERCEPTOR	A2769	1FM5K8AR4JGA10627	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8861

507	POLICE INTERCEPTOR	A2768	1FM5K8AR5JGA10619	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8863
508	POLICE INTERCEPTOR	A2767	1FM5K8AR9JGA10624	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8866
509	POLICE INTERCEPTOR	A2766	1FM5K8AR5JGA10622	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8867
510	POLICE INTERCEPTOR	A2765	1FM5K8AR4JGA10613	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8880
511	POLICE INTERCEPTOR	A2764	1FM5K8AR0JGA10611	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8878
512	POLICE INTERCEPTOR	A2763	1FM5K8AR9JGA10610	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8876
513	POLICE INTERCEPTOR	A2762	1FM5K8AR1JGA10598	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8872
514	POLICE INTERCEPTOR	A2761	1FM5K8AR8JGA10596	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8869
515	POLICE INTERCEPTOR	A2760	1FM5K8AR2JGA10593	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8860
516	POLICE INTERCEPTOR	A2759	1FM5K8ARXJGA10616	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8859
517	POLICE INTERCEPTOR	A2758	1FM5K8AR8JGA10632	\$ 741,799.99	FORD	2018	EXPLORER	UBH8854
518	CAMIONETA TAHOE BLINDAJE NIVEL V	A2753	1GNSK7KCXJR129791	\$ 2,990,000.00	CHEVROLET	2018	PASAJEROS	UBG1931
519	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2749	1FM5K8AR7JGA10590	\$ 736,270.82	FORD	2018	SEDAN	UBF6947
520	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2748	1FM5K8AR3JGA10621	\$ 742,654.99	FORD	2018	SEDAN	UBF6946
521	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2747	1FM5K8AR4JGA10594	\$ 736,270.82	FORD	2018	SEDAN	UBF6945
522	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2746	1FM5K8AR6JGA10645	\$ 736,270.82	FORD	2018	SEDAN	UBF6944
523	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2745	1FM5K8AR5JGA10605	\$ 736,270.82	FORD	2018	SEDAN	UBF6943
524	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2744	1FM5K8AR6JGA10614	\$ 736,270.82	FORD	2018	SEDAN	UBF6938
525	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2743	1FM5K8AR3JGA10618	\$ 742,654.99	FORD	2018	PASAJEROS	UBF6937
526	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2742	1FM5K8AR3JGA10635	\$ 742,654.99	FORD	2018	EXPLORER	UBF6936
527	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2741	1FM5K8AR6JGA10628	\$ 742,654.99	FORD	2018	EXPLORER	UBF6923
528	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO	A2740	1FM5K8AR5JGA10636	\$ 742,654.99	FORD	2018	SEDAN	UBF6935
529	ECOSPORT	A2739	MAJBP1YL4JC204704	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6886
530	ECOSPORT	A2738	MAJBP1YL5JC193731	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6881
531	ECOSPORT	A2737	MAJBP1YL8JC193402	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6875
532	ECOSPORT	A2736	MAJBP1YL6JC193740	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6869
533	ECOSPORT	A2735	MAJBP1YL4JC201334	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6861
534	ECOSPORT	A2734	MAJBP1YL5JC171664	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6856
535	ECOSPORT	A2733	MAJBP1YL6JC162262	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6850
536	ECOSPORT	A2732	MAJBP1YL2JC191287	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6844
537	ECO SPORT	A2731	MAJBP1YL7JC204700	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6837
538	ECOSPORT	A2730	MAJBP1YL6JC193429	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6832



539	ECOSPORT	A2729	MAJBP1YL8JC193755	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6828
540	ECOSPORT	A2727	MAJBP1YL2JC201333	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6812
541	ECOSPORT	A2726	MAJBP1YL0JC191286	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6808
542	ECOSPORT	A2725	MAJBP1YL3JC171663	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6802
543	ECOSPORT	A2724	MAJBP1YL2JC204684	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6798
544	ECOSPORT	A2723	MAJBP1YL0JC204683	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6794
545	ECOSPORT	A2722	MAJBP1YL3JC198989	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6786
546	ECOSPORT	A2721	MAJBP1YL3JC193405	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6783
547	ECOSPORT	A2720	MAJBP1YL8JC172761	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6772
548	ECOSPORT	A2718	MAJBP1YL4JC188990	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6893
549	ECOSPORT	A2716	MAJBP1YL6JC188506	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6882
550	ECOSPORT	A2715	MAJBP1YL7JC173500	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6895
551	ECOSPORT	A2714	MAJBP1YLXJC187505	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6871
552	ECOSPORT	A2713	MAJBP1YL8JC196302	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6863
553	ECOSPORT	A2712	MAJBP1YL5JC189114	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6853
554	ECOSPORT	A2711	MAJBP1YLXJC162264	\$ 436,164.76	FORD	2018	SUV	UBF6805
555	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	A2709	1FTEW1CB5JKC11482	\$ 681,619.58	FORD	2018	PICK UP	SM55217
556	F-150 DOBLE CABINA EQUIPADA	A2708	1FTEW1CB2JKC11486	\$ 681,619.58	FORD	2018	PICK UP	SM55190
557	F-150	A2707	1FTEW1CB3JKC46151	\$ 681,619.58	FORD	2018	PICK UP	SM55216
558	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	A2706	1FTEW1CB7JFC36618	\$ 681,619.58	FORD	2018	PICK UP	SM55215
559	F-150	A2705	1FTEW1CB9JFC36622	\$ 681,619.58	FORD	2018	PICK UP	SM55214
560	F-150 DOBLE CABINA PATRULLA EQUIPADA	A2704	1FTEW1CBXJFC36614	\$ 681,619.58	FORD	2018	PICK UP	SM55213
561	CHARGER POLICIA V6	A2702	2C3CDXAG8JH277633	\$ 749,361.51	DODGE	2018	SEDAN	UBF2569
562	CHARGER POLICIA V6	A2701	2C3CDXAG4JH277631	\$ 749,361.51	DODGE	2018	SEDAN	UBF2563
563	CHARGER POLICIA V6	A2700	2C3CDXAG6JH277632	\$ 749,361.51	DODGE	2018	SEDAN	UBF2540
564	RAM 2500	A2699	3C6TRVCG1JE121645	\$ 1,440,000.00	DODGE	2018	PROMASTER	SM54060
565	RAM 1500	A2698	3C6RRBDG1JG210711	\$ 701,193.10	DODGE	2018	PICK UP 4X4	SM53622
566	RAM 1500	A2697	3C6RRBDG5JG131557	\$ 701,193.10	DODGE	2018	PICK UP 4X4	SM53624
567	F-550 SPARTAN GC BLINDADO	A2696	1FDUF5HT3FEB09328	\$ 4,999,882.00	FORD	2017	RINO	SM54355
568	EXPRESS VAN	A2695	1GAZG9FG2J1215461	\$ 654,957.00	CHEVROLET	2018	PASAJEROS	UBE2728
569	JETTA MK VI	A2694	3VW1W1AJ6JM233571	\$ 279,990.00	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	UBE2642
570	JETTA MK VI	A2693	3VW1W1AJ7JM251867	\$ 279,990.00	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	UBE2661
571	JETTA MKVI	A2691	3VW1W1AJ7JM252405	\$ 279,990.00	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	TPV884A
572	JETTA MK VI	A2690	3VW1W1AJ5JM225932	\$ 279,990.00	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	UBE2636
573	JETTA MK VI	A2689	3VW1W1AJ7JM251948	\$ 279,990.00	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	UBE2632
574	GOL	A2688	9BWAB45U6JP052510	\$ 179,989.98	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	UBE2620
575	GOL	A2687	9BWAB45U8JT077657	\$ 179,990.00	VOLKSWAGEN	2018	SEDAN 5P	UBE2614



576	GOL	A2686	9BWAB45U3JT064203	\$ 179,990.00	VOLKSWA GEN	2018	SEDAN 5P	UBE2610
577	GOL	A2685	9BWAB45U7JT066200	\$ 179,990.00	VOLKSWA GEN	2018	SEDAN 5P	UBE2609
578	GOL	A2684	9BWAB45U6JT073123	\$ 179,990.00	VOLKSWA GEN	2018	SEDAN 5P	UBE2366
579	GOL	A2683	9BWAB45U4JT094651	\$ 179,990.00	VOLKSWA GEN	2018	SEDAN 5P	UBF1693
580	UNIDAD MOVIL PARA PRIMER RESPONDIENTE	A2676	WFOR55HP3GTA73193	\$ 795,200.00	FORD	2016	VAN TRANSIT	SM19882
581	F-150 XL	A2674	1FTEW1C89HHC50574	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM57667
582	F-150 XL	A2673	1FTEW1C87HFB59277	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15539
583	F-150 XL DOBLE CABINA	A2672	1FTEW1C81HFB59274	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15540
584	F-150 XL	A2671	1FTEW1C87HFB59280	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15551
585	F-150 XL DOBLE CABINA 4X2	A2670	1FTEW1C88HFB59286	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15554
586	F-150 XL	A2669	1FTEW1C8XHHC78657	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15556
587	F-150 XL	A2668	1FTEW1C87HKD05054	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15557
588	F-150 XL DOBLE CABINA	A2667	1FTEW1C8XHHC78626	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15560
589	F-150 XL	A2666	1FTEW1C89HFB59278	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15562
590	F-150 XL	A2665	1FTEW1C8XHFB59287	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15565
591	F-150 XL	A2664	1FTEW1C81HHC78613	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15552
592	F-150 XL	A2663	1FTEW1C81HHC78658	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15553
593	F-150 XL	A2662	1FTEW1C82HKD05057	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15555
594	F-150 XL	A2661	1FTEW1C83HHC78614	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15559
595	F-150 XL	A2660	1FTEW1C84HHC78623	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15561
596	F-150 XL	A2659	1FTEW1C84HHC78640	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15563
597	F-150	A2658	1FTEW1C84HKD05030	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15564
598	F-150 XL	A2657	1FTEW1C86HHC78641	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15566
599	F-150 XL	A2656	1FTEW1C87HHC78602	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15569
600	F-150 XL	A2655	1FTEW1C87HHC78633	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15571
601	F-150 XL	A2654	1FTEW1C8XHFB59290	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15573
602	F-150 XL	A2653	1FTEW1C87HHC78650	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM61814
603	F-150 XL	A2652	1FTEW1C88HHC78608	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15576
604	F-150 XL DOBLE CABINA	A2651	1FTEW1C88HHC78642	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15578
605	F-150 XL	A2650	1FTEW1C88HHC78656	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15579
606	F-150 XL	A2649	1FTEW1C89HHC78603	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15581
607	F-150 XL	A2648	1FTEW1C89HHC78651	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15582
608	F-150 XL	A2647	1FTEW1C8XHHC78609	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15585
609	F-150 XL	A2646	1FTEW1C8XHHC78612	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM71827
610	CAMIONETA EXPLORER	A2645	1FM5K7D82HGC43476	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9676
611	EXPLORER	A2644	1FM5K7D89HGD31716	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9684
612	CAMIONETA EXPLORER	A2643	1FM5K7D86HGC43447	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UBF5885
613	EXPLORER	A2642	1FM5K7D80HGB67207	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9708
614	EXPLORER	A2641	1FM5K7D86HGD31690	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9711
615	CAMIONETA EXPLORER	A2640	1FM5K7D80HGD31670	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	TPJ825A
616	EXPLORER	A2639	1FM5K7D86HGC43514	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9716
617	EXPLORER	A2638	1FM5K7D80HGD31751	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9720





618	EXPLORER	A2637	1FM5K7D85HGD08725	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9722
619	EXPLORER	A2635	1FM5K7D88HGC43532	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9730
620	EXPLORER	A2634	1FM5K7D82HGC43526	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	TPJ841A
621	EXPLORER	A2633	1FM5K7D88HGB67083	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9733
622	EXPLORER	A2632	1FM5K7D8XHGC43449	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY9735
623	F-150 XL	A2631	1FTEW1C81HFB59288	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM54132
624	F-150 XL	A2630	1FTEW1C80HKC78618	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15544
625	F-150 XL	A2629	1FTEW1C82HKD05060	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15545
626	F-150 XL	A2628	1FTEW1C80HKC78621	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM20086
627	F-150 XL DOBLE CABINA	A2627	1FTEW1C81HFB59291	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP	SM15547
628	F-150 XL DOBLE CABINA	A2626	1FTEW1C80HKD05056	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15549
629	F-150 XL DOBLE CABINA	A2625	1FTEW1C83HKC78628	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15577
630	F-150 XL	A2624	1FTEW1C84HKD05058	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15580
631	F-150 XL	A2623	1FTEW1C85HKC78615	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15583
632	F-150 XL	A2621	1FTEW1C86HKC78610	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15588
633	F-150 XL	A2620	1FTEW1C85HFB59293	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15589
634	F-150 XL	A2619	1FTEW1C85HKC78601	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM15590
635	F-150 XL	A2618	1FTEW1C86HKC78624	\$ 615,200.00	FORD	2017	PICK UP 4X2	SM16114
636	EXPLORER	A2617	1FM5K7D87HGB67074	\$ 698,900.00	FORD	2017	PICK UP	UAY7749
637	JETTA	A2616	3VW1W1AJ7HM347346	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7719
638	JETTA	A2615	3VW1W1AJ0HM347513	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7718
639	JETTA MK VI	A2614	3VW1W1AJ9HM346277	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	TPJ843A
640	JETTA	A2613	3VW1W1AJ2HM347531	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAY7706
641	JETTA	A2612	3VW1W1AJ4HM346266	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7704
642	JETTA	A2610	3VW1W1AJ8HM346562	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7697
643	JETTA MK VI	A2609	3VW1W1AJXHM346210	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7692
644	JETTA	A2608	3VW1W1AJ8HM347453	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7613
645	JETTA MK VI	A2607	3VW1W1AJ6HM363036	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7686
646	JETTA MK VI	A2606	3VW1W1AJ7HM362946	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7685
647	JETTA	A2605	3VW1W1AJ0HM362464	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7679
648	JETTA MK VI	A2604	3VW1W1AJXHM362567	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7677
649	JETTA MK VI	A2603	3VW1W1AJ5HM362430	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7674
650	JETTA	A2602	3VW1W1AJ1HM347164	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7673
651	JETTA	A2601	3VW1W1AJ1HM346192	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7672
652	JETTA	A2600	3VW1W1AJ0HM346961	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7671
653	JETTA	A2598	3VW1W1AJ4HM347207	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7663
654	JETTA	A2597	3VW1W1AJ4HM362662	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7661
655	JETTA	A2596	3VW1W1AJ3HM347439	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAY7657
656	JETTA	A2594	3VW1W1AJ3HM363236	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7648



657	JETTA MK VI	A2593	3VW1W1AJ5HM363416	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7646
658	JETTA MK VI	A2592	3VW1W1AJ1HM346628	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7643
659	JETTA MK VI	A2590	3VW1W1AJXHM347471	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7634
660	JETTA MK VI	A2588	3VW1W1AJ7HM346889	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7629
661	JETTA MK VI	A2587	3VW1W1AJXHM347938	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7606
662	JETTA MK VI	A2586	3VW1W1AJ3HM359154	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAZ1273
663	JETTA MK VI	A2585	3VW1W1AJ7HM363045	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7689
664	JETTA MK VI	A2584	3VW1W1AJ2HM362420	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7681
665	JETTA	A2583	3VW1W1AJ1HM359184	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7664
666	JETTA MK VI	A2582	3VW1W1AJ9HM362415	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAY7655
667	JETTA MK VI	A2581	3VW1W1AJ3HM359221	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7650
668	JETTA	A2580	3VW1W1AJ6HM346401	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7639
669	JETTA	A2579	3VW1W1AJ6HM346642	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7627
670	JETTA MK VI	A2578	3VW1W1AJ7HM346472	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7620
671	JETTA	A2577	3VW1W1AJ7HM348691	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7684
672	JETTA MK VI	A2576	3VW1W1AJ3HM347893	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7676
673	JETTA MK VI	A2575	3VW1W1AJ4HM347868	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7632
674	JETTA	A2574	3VW1W1AJ3HM347862	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7619
675	JETTA	A2573	3VW1W1AJ4HM348812	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7618
676	JETTA MK VI	A2572	3VW1W1AJ7HM348822	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7631
677	JETTA	A2571	3VW1W1AJ1HM362408	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAY7680
678	JETTA	A2570	3VW1W1AJ4HM363021	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY7691
679	JETTA MK VI	A2567	3VW1W1AJ3HM343505	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2131
680	JETTA	A2566	3VW1W1AJ6HM313415	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2127
681	JETTA	A2565	3VW1W1AJ1HM323754	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2125
682	JETTA	A2564	3VW1W1AJ9HM339281	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2124
683	JETTA	A2563	3VW1W1AJ6HM339285	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2119
684	JETTA MK VI	A2562	3VW1W1AJ7HM286502	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2109
685	JETTA	A2561	3VW1W1AJ1HM346337	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2112
686	JETTA MK VI	A2560	3VW1W1AJ7HM346391	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2108
687	JETTA MK VI	A2559	3VW1W1AJ9HM346375	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2102
688	JETTA	A2558	3VW1W1AJ2HM346301	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2093
689	JETTA	A2557	3VW1W1AJ6HM346365	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2135
690	JETTA	A2556	3VW1W1AJ9HM346327	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	TRD415A
691	JETTA	A2555	3VW1W1AJ3HM344573	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2106



692	JETTA	A2554	3VW1W1AJ1HM343485	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2115
693	JETTA	A2553	3VW1W1AJ0HM344577	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2121
694	JETTA MK VI	A2550	3VW1W1AJ3HM343357	\$ 364,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAY2085
695	JETTA	A2549	3VW1W1AJ3HM289476	\$ 350,000.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAU3867
696	F-150	A2548	1FTEW1C80GKE68613	\$ 589,999.20	FORD	2016	PICK UP	SL76694
697	JETTA	A2547	3VW1W1AJ8HM254304	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7986
698	JETTA	A2546	3VW1W1AJ7HM263611	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4 P	UAR7981
699	JETTA	A2545	3VW1W1AJ2HM261149	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7978
700	JETTA	A2544	3VW1W1AJ6HM258433	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7976
701	JETTA	A2543	3VW1W1AJ3HM266120	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7974
702	JETTA	A2542	3VW1W1AJ2HM265136	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7970
703	JETTA	A2541	3VW1W1AJ4HM263629	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7969
704	JETTA	A2540	3VW1W1AJ5HM265339	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7963
705	JETTA MK VI	A2539	3VW1W1AJ8HM265271	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7953
706	JETTA	A2538	3VW1W1AJXHM266051	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7951
707	JETTA	A2537	3VW1W1AJ5HM262831	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7944
708	JETTA	A2535	3VW1W1AJ3HM259927	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7934
709	JETTA	A2534	3VW1W1AJ6HM259873	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7927
710	JETTA	A2533	3VW1W1AJ8HM258210	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7921
711	JETTA	A2532	3VW1W1AJ2HM256954	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7917
712	JETTA	A2531	3VW1W1AJ2HM262673	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7914
713	JETTA	A2530	3VW1W1AJ1HM262955	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7908
714	JETTA	A2529	3VW1W1AJ6HM264135	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7900
715	JETTA	A2528	3VW1W1AJXHM263568	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7882
716	JETTA	A2527	3VW1W1AJ6HM254494	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7876
717	JETTA	A2526	3VW1W1AJ4HM253053	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UBH9540
718	JETTA	A2525	3VW1W1AJ9HM252903	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7858
719	JETTA	A2524	3VW1W1AJ8HM254741	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7855
720	JETTA	A2523	3VW1W1AJXHM252926	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7846
721	JETTA	A2522	3VW1W1AJ9HM254649	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN	UAR7791
722	JETTA	A2521	3VW1W1AJ8HM254416	\$ 339,996.00	VOLKSWA GEN	2017	SEDAN 4P	UAR7784
723	LOBO F-150 EQUIPADA	A2520	1FTEW1C89GKD36014	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70216
724	LOBO F-150	A2519	1FTEW1C89GKD36028	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70215
725	F-150 LOBO	A2518	1FTEW1C88GKD35971	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SM58714
726	LOBO F-150	A2517	1FTEW1C8XGKD36040	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70212
727	LOBO F-150	A2516	1FTEW1C85GFA27326	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP 4X2	SL70211
728	LOBO F-150	A2515	1FTEW1C89GFA27409	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70210



729	LOBO F-150	A2514	1FTEW1C85GFA05889	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70207
730	F-150 LOBO	A2513	1FTEW1C89GFA05636	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70206
731	LOBO F-150	A2512	1FTEW1C85GFA05911	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70204
732	LOBO F-150	A2511	1FTEW1C89GKD36000	\$ 589,999.20	FORD	2017	PICK UP	SL70200
733	CENTINELA F 550 SUPER DUTY XL	A2502	IFDGF5GT3DEA14747	\$ -	FORD	2013	CHASIS CAB	LA33236
734	RANGER SA	A2426	8AFRR5AA7F6339130	\$ 439,600.00	FORD	2015	PICK UP	SL25482
735	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2408	1FAHP2L82FG155666	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5352
736	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2406	1FAHP2L89FG155731	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5348
737	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2405	1FAHP2L83FG155725	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5347
738	INTERCEPTOR	A2404	1FAHP2L81FG155724	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5344
739	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2403	1FAHP2L82FG155733	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5343
740	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2402	1FAHP2L87FG155730	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5361
741	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2400	1FAHP2L85FG155712	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5365
742	POLICE INTERCEPTOR	A2399	1FAHP2L85FG155726	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5366
743	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2394	1FAHP2L89FG155695	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5379
744	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2392	1FAHP2L82FG155716	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5383
745	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2389	1FAHP2L88FG138256	\$ 563,700.00	FORD	2015	SEDAN	UAH5387
746	RANGER SA	A2386	8AFRR5AA2F6323868	\$ 439,600.00	FORD	2015	CAB CREW XL	SM46528
747	RANGER SA	A2385	8AFRR5AA2F6323854	\$ 439,600.00	FORD	2015	CAB CREW XL	SM46438
748	RANGER SA	A2384	8AFRR5AA2F6323126	\$ 439,600.00	FORD	2015	CAB CREW XL	SM46534
749	RANGER SA	A2382	8AFRR5AA2F6322462	\$ 439,600.00	FORD	2015	CAB CREW XL	SM46445
750	RANGER SA	A2381	8AFRR5AA2F6323871	\$ 439,600.00	FORD	2015	CAB CREW XL	SM46531
751	RANGER SA	A2379	8AFRR5AA2F6322476	\$ 439,600.00	FORD	2015	PICK UP 4X2	SM46541
752	RANGER SA CREW CAB XL	A2378	8AFRR5AA2F6324874	\$ 439,600.00	FORD	2015	PICK UP 4X2	SM46538
753	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2374	1FAHP2MTXFG126533	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAE6150
754	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2373	1FAHP2L85FG126551	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAE6152



755	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2348	1FAHP2L86FG116904	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3837
756	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2347	1FAHP2L87FG107970	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3852
757	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2342	1FAHP2L88FG109419	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3833
758	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2339	1FAHP2L84FG116903	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3820
759	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2338	1FAHP2L87FG109413	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3853
760	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2333	1FAHP2L8XFG116906	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3838
761	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2331	1FAHP2L8XFG116923	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3840
762	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2329	1FAHP2L83FG116925	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3835
763	INTERCEPTOR	A2328	1FAHP2L88FG116905	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3808
764	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2327	1FAHP2L81FG116907	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3911
765	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2323	1FAHP2L84FG107957	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3936
766	INTERCEPTOR	A2321	1FAHP2L86FG116921	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	TPR676A
767	INTERCEPTOR	A2318	1FAHP2L86FG107930	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3918
768	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2315	1FAHP2L83FG116911	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3947
769	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2313	1FAHP2L80FG116932	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3941
770	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2312	1FAHP2L84FG107926	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3935
771	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2309	1FAHP2L89FG109414	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3908
772	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2308	1FAHP2L86FG107958	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3901
773	INTERCEPTOR	A2306	1FAHP2L86FG116918	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3919
774	POLICE INTERCEPTOR	A2304	1FAHP2L89FG116931	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3875
775	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2303	1FAHP2L84FG116920	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3861

776	POLICE INTERCEPTOR EQUIPADO FWD	A2302	1FAHP2L80FG109396	\$ 507,740.00	FORD	2015	SEDAN	UAC3860
777	URVAN	A2291	JN6AE52S0DX040929	\$ 295,200.22	NISSAN	2013	PANEL LARGA 5P	SJ91466
778	GOL	A2290	9BWDB05U0DT131981	\$ 144,903.00	VOLKSWAGEN	2013	SEDAN TRELINE	TXS1956
779	URVAN	A2289	JN1AE56S9CX016949	\$ 393,971.04	NISSAN	2012	12 PASAJ.	TXV6699
780	PATRIOT	A2287	1C4AJPAB1CD567423	\$ 284,900.01	JEEP	2012	JEEP	TXL6715
781	EXPRESS VAN	A2286	1GNSG9F46C1128266	\$ 439,900.00	CHEVROLET	2012	PASAJEROS	TXJ9729
782	EXPRESS VAN PASAJEROS	A2284	1GNSG9F47C1128423	\$ 439,900.00	CHEVROLET	2012	VAN	TXJ8585
783	F350 SUPER DUTY	A2276	1FDEF3G67CEA22872	\$ 321,320.00	FORD	2012	GRUA	SJ73752
784	AMAROK	A2204	WV1DB12H4B8030472	\$ 339,695.00	VOLKSWAGEN	2011	PICK UP 4X2	SJ70550
785	AMAROK	A2167	WV1DB12H988015823	\$ 339,695.00	VOLKSWAGEN	2011	PICK UP	SJ70441
786	JETTA	A2148	3VWVBV49M1CM032610	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXH9669
787	JETTA	A2138	3VWVBV49M8CM024763	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXH8574
788	JETTA	A2131	3VWVBV49M4CM024811	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXH8518
789	JETTA	A2130	3VWVBV49M4CM024842	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	TXH8516
790	JETTA	A2122	3VWVBV49MXCM024294	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXJ6222
791	JETTA	A2118	3VWVBV49M7CM024804	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXH8418
792	JETTA	A2109	3VWVBV49M6CM024857	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXH4984
793	JETTA	A2108	3VWVBV49M7CM024317	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	TXH4997
794	JETTA	A2107	3VWVBV49MXCM024876	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	TXH4993
795	JETTA	A2106	3VWVBV49M2CM032647	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXZ6495
796	JETTA	A2105	3VWVBV49M6CM024843	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN	TXH4967
797	JETTA	A2104	3VWVBV49M6CM031629	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	TXH4957
798	JETTA	A2103	3VWVBV49M1CM024314	\$ 202,140.00	VOLKSWAGEN	2012	SEDAN 4P	TXH4955
799	AMAROK	A2102	WV1DB42H0B8035315	\$ 353,120.00	VOLKSWAGEN	2011	PICK UP 4X2	SJ69865
800	CHEVY	A1898	3G1SF2ZA7CS115635	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	UAW2879
801	CHEVY	A1895	3G1SF2ZA9CS115152	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	TXH3369
802	CHEVY	A1892	3G1SF2ZA9CS115524	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	TXH3291
803	CHEYENNE	A1888	3GCPK9E39BG349883	\$ 505,200.00	CHEVROLET	2011	PICK UP	SJ78514
804	CHEYENNE	A1887	3GCPK9E38BG348224	\$ 505,200.00	CHEVROLET	2011	PICK UP	SJ78524
805	CHEYENNE	A1886	3GCPK9E35BG348973	\$ 505,200.00	CHEVROLET	2011	PICK UP	SJ78504
806	CHEYENNE	A1885	3GCPK9E33BG348745	\$ 505,200.00	CHEVROLET	2011	PICK UP	SJ78543
807	RAM 2500	A1884	1D7RB1GT985550107	\$ 371,900.00	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	SJ78533



808	RAM 2500	A1883	1D7RB1GT1BS669656	\$ 371,900.00	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	SJ78523
809	RAM 2500	A1882	1D7RB1GTXB5669655	\$ 371,900.00	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	SJ78513
810	CHEYENNE	A1881	3GCPK9E35BG331235	\$ 507,120.00	CHEVROL ET	2011	PICK UP	SJ78503
811	TAHOE 4X2 S/N	A1879	1GN5C6E00BR309324	\$ 533,188.00	CHEVROL ET	2011	CAMIONET A	TXE7565
812	FOCUS	A1843	WF0LP3XH7A1127536	\$ 277,150.00	FORD	2010	SEDAN 4P	TZB3101
813	DAKOTA CREW CAB SLT	A1795	1D7RE3GK5BS546873	\$ 399,227.02	CHRYSLER	2011	PICK UP 4X2	SL02911
814	DAKOTA	A1793	1D7RE3GK9BS543328	\$ 399,227.02	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	SK90747
815	DAKOTA	A1790	1D7RE3GKXBS546870	\$ 399,227.02	DODGE	2011	PICK UP 4X2	SK77621
816	RAM 2500	A1789	3D7R51CT0BG531854	\$ 484,874.69	DODGE	2011	PICK UP 4X2	SL80844
817	RAM 2500	A1779	3D7R51CT9BG531870	\$ 484,874.69	DODGE	2011	PICK UP SLT 4X2	SK90709
818	RAM 2500	A1776	3D7R51CT5BG531865	\$ 539,965.89	DODGE	2011	PICK UP	SM19256
819	RAM 2500	A1775	3D7R51CT3BG531864	\$ 539,965.89	DODGE	2011	PICK UP	SK89615
820	RAM 2500	A1772	3D7R51CT8BG531858	\$ 539,965.89	DODGE	2011	PICK UP	SK76768
821	ATTITUDE	A1751	KMHCM4NA5AU509565	\$ 123,200.00	DODGE	2010	SEDAN GL 4P	UBA1703
822	ATTITUDE	A1750	KMHCM4NA9AU509567	\$ 123,200.00	DODGE	2010	SEDAN GL 4P	UAU3891
823	EXPLORER	A1715	1FMEU6DE8AUA69642	\$ 457,000.00	FORD	2010	VAGONETA 4X2	TZK6391
824	RAM 4000	A1688	3D6WN56T09G564261	\$ 594,125.00	CHRYSLER	2009	GRUA 4000	SK89827
825	RAM 4000	A1685	3D6WN56T99G564260	\$ 634,125.00	DODGE	2009	GRUA	SK77312
826	RAM 4000	A1667	3D6WN56T49G506038	\$ 591,078.18	DODGE	2009	GRUA 4000	SK77352
827	RAM 2500	A1631	1D3HB18T39S744315	\$ 311,527.76	CHRYSLER	2009	PICK-UP 4X2	SK90636
828	JETTA	A1628	3VWYV49M39M643807	\$ 219,782.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN 4 P	UBH8091
829	JETTA	A1590	3VWYV49M09M647507	\$ 219,899.74	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN 4P	TZB1611
830	RAM 2500	A1564	1D3HB18T09S715452	\$ 385,250.00	DODGE	2009	PICK-UP	SK91512
831	FOCUS	A1541	WF0LT27H391115353	\$ 221,202.50	FORD	2009	SEDAN	TZB3358
832	FOCUS	A1535	WF0LT27H791117090	\$ 221,202.50	FORD	2009	SEDAN	TZB2996
833	MODULO- UNIDAD MOVIL DE POLICIA	A1528	109017832	\$ 275,172.00	MODULO- UNIDAD MOVIL DE POLICIA	2009	UNIDAD MOVIL	EXP. SIN PLACAS
834	F-350 XL SUPER DUTY	A1523	3FEKF36L49MA19162	\$ 217,000.00	FORD	2009	CHASIS CABINA	SM71687
835	RAM 2500	A1480	1D3HB18T99S722397	\$ 408,742.00	DODGE	2009	PICK UP ST 4X2	SM49203
836	FIESTA	A1472	98FBT10N498337373	\$ 117,659.00	FORD	2009	SEDAN 4P	TYB600
837	FIESTA	A1454	98FBT10N698337391	\$ 110,659.00	FORD	2009	SEDAN 4 P	TY7755
838	FIESTA	A1453	98FBT10N898350174	\$ 110,659.00	FORD	2009	SEDAN 4P	TZK6289
839	FIESTA	A1452	98FBT10N898351695	\$ 110,659.00	FORD	2009	SEDAN 4P	TZB6764
840	EXPRESS CARGO VAN	A1407	1GCHG35K981198058	\$ 336,123.00	CHEVROL ET	2008	CARGO VAN	SK76683
841	LOBO XL	A1400	1FTRW12W28KE88588	\$ 367,300.00	FORD	2008	PICK-UP	SL82433
842	LOBO	A1398	1FTRW12WX8KE88600	\$ 367,300.00	FORD	2008	PICK UP 4X2	SK77470
843	RAM 2500 DOBLE CABINA	A1253	3D3KS28D38G163052	\$ 287,531.05	DODGE RAM 2500 DOB. C.	2008	PICK UP 4X4	SM57668



					PICK-UP			
844	SILVERADO 2500	A1203	1GCEK14J98Z191627	\$ 244,974.00	CHEVROLET	2008	CAB REG 4X4	SK90754
845	FIESTA	A1192	9BFBT10N088206567	\$ 122,400.00	FORD	2008	SEDAN 4P	TZB2956
846	FIESTA	A1187	9BFBT10N188219473	\$ 122,400.00	FORD	2008	SEDAN 4P	TZB2986
847	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1511	JKALE8C11LDA09673	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKY9K
848	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1510	JKALE8C13LDA09951	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKY9L
849	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1509	JKALE8C15LDA09675	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP2S
850	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1508	JKALE8C17LDA09676	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP3S
851	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1507	JKALE8C19LDA09680	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP2R
852	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1506	JKALE8C19LDA09677	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP1R
853	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1505	JKALE8C11LDA09172	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP9P
854	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1504	JKALE8C12LDA09164	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP9N
855	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1503	JKALE8C19LDA09162	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP7P
856	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1502	JKALE8C18LDA09167	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP9L
857	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1501	JKALE8C18LDA09170	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP9K
858	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1500	JKALE8C16LDA09166	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP9M
859	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1499	JKALE8C10LDA09163	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP8M
860	MOTOPATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO	1498	JKALE8C17LDA09161	\$ 245,688.00	KAWASAKI	2020	MOTOCICLETA	GKP8N
861	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1497	JKALE8B19KDA02146	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLETA	GJE3B
862	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1496	JKALE8B1XKDA02138	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLETA	GJD8Y





863	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1495	JKALE8B10KDA02133	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE1A
864	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1494	JKALE8B10KDA02147	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE8A
865	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1493	JKALE8B19KDA02132	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE7B
866	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1492	JKALE8B11KDA02139	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE7A
867	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1491	JKALE8B18KDA01733	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE6C
868	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1490	JKALE8B15KDA02144	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE6B
869	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1489	JKALE8B13KDA02143	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE5C
870	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1488	JKALE8B11KDA02142	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE5A
871	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1487	JKALE8B1XKDA02141	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE4B
872	MOTO PATRULLA VERSYS-X300	1486	JKALE8B14KDA02135	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	GJE3A
873	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1485	JKALE8B17KDA02131	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	F04ZH
874	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1484	JKALE8B15KDA02130	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	F07ZH
875	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1483	JKALE8B14KDA02149	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	F06ZH
876	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1482	JKALE8B11KDA02156	\$ 179,950.80	KAWASAKI	2019	MOTOCICLE TA	F05ZH
877	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1481	JKBZGNE1XJA009050	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLE TA	F24PW
878	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1480	JKBZGNE1XJA009047	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLE TA	F19PW
879	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1479	JKBZGNE15JA009148	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLE TA	F23PW
880	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENT	1478	JKBZGNE13JA009147	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLE TA	F22PW



881	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1477	JKBZGNE13JA009052	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	F21PW
882	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1476	JKBZGNE13JA009021	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	F18PW
883	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1475	JKBZGNE12JA009141	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	F16PW
884	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1474	JKBZGNE12JA009009	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	F15PW
885	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1473	JKBZGNE11JA009048	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	F14PW
886	MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	1472	JKBZGNE11JA009017	\$ 510,339.99	KAWASAKI	2018	MOTOCICLETA	F13PW
887	KLR 650 EQUIPADA	1461	JKAKLEE18HDA91986	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF1T
888	KLR 650 EQUIPADA	1460	JKAKLEE14HDA92052	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF9S
889	KLR 650 EQUIPADA	1459	JKAKLEE16HDA92067	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF8P
890	KLR 650 EQUIPADA	1458	JKAKLEE16HDA92053	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF6R
891	KLR 650 EQUIPADA	1457	JKAKLEE1XHDA91987	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF5R
892	KLR 650 EQUIPADA	1456	JKAKLEE19HDA92094	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF5P
893	KLR 650 EQUIPADA	1455	JKAKLEE17HDA92059	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF4S
894	KLR 650 EQUIPADA	1454	JKAKLEE12HDA92048	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF4R
895	KLR 650 EQUIPADA	1453	JKAKLEE12HDA91997	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF9R
896	KLR 650 EQUIPADA	1452	JKAKLEE12HDA91725	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF8S
897	KLR 650 EQUIPADA	1451	JKAKLEE11HDA91991	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GHP2E
898	KLR 650 EQUIPADA	1450	JKAKLEE11HDA91988	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF7S
899	KLR 650 EQUIPADA	1449	JKAKLEE10HDA91979	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF3S
900	KLR 650 EQUIPADA	1448	JKAKLEE17HDA92126	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF7R
901	KLR 650 EQUIPADA	1447	JKAKLEE14HDA92441	\$ 269,000.00	KAWASAKI	2017	MOTOCICLETA	GGF6S
902	XR150 LEK EQUIPADA	1440	3H1KD4179FD005425	\$ 86,294.72	HONDA	2015	MOTOCICLETA	FXZ7K
903	XR150 LEK EQUIPADA	1439	3H1KD4179FD005490	\$ 86,294.72	HONDA	2015	MOTOCICLETA	FXZ7L
904	KLR 650 EQUIPADA	1435	JKAKLEE15EDA75417	\$ 189,692.00	KAWASAKI	2014	MOTOCICLETA	GAV3A
905	KLR 650 EQUIPADA	1434	JKAKLEE12FDA79619	\$ 189,692.00	KAWASAKI	2015	MOTOCICLETA	FXD4P
906	KLR 650 EQUIPADA	1433	JKAKLEE15FDA79615	\$ 189,692.00	KAWASAKI	2015	MOTOCICLETA	FXD1P
907	KLR 650 EQUIPADA	1432	JKAKLEE17FDA79616	\$ 189,692.00	KAWASAKI	2015	MOTOCICLETA	GHY8R



	EQUIPADA						TA	
908	KLR 650 EQUIPADA	1431	JKAKLEE1XFDA79612	\$ 189,692.00	KAWASAKI	2015	MOTOCICLE TA	F48SY
909	KLR 650 EQUIPADA	1430	JKAKLEE10FDA79621	\$ 189,692.00	KAWASAKI	2015	MOTOCICLE TA	F39PX
910	F 650 GS EQUIPADA	1417	WB10B0101DZZ75758	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	GHH4V
911	F 650 GS EQUIPADA	1416	WB1021807CZT56768	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F76CX
912	F 650 GS EQUIPADA	1415	WB1021800CZT57504	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F97CX
913	MOTOCICLETA F 650 GS EQUIPADA	1411	WB1021803CZT57352	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	GEP8T
914	MOTOCICLETA F 650 GS EQUIPADA	1408	WB1021807CZT57354	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F91CX
915	MOTOCICLETA F 650 GS EQUIPADA	1407	WB1021809CZT57355	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	GDR9K
916	F 650 GS EQUIPADA	1404	WB1021805CZT57255	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	GDG4P
917	F 650 GS EQUIPADA	1403	WB1021805CZT57076	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	GET8B
918	F 650 GS EQUIPADA	1402	WB1021802CZT55897	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	GHH4U
919	MOTOCICLETA F 650 GS EQUIPADA	1401	WB1021802CZT55740	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	FZA2G
920	F 650 GS EQUIPADA	1399	WB1021807CZT55698	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F82CX
921	F 650 GS EQUIPADA	1397	WB1021801CZT55714	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	FXJ5K
922	F 650 GS EQUIPADA	1396	WB102180XCZT55713	\$ 257,835.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F86CX
923	CONCOURS 14 ABS	1394	JKBZGNC16CA014011	\$ 351,740.15	kawasaki	2012	MOTOCICLE TA	F11CR
924	CONCOURS 14 ABS	1390	JKBZGNC13CA015844	\$ 351,740.15	kawasaki	2012	MOTOCICLE TA	F99CP
925	MOTOCICLETA CONCOURS 14 ABS	1388	JKBZGNC12CA015835	\$ 351,740.15	kawasaki	2012	MOTOCICLE TA	F01CR
926	CONCOURS 14 ABS	1386	JKBZGNC16CA015854	\$ 351,740.15	kawasaki	2012	MOTOCICLE TA	F04CR
927	BMW F 650 GS	1381	WB1021803CZT54385	\$ 222,142.77	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F46BM
928	CONCOURS 14 ABS	1368	JKBZGNC1XCA014268	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F44AE
929	CONCOURS 14 ABS	1366	JKBZGNC16CA013960	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F57AE
930	CONCOURS 14 ABS	1362	JKBZGNC18CA015449	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F52AE
931	CONCOURS 14 ABS	1361	JKBZGNC18CA015368	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F49AE
932	CONCOURS 14 ABS	1359	JKBZGNC17CA015412	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F56AE
933	CONCOURS 14 ABS	1354	JKBZGNC11CA014871	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F47AE
934	CONCOURS 14 ABS	1353	JKBZGNC11CA014269	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F58AE
935	CONCOURS 14 ABS	1352	JKBZGNC10CA015414	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F42AE
936	CONCOURS 14 ABS	1351	JKBZGNC10CA014909	\$ 273,180.00	KAWASAKI	2012	MOTOCICLE TA	F40AE
937	BMW F 650 GS	1344	WB1021805CZT53321	\$ 196,500.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F75BA
938	F 650 GS EQUIPADA	1343	WB1021802CZT53325	\$ 196,500.00	BMW	2012	MOTOCICLE TA	F73BA
939	RAM 4000	990	3D6WN56D85G832797	\$ 277,546.60	DODGE	2005	CAMPER ANTIMOT	SK76086



940	MERCEDES BENZ AUTOBUS PASAJEROS S/N	483	5DHHD3FA7YMG48882	\$ 687,471.87	MERCEDE S BENZ	2000	AUTOBUS	1NBP27
941	AUTOBUS PASAJEROS S/N	482	5DHHD3FA5YMG48881	\$ 687,470.00	MERCEDE S BENZ	2009	AUTOBUS	1NCN03
942	ATTITUDE DODGE	A2803	ML3AB26J6KH004359	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1754
943	CHEVY	A2034	3G1SF2ZA6CS115822	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3384
944	H100 VAN	A2003	KMFWB3XR3CU360827	\$ 237,361.79	DODGE	2012	H100 VAN	SJ69451
945	H100 VAN	A1999	KMFWB3XR2CU360933	\$ 237,361.79	DODGE	2012	VAN	SJ69433
946	CHEVY	A1981	3G1SF2ZA6CS114413	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3366
947	CHEVY	A1980	3G1SF2ZAXCS114740	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3301
948	CHEVY	A1972	3G1SF2ZAXCS115161	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3357
949	CHEVY	A1970	3G1SF2ZAXCS115192	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3361
950	GOL	A1763	9BWAB05U5BP040732	\$ 139,480.90	VOLKSWA GEN	2011	SEDAN	TY5748
951	JETTA	A1368	3VWYV49M38M651050	\$ 163,771.00	VOLKSWA GEN	2008	SEDAN	TZK6343
952	17.210E AUTOBUS PASAJEROS	A1114	3VWRP82W96M950735	\$ 940,000.00	VOLKSWA GEN	2006	CAMION	1NBP36
953	CHEVY	A2042	3G1SF2ZA9CS115829	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TXH3340
954	H-100 VAN	A1993	KMFWB3XRXCUC361862	\$ 237,361.79	DODGE	2012	PASAJEROS	SJ69438
955	CHEVY	A1979	3G1SF2ZA3CS114529	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TXH3306
956	CHEVY	A1975	3G1SF2ZA5CS114371	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TXH3311
957	SAVEIRO	A1935	9BWB05U9CP116782	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69376
958	GRÚA HIDRÁULICA	A3095	0650-0761	\$ 1,497,000.00	FASSI	2020	GRÚA	PENDIENTE
959	GRÚA HIDRÁULICA FASSI CHASIS CAB DIESEL	A3059	3HAEUMMR1LL655362	\$ 2,418,836.69	INTERNATI ONAL	2020	GRÚA	SM75915
960	GRÚA HIDRÁULICA FASSI CHASIS CAB DIESEL	A3058	3HAEUMMR3LL655363	\$ 2,418,836.69	INTERNATI ONAL	2020	GRÚA	SM75910
961	REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA CARGA GRAL	A3057	3C9A52111L1170003	\$ 77,410.69	CEMUISA	2020	REMOLQUE CARGA	1PP8089
962	REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA CARGA GRAL	A3056	3C9A52129L1170002	\$ 77,410.69	CEMUISA	2020	REMOLQUE CARGA	1PP8087
963	CHASIS CABINA PIPA EQUIP DESAZOLVE 10,000LTS	A3055	3HAEUMMR8LL655567	\$ 1,793,920.23	INTERNATI ONAL	2020	PIPA	SM75921
964	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3054	1FDWF3G63KEG22209	\$ 681,406.48	FORD	2019	CHASIS 8 CL	SM75902
965	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3053	1FDWF3G64KEG22154	\$ 681,406.48	FORD	2019	CHASIS 8 CL	SM75905



966	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3052	1FDWF3G62KEG22153	\$ 681,406.48	FORD	2019	CHASIS 8 CL	SM75914
967	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3051	1FDWF3G67KEF94575	\$ 681,406.48	FORD	2019	CHASIS 8 CL	SM75911
968	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3050	1FDWF3G61KEG22211	\$ 681,406.48	FORD	2019	CAMIÓN	SM75906
969	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3049	1FDWF3G68KEG22156	\$ 681,406.48	FORD	2019	CHASIS 8 CL	SM75908
970	F-350 SUPERDUTY XL CHAS CAB	A3048	1FDWF3G61KEG22161	\$ 681,406.48	FORD	2019	CHASIS 8 CL	SM75909
971	CHASIS CABINA COMPACTAD OR PARA BASURA REPSA 21YARD	A3047	3HAEUMMRXLL655361	\$ 1,897,384.86	INTERNATI ONAL	2020	CAMIÓN BASURA	SM75913
972	CHASIS CABINA COMPACTAD OR PARA BASURA REPSA 21YARD	A3046	3HAEUMMR6LL320243	\$ 1,897,384.86	INTERNATI ONAL	2020	CAMIÓN BASURA	SM75912
973	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	A3045	3HAEUMMR2LL320241	\$ 1,898,849.07	INTERNATI ONAL	2020	VOLTEO	SM75920
974	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	A3044	3HAEUMMRXLL058145	\$ 1,898,849.07	INTERNATI ONAL	2020	VOLTEO	SM75916
975	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	A3043	3HAEUMMR8LL058144	\$ 1,898,849.07	INTERNATI ONAL	2020	VOLTEO	SM75928
976	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	A3042	3HAEUMMR6LL058143	\$ 1,898,849.07	INTERNATI ONAL	2020	VOLTEO	SM75918
977	CHASIS CABINA CAJA DE VOLTEO DE 7M3	A3041	3HAEUMMR4LL320242	\$ 1,898,849.07	INTERNATI ONAL	2020	VOLTEO	SM75919
978	NP 300 UNIDAD MÓVIL ADAPTADA CON QUIRÓFANO	A3040	3N6AD35A8LK830604	\$ 996,470.73	NISSAN	2020	QUIROFAN O	PENDIENTE
979	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2943	A2943 SIN SERIE	\$ 111,401.50	SIN MARCA	2019	MINI CARGADOR	PENDIENTE
980	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2942	A2942 SIN SERIE	\$ 111,401.51	SIN MARCA	2019	MINI CARGADOR	PENDIENTE
981	REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.40 MTS X 7.0 LARGO	A2941	A2941 SIN SERIE	\$ 292,985.99	SIN MARCA	2019	MINI CARGADOR	PENDIENTE
982	NP 300 CHASIS CAB DH AC	A2871	3N6AD35A5LK806583	\$ 312,685.26	NISSAN	2020	CHASIS	SM69608



983	NP 300 CHASIS CAB DH AC	A2870	3N6AD35A2LK806783	\$ 312,685.26	NISSAN	2020	CHASIS	SM69601
984	NP 300 CHASIS CAB DH AC	A2869	3N6AD35A2LK807030	\$ 312,685.26	NISSAN	2020	CHASIS	SM69594
985	NV350 URBAN	A2867	JN1CE6DS9K9010542	\$ 593,196.74	NISSAN	2019	PASAJEROS 15	TNU663A
986	NP 300 TM DH	A2860	3N6AD31A6LK812592	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69629
987	NP 300 TM DH	A2859	3N6AD31A6LK811863	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69628
988	NP 300 TM DH	A2856	3N6AD31A3LK812632	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69624
989	NP 300 TM DH	A2855	3N6AD31A3LK811948	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69623
990	NP 300 TM DH	A2854	3N6AD31A2LK812007	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69622
991	NP 300 TM DH	A2853	3N6AD31A1LK813178	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69621
992	NP 300 TM DH	A2852	3N6AD31A1LK813083	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69620
993	NP 300 TM DH	A2851	3N6AD31A1LK812175	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69619
994	NP 300 TM DH	A2850	3N6AD31A1LK811933	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69617
995	NP 300 TM DH	A2849	3N6AD31A1LK811706	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69614
996	NP 300 TM DH	A2848	3N6AD31A8LK812772	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69609
997	NP 300 ESTACAS TM DH	A2847	3N6AD35A6KK869576	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69613
998	NP 300 ESTACAS TM DH	A2846	3N6AD35A3KK869552	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69611
999	NP 300 ESTACAS TM DH	A2845	3N6AD35AXKK868866	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69612
1000	NP 300 ESTACAS TM DH	A2844	3N6AD35A9KK867241	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69532
1001	NP 300 ESTACAS TM DH	A2843	3N6AD35A5KK865874	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69523
1002	NP 300 ESTACAS TM DH	A2842	3N6AD35A2KK867243	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69513
1003	NP 300 ESTACAS TM DH	A2841	3N6AD35A4KK865980	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69527
1004	NP 300 ESTACAS TM DH	A2840	3N6AD35A8KK867246	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69529
1005	NP 300 ESTACAS TM DH	A2839	3N6AD35A2KK868487	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69520
1006	NP 300 ESTACAS TM DH	A2838	3N6AD35A4KK867244	\$ 323,216.21	NISSAN	2019	ESTACAS	SM69534
1007	ATTITUDE DODGE	A2822	ML3AB26J4KH004943	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1779
1008	NP 300 Unidad Movil Quirófano Veterinario	A2675	3N6AD35C1JK818602	\$ 485,875.00	NISSAN	2018	CHASIS CABINA	SM17541
1009	GOL CL	A2367	9BWDB05U8FT039875	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN 4 P	UAC7069
1010	GOL CL	A2366	9BWDB05U2FT055621	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	UAC7060
1011	GOL CL	A2364	9BWDB05U7FT055839	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	UAC7050
1012	GOL CL	A2363	9BWDB05U3FT063453	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	UAC7052
1013	GOL CL	A2361	9BWDB05U3FT027584	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN	UAC7047

1014	GOL CL	A2360	9BWDB05U8FT043506	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7040
1015	GOL CL	A2359	9BWDB05UXFT043572	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7023
1016	GOL CL	A2358	9BWDB05U8FT044140	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7039
1017	GOL CL	A2356	9BWDB05U8FT043618	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7032
1018	GOL CL	A2355	9BWDB05U2FT044408	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7030
1019	GOL CL	A2353	9BWDB05U4FT046516	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN 4P	UAC7022
1020	GOL CL	A2352	9BWDB05U5FT044015	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7008
1021	VAVISTAR.CHA SIS CAB MODELO 4300	A2279	3HAMMAAR4CL629031	\$ 897,000.00	INTERNACI ONAL	2012	PIPA	SJ72156
1022	RAM 1500	A2265	3C6YDAAK4CG144574	\$ 247,900.00	DODGE	2012	PICK-UP	SM16512
1023	RAM 1500	A2264	3C6YDAAKXCG154980	\$ 247,900.00	DODGE	2012	PICK UP	SJ72158
1024	VAVISTAR CHASIS CAB TANDEM ROLL OF 18 T	A2115	3HAMSAZR1CL122789	\$ 1,350,000.00	INTERNACI ONAL	2012	ROLL OF 18 TONL	SJ70538
1025	DURASTAR GRUA HIDRAULICA	A2114	3HAMSAZR4CL610005	\$ 3,560,000.00	INTERNACI ONAL	2012	GRUA	SJ70515
1026	CAMIÓN	A2113	3HAMMAAR8CL601040	\$ 897,000.00	INTERNACI ONAL	2012	PIPA	SJ70530
1027	CAMIÓN	A2112	3HAMMAAR6CL564487	\$ 897,000.00	INTERNACI ONAL	2012	PIPA	SJ70527
1028	RECOLECTOR CUNA/BASURA	A2111	3HAMMAARXCL564489	\$ 1,195,000.00	INTERNACI ONAL REPSA	2012	CAMIÓN	SJ70541
1029	TSURU PTS GSI	A2048	3N1EB31S4CK301520	\$ 114,366.00	NISSAN	2012	SEDAN 4P	TXH3379
1030	URVAN	A2047	JN6AE52S9CX035730	\$ 291,746.00	NISSAN	2012	PANEL	SJ69426
1031	URVAN	A2046	JN6AE52SXCX035753	\$ 291,746.00	NISSAN	2012	PANEL	SM72781
1032	TRANSPORTER CARGA	A2044	WV1ELB7H9CH014382	\$ 323,697.00	VOLKSWA GEN	2012	CARGOVA N	SL70628
1033	CHEVY	A2041	3G1SF2ZA9CS115491	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3319
1034	CHEVY	A2040	3G1SF2ZA9CS115359	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3305
1035	CHEVY	A2039	3G1SF2ZA7CS115814	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3389
1036	CHEVY	A2038	3G1SF2ZA7CS115800	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3388
1037	CHEVY	A2037	3G1SF2ZA7CS115795	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3387
1038	CHEVY	A2036	3G1SF2ZA7CS115022	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3386
1039	CHEVY	A2035	3G1SF2ZA7CS114727	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3385
1040	CHEVY	A2033	3G1SF2ZA6CS114881	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3331
1041	CHEVY	A2032	3G1SF2ZA6CS115819	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3324
1042	CHEVY	A2031	3G1SF2ZA6CS114847	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3314
1043	CHEVY	A2029	3G1SF2ZA5CS116010	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	UAX5931
1044	CHEVY	A2027	3G1SF2ZA5CS115942	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3364
1045	CHEVY	A2023	3G1SF2ZA4CS115799	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3337
1046	CHEVY	A2022	3G1SF2ZAXCS115984	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3330
1047	CHEVY	A2021	3G1SF2ZAXCS115967	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3316



1048	CHEVY	A2017	3G1SF2ZA4CS115463	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3375
1049	TRANSPORTER CARROZA	A2011	WV1ELB7HXCH042983	\$ 448,500.00	VOLKSWA GEN	2012	CARGO VAN TDI	SJ69423
1050	RAM 4000	A2007	3C7WDAKT6CG139807	\$ 275,597.08	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	SJ69458
1051	RAM 4000	A2006	3C7WDAKT4CG139806	\$ 275,597.08	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	SJ69456
1052	RAM 4000	A2005	3C7WDAKT2CG139805	\$ 275,597.08	DODGE	2012	CHASIS REDILAS	SJ69455
1053	H100	A1998	KMFWB3XR4CU361100	\$ 237,361.79	DODGE	2012	VAN PASAJEROS	SJ69430
1054	F-150	A1959	1FTMF1CM5BKE01331	\$ 268,742.00	FORD	2012	PICK UP 4X2	SJ69554
1055	F150 XL	A1958	1FTMF1CM5BKE01345	\$ 268,742.00	FORD	2012	PICK UP	SM43063
1056	F150 XL	A1957	1FTMF1CM6BKE01323	\$ 268,742.00	FORD	2011	PICK UP 4X2	SJ69551
1057	SAVEIRO	A1948	9BWBK05U6CP112818	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SL23725
1058	SAVEIRO	A1947	9BWBK05U3CP117393	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SL76722
1059	SAVEIRO	A1946	9BWBK05U6CP113659	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69397
1060	SAVEIRO	A1945	9BWBK05U3CP115711	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69388
1061	SAVEIRO	A1944	9BWBK05U5CP114477	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69415
1062	SAVEIRO	A1943	9BWBK05U0CP114306	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69412
1063	SAVEIRO	A1930	9BWBK05U9CP114479	\$ 149,849.99	VOLKSWA GEN	2012	PICK UP	SJ69419
1064	SILVERADO 1500	A1926	3GCNC9CX5CG100329	\$ 224,831.00	CHEVROL ET	2012	PICK UP	SJ69395
1065	CHEVY	A1909	3G1SF2ZA4CS115320	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3268
1066	CHEVY	A1908	3G1SF2ZA4CS115639	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3281
1067	GOL	A1701	9BWDB05U29T170465	\$ 120,159.86	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TY4596
1068	GOL	A1699	9BWDB05U89T170843	\$ 120,159.86	VOLKWA GEN	2009	SEDAN	TY4492
1069	GOL	A1698	9BWDB05U69T170632	\$ 120,159.86	VOLKWA GEN	2009	SEDAN 4 P	TY4351
1070	GOL	A1697	9BWDB05U19T170814	\$ 120,159.86	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TY6280
1071	GOL	A1696	9BWDB05U79T170459	\$ 120,159.86	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TY4819
1072	GOL	A1695	9BWDB05U89T170504	\$ 120,159.86	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TY4616
1073	GOL	A1694	9BWDB05U89T170793	\$ 120,159.86	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN 4P	TZW2050
1074	GOL	A1693	9BWDB05U19T170134	\$ 120,159.86	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TY4840
1075	GOL	A1692	9BWDB05U79T170140	\$ 120,159.86	VOLKWA GEN	2009	SEDAN	TY4789
1076	F-450 SUPER DUTY	A1437	3FELF46S68MA33855	\$ 290,000.00	FORD	2008	GRÚA	SM45632
1077	F-450 SUPER DUTY	A1436	3FELF46S68MA33449	\$ 290,000.00	FORD	2008	GRÚA	SM45364
1078	SILVERADO 2500	A1356	3GCEK14J88M117469	\$ 238,050.00	CHEVROL ET	2008	PICK UP 4X2	SK76631
1079	RAM 1500	A1352	3D7H516K88G201905	\$ 250,700.00	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK76569
1080	RAM 1500	A1350	3D7H516K98G242625	\$ 250,700.00	DODGE	2008	PICK UP	SK76496
1081	POINTER	A1346	9BWCC05W19P065886	\$ 85,414.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TY4495





1082	POINTER	A1342	9BWCC05W39P070099	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYA3692
1083	POINTER	A1340	9BWCC05W19P070442	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYY4937
1084	POINTER	A1339	9BWCC05W49P070435	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYY4814
1085	POINTER	A1337	9BWCC05W69P070422	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	POINTER	TYY4576
1086	POINTER	A1335	9BWCC05W59P070508	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYY4779
1087	POINTER	A1332	9BWCC05W39P070622	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYY3170
1088	POINTER	A1329	9BWCC05W39P068966	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TXP1174
1089	F-350 XL	A1286	3FEKF36L89MA15678	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SK76223
1090	F-350 XL	A1285	3FEKF36L29MA15711	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SK76382
1091	F-350 XL	A1284	3FEKF36L29MA15675	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SL88433
1092	F-350 XL	A1283	3FEKF36L09MA15609	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SK76161
1093	F-350 XL	A1282	3FEKF36L19MA15666	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SK76263
1094	F-350 XL	A1281	3FEKF36L89MA16006	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SK76340
1095	F-350 XL	A1280	3FEKF36L19MA15702	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SK76181
1096	F-350 XL	A1279	3FEKF36L79MA16000	\$ 216,493.00	FORD	2009	CAMION REDILAS	SM45108
1097	RAM 1500	A1248	3D7H516K78G251372	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK76360
1098	RAM 1500	A1247	3D7H516K78G251369	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK76914
1099	RAM 1500	A1246	3D7H516K58G251368	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK76977
1100	RAM 1500	A1245	3D7H516K68G251363	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SJ76145
1101	RAM 1500	A1244	3D7H516K88G246312	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SJ67902
1102	RAM 1500	A1243	3D7H516K28G251375	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK76330
1103	RAM 1500	A1233	3D7H516K18G251366	\$ 98,708.00	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK75660
1104	ESTACA NP300	A1218	3N6DD25T79K015800	\$ 143,301.00	NISSAN	2009	PICK UP	SK77063
1105	ESTACAS	A1217	3N6DD25T39K015793	\$ 143,301.00	NISSAN	2009	PICK UP	SK77061
1106	ESTACAS	A1215	3N6DD25TX9K015743	\$ 143,301.10	NISSAN	2009	PICK UP	SJ80367
1107	C35 HEAVY DUTY .HIDRAULICA SKY TRACKER	A1108	3GBKC34G96M105574	\$ 248,672.55	CHEVROLET	2006	GRÚA	SK76510
1108	C35 HEAVY DUTY .HIDRAULICA SKY TRACKER	A1107	3GBKC34G66M105404	\$ 248,672.55	CHEVROLET	2006	GRÚA	SK76535
1109	C35 HEAVY DUTY .HIDRAULICA SKY TRACKER	A1106	3GBKC34G86M105534	\$ 248,672.55	CHEVROLET	2006	GRÚA	SK76523
1110	CHASIS CABINA INVICTA	100	C1317VMED10725	\$ 104,448.75	FAMSA	1990	GRÚA HIDRAULICA	SK76718
1111	CGR125	1336	LALJCJF8593095846	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FWZ6Z



1112	INVICTA CGR125	1327	LALJCF8593095829	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FXA3C
1113	INVICTA CGR125	1322	LALJCF8393013970	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ7X
1114	INVICTA CGR125	1320	LALJCF8293013961	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ6X
1115	TRABAJO INVICTA CGR125	1319	LALJCF8593013971	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FXA5C
1116	INVICTA CGR125	1317	LALJCF8893095811	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FWZ5Z
1117	MOTO P/TRABAJO INVICTA CGR125	1316	LALJCF8893013981	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLE TA	FXA3A
1118	RAM 4000	989	3D6WN56D45G832800	\$ 277,546.60	DODGE	2005	GRÚA	SK76525
1119	REMOLQUE PARA SANITARIOS PUBLICOS	946	946	\$ 75,878.38	SIN MARCA	2004	PLATAFORM A	MAQUINARI A
1120	CAMIÓN CUNA	908	5146733C4	\$ 184,644.00	DINA	1994	CUNA	SM19819
1121	RAM 1500	881	3B7HC16X72M300607	\$ 137,936.75	DODGE	2002	PICK UP	SK76842
1122	KODIAK	635	3GCM7H1CXYM108719	\$ 566,030.00	CHEVROL ET	2000	PIPA	SL27079
1123	KODIAK	634	3GCM7H1C0YM108759	\$ 566,030.00	CHEVROL ET	2000	GRÚA	SK76558
1124	RAM 1500	581	2B4HB15X1YK182145	\$ 265,765.00	DODGE	2000	PASAJEROS	TY3044
1125	S-10	573	1GCCS1448TK203432	\$ 123,970.00	CHEVROL ET	1996	PICK UP	SL10009
1126	KODIAK	469	3GCM7H1C0XM503149	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SK76333
1127	KODIAK	468	3GCM7H1C5XM503163	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SK77040
1128	KODIAK	467	3GCM7H1C6XM503401	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SK76390
1129	KODIAK	466	3GCM7H1CXXM503398	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SK77089
1130	KODIAK	465	3GCM7H1C6XM503396	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SM05169
1131	KODIAK	464	3GCM7H1C0XM503393	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SM07619
1132	KODIAK	461	3GCM7H1C6XM502507	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SK77081
1133	KODIAK	460	3GCM7H1C8XM503304	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SK77109
1134	KODIAK	458	3GCM7H1C1XM503399	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SJ80375
1135	KODIAK	456	3GCM7H1C5XM503406	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SJ80376
1136	KODIAK	455	3GCM7H1C3XM503307	\$ 449,259.86	CHEVROL ET	1999	VOLTEO	SJ80366
1137	RAM 1500 CUSTOM	447	3B7HC16XXYM215107	\$ 152,748.75	DODGE	2000	PICK UP	SK77070
1138	CAMIÓN	445	3HTNAAAR9XN127095	\$ 463,332.00	INTERNACI ONAL	2000	PIPA	SL27066
1139	CAMIÓN	444	3HTNAAAR2YN128302	\$ 463,332.00	INTERNACI ONAL	2000	PIPA	SL27087
1140	CAMIÓN	442	3HTNAAAR5YN128293	\$ 463,332.00	INTERNACI ONAL	2000	PIPA	SL27075
1141	KODIAK	209	3GCM7H1M5WM500089	\$ 71,990.00	CHEVROL ET	1998	VOLTEO	SK76323
1142	KODIAK	208	3GCM7H1M4WM501296	\$ 71,990.00	CHEVROL ET	1998	VOLTEO	SK76304
1143	KODIAK	206	3GCM7H1M2WM501295	\$ 60,045.47	CHEVROL ET	1998	PIPA	SK76241
1144	KODIAK	205	3GCM7H1M9WM501293	\$ 319,652.46	CHEVROL ET	1998	PIPA	SK76332
1145	CHASIS CABINA	96	C1317VMED10875	\$ 104,448.75	FAMSA	1990	PIPA	SM07666



1146	CHASIS CABINA	85	C1317VMED10891	\$ 104,448.75	FAMSA	1990	VOLTEO	SK76392
1147	NP 300	A2874	3N6AD31AOKK870325	\$ 345,791.21	NISSAN	2019	PICK UP	SM69640
1148	ATTITUDE DODGE	A2806	ML3AB26J5KH002859	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1740
1149	MARCH	A2682	3N1CK3CD4JL252154	\$ 156,604.00	NISSAN	2018	SEDAN 5P	UBF1903
1150	NP 300 TM DH	A2858	3N6AD31A5LK812700	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69626
1151	ATTITUDE DODGE	A2824	ML3AB26J5KH004790	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1752
1152	ATTITUDE DODGE	A2816	ML3AB26J7KH004791	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1762
1153	VERSA	A2510	3N1CN7AD2GK456211	\$ 181,105.00	NISSAN	2016	SEDAN	UAN6232
1154	NP 300	A2509	3N6AD31C6GK899255	\$ 221,078.00	NISSAN	2016	PICK UP	SL40369
1155	VENTO	A2427	MEX5H2609GT030339	\$ 210,499.99	VOLKSWA GEN	2016	SEDAN	UAN9036
1156	VENTO	A2377	MEX4G2600ET094958	\$ 184,900.00	VOLKSWA GEN	2014	SEDAN	UAC8691
1157	VENTO	A2376	MEX4G2603ET095327	\$ 184,900.00	VOLKSWA GEN	2014	SEDAN	UAY5624
1158	VENTO	A2375	MEX4G2602ET094220	\$ 184,900.00	VOLKSWA GEN	2014	SEDAN	UAG7127
1159	GOL	A2365	9BWDB05U5FT060683	\$ 141,265.00	VOLKSWA GEN	2015	SEDAN	UAC7057
1160	Remolque PARA LANCHAS DE 2.50 X 1.54MTS	A2295	3BZBP1626DC006985	\$ 88,119.40	SIN MARCA	2013	CARGA MEDIA	1PP2783
1161	RAM 1500	A2294	3C9RC3FDXC1147241	\$ 26,950.00	UMEP	2012	REMOLQUE	1PP2113
1162	RAM 1500	A2266	3C6YDAAK2CG161566	\$ 247,900.00	DODGE	2012	PICK UP	SL63141
1163	GOL	A2010	9BWAB05U0CP114544	\$ 119,900.00	VOLKSWA GEN	2012	SEDAN	TXH3382
1164	GOL	A2009	9BWAB05UXCP107763	\$ 119,900.00	VOLKSWA GEN	2012	SEDAN	TXH3383
1165	GOL	A2008	9BWAB05U6CP114810	\$ 119,900.00	VOLKSWA GEN	2012	SEDAN	TXH3381
1166	F150 XL	A1956	1FTMF1EM3BKE03365	\$ 305,783.00	FORD	2011	PICK UP	SL10028
1167	SILVERADO 1500	A1923	3GCNC9CX9CG103721	\$ 224,831.00	CHEVROL ET	2012	PICK UP	SJ69382
1168	SILVERADO 1500	A1922	3GCNC9CX9CG104805	\$ 224,831.00	CHEVROL ET	2012	PICK UP	SJ69391
1169	SILVERADO 1500	A1921	3GCNC9CX9CG104702	\$ 224,831.00	CHEVROL ET	2012	PICK UP	SJ69390
1170	CHEVY	A1906	3G1SF2ZA5CS115472	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TXH3287
1171	CHEVY	A1905	3G1SF2ZA5CS115648	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3292
1172	CHEVY	A1904	3G1SF2ZA6CS115187	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3284
1173	CHEVY	A1903	3G1SF2ZA6CS115335	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN	TXH3296
1174	CHEVY	A1900	3G1SF2ZA7CS115165	\$ 89,900.00	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3P	TXH3348
1175	CHEVY	A1713	3G1SF21X8AS153937	\$ 90,430.12	CHEVROL ET	2012	SEDAN 3 P	TYY3065
1176	RANGER XL	A1442	8AFDT50D286192872	\$ 161,000.00	FORD	2008	PASAJEROS	SK77101
1177	RANGER XL	A1441	8AFDT50D086191218	\$ 161,000.00	FORD	2008	PASAJEROS	SM16420
1178	CHEVY	A1435	3G1SF21X59S110801	\$ 91,000.00	CHEVROL ET	2009	SEDAN 3P	TYY4860
1179	CHEVY	A1434	3G1SF21X39S121313	\$ 91,000.00	CHEVROL ET	2009	SEDAN 3 P	TYY4425
1180	POINTER	A1338	9BWCC05W19P070554	\$ 85,414.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TYY4889
1181	POINTER	A1333	9BWCC05W29P069820	\$ 85,414.00	VOLKSWA GEN	2009	SEDAN	TYY4435
1182	RAM 1500	A1235	3D7H516K58G251371	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SK16805



1183	RAM 1500	A1228	3D7H516K38G246251	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP 4X2	SJ68329
1184	CGL 125	1446	3H1JA4173HD611228	\$ 31,000.00	HONDA	2017	MOTOCICLETA	PENDIENTE
1185	CUATRIMOTO	1437	1437	\$ 97,752.04	SUSUKI	2016	CUATRIMOTO	PENDIENTE
1186	SCOOTER	1436	3H1JF4175GD301047	\$ 23,000.48	HONDA	2016	MOTOCICLETA	PENDIENTE
1187	INVICTA CGR125	1331	LALJCF8693095838	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FXA5B
1188	INVICTA CGR125	1328	LALJCF8993095848	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FXA4A
1189	INVICTA CGR125	1326	LALJCF8293013989	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FXA2D
1190	INVICTA CGR125	1315	LALJCF8493013962	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FXA4D
1191	INVICTA CGR125	1314	LALJCF8793095833	\$ 23,890.00	HONDA	2009	MOTOCICLETA	FXA1B
1192	NP 300 TM DH	A2862	3N6AD31A7LK811953	\$ 332,929.22	NISSAN	2020	PICK UP	SM69632
1193	ATTITUDE DODGE	A2819	ML3AB26J2KH004942	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1770
1194	ATTITUDE DODGE	A2818	ML3AB26J1KH004754	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1768
1195	ATTITUDE DODGE	A2808	ML3AB26J7KH003138	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1746
1196	ATTITUDE DODGE	A2807	ML3AB26J1KH001806	\$ 190,593.33	CHRYSLER	2019	SEDAN	UBP1742
1197	GOL CL	A2354	9BWB05U4FT044622	\$ 141,265.00	VOLKSWAGEN	2015	SEDAN CL	UAC7025
1198	H100 VAN	A1994	KMFWB3XR5CU361638	\$ 237,361.79	DODGE	2012	H 100 VAN	SJ69439
1199	CHEVY	A1920	3G1SF2ZA0CS115170	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3286
1200	CHEVY	A1918	3G1SF2ZA0CS115525	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3309
1201	CHEVY	A1917	3G1SF2ZA0CS115637	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN 3P	TXX4751
1202	CHEVY	A1916	3G1SF2ZA1CS115355	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3338
1203	CHEVY	A1914	3G1SF2ZA1CS115534	\$ 89,900.00	CHEVROLET	2012	SEDAN	TXH3363
1204	GOL TRENDLINE	A1862	9BWA05U98P084488	\$ 118,314.99	VOLKSWAGEN	2011	SEDAN	TYV9992
1205	DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H NP 300 DOBLE CABINA	A1770	3N6DD23T9BK011448	\$ 193,746.00	NISSAN	2011	PICK UP	SK75670
1206	DOBLE CABINA	A1769	3N6DD23T3BK011722	\$ 193,746.00	NISSAN	2011	PICK UP	SK75511
1207	GOL	A1768	9BWA05U3BP019006	\$ 123,711.00	VOLKSWAGEN	2011	SEDAN 5P	TZC7137
1208	GOL	A1767	9BWA05U6BP024653	\$ 123,711.00	VOLKSWAGEN	2011	SEDAN 5P	TYV9996
1209	GOL	A1766	9BWA05U4BP023730	\$ 139,483.00	VOLKSWAGEN	2011	SEDAN 5P	TYW1105
1210	POINTER	A1344	9BWCC05W29P070420	\$ 85,414.00	VOLKSWAGEN	2009	SEDAN	TYW1006
1211	TRANSIT	A1278	WFOR48H09JA18067	\$ 278,207.70	FORD	2009	PASAJEROS	UAY1899
1212	POINTER	A1258	9BWEC05W49P061288	\$ 73,500.00	VOLKSWAGEN	2009	PICK-UP	SK75095
1213	RAM 1500	A1237	3D7H516K98G246318	\$ 148,382.51	DODGE	2008	PICK UP	SJ68004
1214	RANGER SAFR CREW	A3169	AFAHR6CA7LP114840	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21242
1215	RANGER SAFR CREW	A3170	AFAHR6CA4LP114844	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21251
1216	RANGER SAFR CREW	A3171	AFAHR6CA9LP115116	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21252
1217	RANGER SAFR CREW	A3172	AFAHR6CA8LP114801	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21261
1218	RANGER SAFR CREW	A3173	AFAHR6CAXLP114802	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21263

1219	RANGER SAFR CREW	A3174	AFAHR6CA1LP114803	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21264
1220	RANGER SAFR CREW	A3175	AFAHR6CA2LP114860	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21265
1221	RANGER SAFR CREW	A3176	AFAHR6CA2LP114874	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21267
1222	RANGER SAFR CREW	A3177	AFAHR6CA6LP114876	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21724
1223	RANGER SAFR CREW	A3178	AFAHR6CA8LP114877	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21725
1224	RANGER SAFR CREW	A3179	AFAHR6CA5LP114965	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21726
1225	RANGER SAFR CREW	A3180	AFAHR6CA0LP114968	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21727
1226	RANGER SAFR CREW	A3181	AFAHR6CA2LP114969	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21728
1227	RANGER SAFR CREW	A3182	AFAHR6CA4LP114973	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21729
1228	RANGER SAFR CREW	A3183	AFAHR6CA1LP114834	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21730
1229	RANGER SAFR CREW	A3184	AFAHR6CA3LP114835	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21732
1230	RANGER SAFR CREW	A3185	AFAHR6CA0LP114839	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21733
1231	RANGER SAFR CREW	A3186	AFAHR6CA8LP114961	\$ 424,599.99	FORD	2020	PASAJEROS	SN21735
1232	TRANSIT CUSTOM PASS LWB	A3187	WF06S5JP2LTP87496	\$ 735,914.99	FORD	2020	PASAJEROS	TSP074A
1233	TRANSIT CUSTOM PASS LWB	A3188	WF06S5JP1LTP87490	\$ 735,914.99	FORD	2020	PASAJEROS	TSP086A
1234	GOL	A3189	9BWAB45U7LT117004	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN725A
1235	GOL	A3190	9BWAB45U7LT117049	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN737A
1236	GOL	A3191	9BWAB45U8LT117013	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN742A
1237	GOL	A3192	9BWAB45U2LT116861	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN716A
1238	GOL	A3193	9BWAB45U7LT117018	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN726A
1239	GOL	A3194	9BWAB45U0LT117166	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN732A
1240	GOL	A3195	9BWAB45U0LT117006	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN730A
1241	GOL	A3196	9BWAB45U9LT117022	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN728A
1242	GOL	A3197	9BWAB45U5LT117020	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN735A
1243	GOL	A3198	9BWAB45U3LT116979	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN736A
1244	GOL	A3199	9BWAB45U8LT116671	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN724A
1245	GOL	A3200	9BWAB45U5LT116966	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN731A
1246	GOL	A3201	9BWAB45U2LT116682	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN712A
1247	GOL	A3202	9BWAB45U4LT117008	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN722A
1248	GOL	A3203	9BWAB45U2LT116729	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN729A
1249	GOL	A3204	9BWAB45U3LT116965	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN660A
1250	JETTA CONFOR	A3205	3VWHP6BU1MM017603	\$ 448,719.32	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	TSN761A
1251	CAMIÓN	A3206	9535H5TB5MR108149	\$ 1,186,040.00	VOLKSWA GEN	2021	CARGA 6 TONELADAS	PENDIENTE
1252	GRAND I10	A3211	A3211		HYUNDAI	2020	PASAJEROS	PENDIENTE



1253	CAMIONETA	A3216	A3216		FORD	2020	PASAJEROS	PENDIENTE
1254	REMOLQUE TIPO OFICINA MOVIL	A3217	D291E6DF	\$ 128,998.99	CEMUISA	2020	REMOLQUE	PENDIENTE
1255	REMOLQUE	A3218	A3218			SIN MODELO	REMOLQUE COMEDOR	PENDIENTE
1256	REMOLQUE	A3219	A3219			SIN MODELO	REMOLQUE	PENDIENTE
1257	REMOLQUE	A3220	A3220			SIN MODELO	REMOLQUE	PENDIENTE
1258	GOL	A3221	A3221	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	PENDIENTE
1259	GOL	A3222	A3222	\$ 252,070.00	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	PENDIENTE
1260	JETTA CONFOR	A3223	A3223	\$ 448,719.32	VOLKSWA GEN	2020	SEDAN	PENDIENTE

**ANEXO "B PARTIDA 3"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR**

Cobertura	Límite	Amplia	Limitada
Daños materiales Deducible: 5% del valor convenido 20% para rotura de cristales (sobre el valor del cristal dañado si amerita cambio) o reparación sin costo si el cristal es reparable (proveedor exclusivo)	Valor convenido	X	-----
Robo total Deducible: 10% del valor convenido	Valor convenido	X	X
Responsabilidad civil bienes y personas (opera como límite único y combinado por evento) autos, camiones y motocicletas Sin deducible	\$3,000,000.00	X	X
Responsabilidad civil cruzada (entre dependencias, si un vehículo asegurado, provoca un daño entre vehículos del asegurado o bajo su resguardo o responsabilidad; así como a bienes inmuebles o muebles; también se cubrirá la responsabilidad civil) autos, camiones y motocicletas	Amparada	X	X
Responsabilidad civil ocupantes (autos y camiones)	\$3,000,000.00	X	X
Gastos médicos ocupantes (Opera como límite único y combinado por evento y el límite corresponderá a la suma asegurada por el número de ocupantes sea el caso)	**Amparada	X	X
Ampara en gastos médicos a ocupantes y a las personas que viajen fuera de la cabina en los vehículos que el asegurado tenga diseñados para ese uso o necesidad, las personas quedarán aseguradas dentro de la póliza. Se extiende a 10 personas en la batea; en caso de fallecimiento se apoyará con gastos funerarios hasta un límite de 350 UMAS	Amparada	X	X
Servicios de asistencia y defensa legal conductor y vehicular (emisión y pago de fianza o caución, cubre garantías por muerte de ocupantes, pago de garantías ante autoridades para obtener libertad personal de los conductores, aunque los lesionados o fallecidos fueran ocupantes)	Amparada	X	X
Muerte al conductor por accidente automovilístico	\$150,000.00	X	X
Suplente de la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración	Amparada	X	X

Para el caso de daño a los equipos automotores cuyo origen de tales daños sean causados por disparos de arma de fuego o bien resultantes de la participación en cualquier operativo, en actos vandálicos, terrorismo o alguna actividad derivada de las operaciones propias del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, estos serán considerados como un solo evento por lo que sólo aplicará un deducible.

Deducible: 15% de la pérdida

Adaptacion y/o conversiones	Amparada	X	X
Maniobras de carga y descarga	Amparada	X	X
Daños por la carga de los camiones y/o grúas siempre que la unidad esté diseñada para el tipo de carga, propiedad, a resguardo o custodia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: cualquier bien patrimonial, bajo responsabilidad, asegurado ministerialmente, a cargo o todo bien derivado de las actividades propias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: amparado con cualquier tipo de carga.	Amparada	X	X
Vandalismo.	Amparada	X	X
Errores u omisiones	Amparada	X	X
En motocicletas de tránsito, incluir las mochilas de transporte.	Amparada	Amparada	Amparada

\*\* Gastos médicos a ocupantes: autos \$500,000.00 \*L.U.C.

\*\* Gastos médicos a ocupantes: camiones \$500,000.00 \*L.U.C.

\*\* Gastos médicos a ocupantes: motocicletas \$300,000.00 \*L.U.C.

\* L.U.C. (Limite Único y Combinado)





**ANEXO "A PARTIDA 4"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

No.	NÚMERO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	PLACA
1	01	3B6MC365XYM273487	DODGE RAM PIK-UP	CAMIONETA	2000	SM05755
2	05	9BFBT10N798363093	FORD FIESTA SEDAN NOTCH	SEDAN	2009	TZX1243
3	06	WV2LLB7H3CH037790	VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN	VAN PASAJEROS	2012	TXH5288
4	08	3FEKF37H6VMA09639	FORD UNIDAD MEDICA	UNIDAD MEDICA	1997	SM05746
5	09	1J4AT2GB5AD521816	JEEP PATRIOT	CAMIONETA	2010	TZT2478
6	11	3G1SF21X0AS102271	GENERAL MOTORS CHEVY	SEDAN	2010	TZW8048
7	13	3N1EB31S4CK318110	NISSAN TSURU	SEDAN	2012	TXG6852
8	15	3N1EB31S6CK317864	NISSAN TSURU	SEDAN	2012	TXG6854
9	16	3N1EB31S9CK315736	NISSAN TSURU	SEDAN	2012	TXG6855
10	18	3N6DD25T3CK010214	NISSAN NP300	CAMIONETA	2012	SJ67811
11	21	3N6DD23T4CK009656	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	CAMIONETA	2012	SJ67808
12	22	3N6DD23T2CK013222	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	CAMIONETA	2012	SM59579
13	24	3B7HC16X82M298429	CHRYSLER RAM 1500	CAMIONETA	2002	SM05778
14	26	3GCEC26R0XG195134	CHEVROLET SUBURBAN	CAMIONETA	1999	TZT3764
15	33	9BWCC05X23T176311	VOLKSWAGEN POINTER	SEDAN	2003	TZT4350
16	35	9BWCC05X04T003999	VOLKSWAGEN POINTER	SEDAN	2004	TZT1221
17	38	WV1EJ07043H090855	VOLKSWAGEN EUROVAN	SEDAN	2003	SM05775
18	40	3FTEF17214MA04224	FORD F-150	CAMIONETA	2004	SM05838



No.	NÚMERO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	PLACA
19	41	3FTEF17234MA04225	FORD F-150	CAMIONETA	2004	SL83977
20	45	8AWLC09E07A724948	VOLKSWAGEN MINIVAN	CAMIONETA	2007	SL82728
21	46	8AWLC09E67A724016	VOLKSWAGEN MINIVAN	CAMIONETA	2007	SJ69988
22	48	3GBJC34R27M109755	GENERAL MOTORS C-36	CAMIÓN DE PASAJEROS	2007	1NBW46
23	49	3GBJC34R17M109827	GENERAL MOTORS C-36	CAMIÓN DE PASAJEROS	2007	1NBW78
24	50	3GBM7H1C17M114590	GENERAL MOTORS CAMIÓN KODIAK	CAMIÓN DE PASAJEROS	2007	1NBW39
25	51	9BWCC05W18T070382	VOLKSWAGEN POINTER	SEDAN	2008	TZT4366
26	53	3GBEC14X07M108687	CHEVROLET SILVERADO	CAMIONETA	2007	SM18856
27	54	3GBEC14XX7M108633	CHEVROLET SILVERADO	CAMIONETA	2007	SL83862
28	56	8AWLC09E09A003340	VOLKSWAGEN MINIVAN	CAMIONETA	2009	SM06317
29	57	3D6WN56D48G245775	DODGE RAM 4000 (LLERANDI)	CAMIONETA	2008	S/N
30	57	4X4WPN268B010036	REMOLQUE (LLERANDI)	REMOLQUE	2008	S/N
31	58	3C9S40UA38M142071	REMOLQUE (ANTONINO FERNÁNDEZ)	REMOLQUE	2008	1PP6915
32	59	9BWDB05U29T164732	VOLKSWAGEN GOL	SEDAN	2009	TZT1197
33	60	3D7Y51EK8AG562834	DODGE RAM 1500	CAMIONETA	2010	SL83863
34	61	3VWCA52R58M950394	VOLKSWAGEN TRACTO CAMIÓN	TRACTO CAMIÓN	2008	SL83802
35	61	3C9S40GA29M142060	REMOLQUE (FRANFER)	REMOLQUE	2009	1PP5984
36	62	9BWDB05U5DT105490	VOLKSWAGEN GOL	SEDAN	2013	TXR9532
37	63	9BWDB05U3DT103785	VOLKSWAGEN GOL	SEDAN	2013	TXR9534
38	64	9BWDB05U8DT112126	VOLKSWAGEN GOL	SEDAN	2013	TXR9523
39	65	9BWDB05U8DT105502	VOLKSWAGEN GOL	SEDAN	2013	TXR9546



No.	NÚMERO DE INVENTARIO	NÚMERO DE SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	PLACA
40	66	9BWB05UXDT110930	VOLKSWAGEN GOL	SEDAN	2013	TXR9526
41	67	WV2DLW7H2DH015809	VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN	VAN PASAJEROS	2013	TXR9525
42	68	WV2DLW7H3DH016368	VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN	VAN PASAJEROS	2013	TXR9529
43	69	9BWK05UXDP082143	VOLKSWAGEN SAVEIRO	CAMIONETA	2013	SJ90870
44	70	9BWK05U3DP118139	VOLKSWAGEN SAVEIRO	CAMIONETA	2013	SJ90884
45	71	3C9MMCTK3HF220003	MASTÓGRAFO	REMOLQUE	2017	1PP5542
46	71-A	78296676	PLANTA DE LUZ	PLANTA DE LUZ	2017	S/P
47	72	3N6DD25T3BK008185	UNIDAD MÓVIL VETERINARIA	NP-300	2011	SM59357
48	D-79	ZFCKFFS11E2456910	FIAT DUCATO	VAN PASAJEROS	2014	SK13426
49	D-84	ZFCKFFS17E2457902	FIAT DUCATO	VAN PASAJEROS	2014	SK13441
50	D-85	2201955	MONTACARGAS	MONTACARGAS	2008	S/P
51	D-141	3HBBZSENOGL371372	INTERNATIONAL	CAMIÓN DE PASAJEROS	2016	320MJ

**ANEXO "B PARTIDA 4"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*COBERTURAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR.*

Cobertura	Limite	Amplia	Limitada
Daños materiales Deducible: 5% del valor convenido 20% para rotura de cristales (sobre el valor del cristal dañado si amerita cambio) o reparación sin costo si el cristal es reparable (proveedor exclusivo)	Valor convenido	X	-----
Robo total Deducible: 10% del valor convenido	Valor convenido	X	X
Responsabilidad civil bienes y personas (opera como límite único y combinado por evento) autos, camiones y motocicletas Sin deducible	\$ 3,000,000.00	X	X
Responsabilidad civil cruzada (entre dependencias, si un vehículo asegurado, provoca un daño entre vehículos del asegurado o bajo su resguardo o responsabilidad; así como a bienes inmuebles o muebles: también se cubrirá la responsabilidad civil) autos, camiones y motocicletas	Amparada	X	X
Responsabilidad civil ocupantes (autos y camiones)	\$ 3,000,000.00	X	X
Gastos médicos ocupantes (Opera como límite único y combinado por evento y el limite corresponderá a la suma asegurada por el número de ocupantes sea el caso)	**Amparada	X	X
Ampara en gastos médicos a ocupantes y a las personas que viajen fuera de la cabina en los vehículos que el asegurado tenga diseñados para ese uso o necesidad, las personas quedarán aseguradas dentro de la póliza. Se extiende a 10 personas en la batea	Amparada	X	X
Servicios de asistencia y defensa legal conductor y vehicular (emisión y pago de fianza o caución, cubre garantías por muerte de ocupantes, pago de garantías ante autoridades para obtener libertad personal de los conductores, aunque los lesionados o fallecidos fueran ocupantes)	Amparada	X	X
Muerte al conductor por accidente automovilístico	\$ 150,000.00	X	X

<p>Equipo especial se ampara el equipo incluido en facturas originales de compra y el adaptado por el asegurado incluyendo blindajes así como todo tipo de rotulación manual o por computadora, torreta, radiotransmisor, micrófono. sirena, tumba burros, logotipos, equipo de telecomunicaciones y electrónico, y en general cualquier equipo requerido para el uso del vehículo especializado, cuando sea motivo de un riesgo de tránsito entonces se amparan los equipo en la cobertura del propio vehículo (queda incluido el equipo de ambulancias y demás vehículos equipados) Para el caso de daño a los equipos automotores cuyo origen de tales daños sean causados por disparos de arma de fuego o bien resultantes de la participación en cualquier operativo, en actos vandálicos, terrorismo o alguna actividad derivada de las operaciones propias del H. Ayuntamiento del municipio de puebla, estos serán considerados como un solo evento por lo que sólo aplicará un deducible. Deducible: 15% de la perdida</p>	Amparada	X	X
Adaptación y/o conversiones	Amparada	X	X
Maniobras de carga y descarga	Amparada	X	X
<p>Daños por la carga de los camiones y/o grúas siempre que la unidad esté diseñada para el tipo de carga, propiedad, a resguardo o custodia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: cualquier bien patrimonial, bajo responsabilidad, asegurado ministerialmente, a cargo o todo bien derivado de las actividades propias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla: amparado con cualquier tipo de carga.</p>	Amparada	X	X
Vandalismo	Amparada	X	X
En motocicletas de tránsito, incluir las mochilas de transporte.	Amparada	Amparada	Amparada

\*\* Gastos médicos a ocupantes: autos \$300,000.00 L.U.C.

\*\* Gastos médicos a ocupantes: camiones \$250,000.00 L.U.C.

\*\* Gastos médicos a ocupantes: motocicletas \$100,000.00 L.U.C.

\* L.U.C. (Límite Único y Combinado).

**ANEXO "A PARTIDA 5"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**Relación del Parque Vehicular del Organismo Operador del Servicio  
de Limpia del Municipio de Puebla**

No.	No. MOTOR	SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN VEHICULAR	MODELO	PLACA
1	IMPORTADO	1GCSG8CX9D1123808	CHEVROLET	CARGO VAN	2013	SJ92253
2	KA24530139A	3N6DD25T8BK050707	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65768
3	KA24539486A	3N6DD25TXCK009979	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70061
4	KA24608983A	3N6DD25TXDK039971	NISSAN	ESTACAS	2013	SJ92269
5	KA24609024A	3N6DD25T2DK040161	NISSAN	ESTACAS	2013	SJ92263
6	KA24609329A	3N6DD25T1DK040751	NISSAN	ESTACAS	2013	SJ92264
7	KA24546440A	3N6DD21T7CK017494	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70041
8	KA24551745A	3N6DD21T0CK023184	NISSAN	PICK-UP	2012	SJ73521
9	KA24439188A	3N6DD25T49K052061	NISSAN	ESTACAS	2009	SM22147
10	KA24436826A	3N6DD25T59K049833	NISSAN	ESTACAS	2009	SM02285
11	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA1CS111497	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5677
12	KA24438467A	3N6DD25T39K051452	NISSAN	ESTACAS	2009	SM02268
13	AVT015460	WV2RJ07093H032480	VOLKSWAGEN	EUROVAN	2003	TZW3681
14	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111672	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5683
15	YE60028*U554862X	514*6730-C4	DINA	COMPACTADOR	1994	SK91822
16	466HM2U2201062	3HAMMAAR9DL315408	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SJ92252
17	466HM2U2201553	3HAMMAAR0DL315412	INTERNATIONAL	COMPACTADOR	2013	SJ92244
18	466HM2N8009146	3HAMMAAR2CL609974	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	PIPA 2	2012	SJ67184
19	466HM2N8009159	3HAMMAAR0CL609973	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67182
20	466HM2N8009176	3HAMMAAR7CL609971	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67183
21	466HM2N8009480	3HAMMAAR3CL609983	INTERNATIONAL DURASTAR 4300	VOLTEO	2012	SJ67185
22	390900511152407	C1619CM0015189	MERCEDES BENZ	VOLTEO	1993	SK92143
23	REMOLQUE	3BZBP16298C010857	ACINDEX	REMOLQUE PLATAFORMA	2008	1PN6861
24	390900511152313	C1619CM0014171	MERCEDES BENZ	VOLTEO	1993	SK91902
25	9S216258	3GBM7H1CX4M103101	CHEVROLET KODIAK	VOLTEO	2004	SK92168
26	KA24155661A	3N6CD12S64K046689	NISSAN	PICK-UP	2004	SK92156
27	90697800757673	3ALACYCSXADAS3115	MERCEDES BENZ	COMPACTADOR	2010	SM02293
28	HECHO EN MEXICO	GE0225WRCA1745546	JCB	MINICARGADOR	2012	MC-JCB



29	CBP272476	3VWVDV09M7CM010709	VOLKSWAGEN	JETTA	2012	TXE1303
30	IMPORTADO	2A4JR4DG3BR647326	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	2011	UAZ5699
31	CFZ093536	9BWB05UXC073909	VOLKSWAGEN	GOL	2012	TXF8056
32	CFZ837302	9BWB05UXC009725	VOLKSWAGEN	GOL	2012	TXF8062
33	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111655	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5659
34	SN	3BZBP16228C010859	ACINDEX	CONTENEDOR MOVIL	2008	1PP4827
35	SN	3BZBP16298C010860	ACINDEX	CONTENEDOR MOVIL	2008	1PP4828
36	KA24418396A	3N6DD25T39K028737	NISSAN	PICK-UP	2009	SK92163
37	CFZ951202	9BWB05U9DT129386	VOLKSWAGEN	GOL	2013	TXS6926
38	BJY048934	9BWCC05W37P003967	VOLKSWAGEN	POINTER	2007	TZW3691
39	KA24539257A	3N6DD25T4CK009721	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ82653
40	CFZ093531	9BWB05U6CT073888	VOLKSWAGEN	GOL	2012	TZH4496
41	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA4CS111509	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5680
42	HECHO EN MEXICO	3G1SF21613S100541	CHEVROLET	CHEVY	2003	TZC4052
43	HECHO EN MEXICO	3G1SF21653S102163	CHEVROLET	CHEVY	2003	TZW3699
44	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA8CS111982	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5676
45	KA24513752A	3N6DD25T3BK037850	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65770
46	E325E000177	9C6KE032620000121	YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	FXG9N
47	HECHO EN MEXICO	3G1SF21653S100557	CHEVROLET	CHEVY	2003	UAA3048
48	E325E000174	9C6KE032420000120	YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	MRK95
49	HECHO EN MEXICO	3G1SF21644S176840	CHEVROLET	CHEVY	2004	TYX9978
50	HECHO EN MEXICO	3G1SF2ZA2CS111668	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXG5679
51	KA24552566A	3N6DD21TXCK023421	NISSAN	PICK-UP	2012	SM73007
52	KA24420393A	3N6DD25T39K031122	NISSAN	ESTACAS	2009	SK92153
53	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X99S113818	CHEVROLET	CHEVY	2009	TZW3689
54	HECHO EN MEXICO	3G1SF21X7AS153444	CHEVROLET	CHEVY	2010	TYX9874
55	KA24531113A	3N6DD25T2BK051691	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65766
56	KA24531397A	3N6DD25T6BK052004	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65767
57	KA24507364A	3N6DD25T3BK031904	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65751
58	KA24507859A	3N6DD25T7BK032442	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65769
59	KA24514326A	3N6DD25T9BK038355	NISSAN	ESTACAS	2011	SJ65764
60	KA24538677A	3N6DD25T1CK009076	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70065
61	KA24541493A	3N6DD25T9CK012257	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70064
62	KA24540248A	3N6DD25T2CK010897	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70060
63	KA24539558A	3N6DD25T4CK010061	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70062
64	KA24539391A	3N6DD25T4CK009881	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70053
65	KA24539345A	3N6DD25TXCK009822	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70052
66	KA24539258A	3N6DD25T6CK009722	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70051
67	KA24539244A	3N6DD25T9CK009701	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70003
68	KA24546189A	3N6DD25TXCK017242	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70045



69	KA24549204A	3N6DD25T6CK020218	NISSAN	ESTACAS	2012	SJ70043
70	KA24-608937A	3N6DD25T6DK039918	NISSAN	ESTACAS	2013	SJ92254
71	KA24-609347A	3N6DD25T4DK040758	NISSAN	ESTACAS	2013	SJ92258
72	KA24-608970A	3N6DD25T7DK039958	NISSAN	ESTACAS	2013	SJ92265
73	S/N	1FDEF3G62EEA70041	FORD	CAMIONETA CON CARROCERIA METALICA	2014	S/P
74	0906856253	1FVACXCS6CHBK4384	FREIGHTLINNER	BARREDORA	2012	SM29601
75	0906902656	1FVACXCS8CHBK4368	FREIGHTLINNER	BARREDORA	2012	SM29591
76	902919C1061940	3ALACYCS0FDGD1146	FREIGHTLINNER	PIPA - 3	2015	SM27471
77	902919C1060762	3ALACYCS9FDGD1145	FREIGHTLINNER	VOLTEO	2015	SM27461
78	S/N	4300-3591	TENNAT ATLV-4300	BARREDORA ASPIRACION (SUC)	N/A	S/P



**ANEXO "B PARTIDA 5"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**Coberturas y Límites de Responsabilidad para el Parque Vehicular del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla**

COBERTURA	LÍMITE	AMPLIA	LIMITADA
DAÑOS MATERIALES DEDUCIBLE: 5% DEL VALOR CONVENIDO 20% PARA ROTURA DE CRISTALES (SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO SI AMERITA CAMBIO) O REPARACIÓN SIN COSTO SI EL CRISTAL ES REPARABLE (PROVEEDOR EXCLUSIVO)	VALOR CONVENIDO	X	-----
ROBO TOTAL DEDUCIBLE: 10% DEL VALOR CONVENIDO	VALOR CONVENIDO	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS (OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO) AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS. SIN DEDUCIBLE	\$3,000,000.00	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (ENTRE DEPENDENCIAS, SI UN VEHÍCULO ASEGURADO, PROVOCA UN DAÑO ENTRE VEHÍCULOS DEL ASEGURADO O BAJO RESGUARDO O RESPONSABILIDAD; ASÍ COMO A BIENES INMUEBLES O MUEBLES; TAMBIÉN SE CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL) AUTOS, CAMIONES Y MOTOCICLETAS	AMPARADA	X	X
RESPONSABILIDAD CIVIL OCUPANTES (AUTOS Y CAMIONES)		X	X
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EL LÍMITE CORRESPONDERA A LA SUMA ASEGURADA POR EL NÚMERO DE OCUPANTES SEGÚN SEA EL CASO).	**AMPARADA	X	X
AMPARA EN GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES Y A LAS PERSONAS QUE VIAJEN FUERA DE LA CABINA EN LOS VEHÍCULOS QUE EL ASEGURADO TENGA DISEÑADOS PARA ESE USO O NECESIDAD, LAS PERSONAS QUEDARÁN ASEGURADAS DENTRO DE LA PÓLIZA. SE EXIENDE A 10 PERSONAS EN LA BATEA Y CAMIONES.	AMPARADA	X	X
SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL DEL CONDUCTOR Y VEHÍCULAR (EMISIÓN Y PAGO DE FIANZA O CAUCIÓN, CUBRE GARANTÍAS POR MUERTE DE OCUPANTES, PAGO DE GARANTÍAS ANTE AUTORIDADES PARA OBTENER LIBERTAD PERSONAL DE LOS CONDUCTORES, AUNQUE LOS LESIONADOS O FALLECIDOS FUERAN OCUPANTES)	AMPARADA	X	X
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$150,000.00	X	X
EQUIPO ESPECIAL SE AMPARA EL EQUIPO INCLUIDO EN FACTURAS ORIGINALES DE COMPRA Y EL ADAPTADO POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO BLINDAJES ASÍ COMO TODO TIPO DE ROTULACIÓN MANUAL O POR COMPUTADORA, TORRETA, RADIO TRANSMISOR, MICROFONO, SIRENA, TUMBA BURROS, LOGOTIPOS, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICO, Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO REQUERIDO PARA EL USO DEL VEHÍCULO ESPECIALIZADO, CUANDO SEA MOTIVO DE UN RIESGO DE TRÁNSITO ENTONCES SE AMPARAN LOS EQUIPOS EN LA COBERTURA DEL	AMPARADA	X	X



PROPIO VEHÍCULO (QUEDA INCLUIDO EL EQUIPO DE AMBULANCIAS Y DEMÁS VEHÍCULOS EQUIPADOS).			
PARA EL CASO DE DAÑO A LOS EQUIPOS AUTOMOTORES CUYO ORIGEN DE TALES DAÑOS SEAN CAUSADOS POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO O BIEN RESULTANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER OPERATIVO, EN ACTOS VANDÁLICOS, TERRORISMO O ALGUNA ACTIVIDAD DERIVADA DE LAS OPERACIONES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTOS SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO EVENTO, POR LO QUE SÓLO APLICARÁ UN DEDUCIBLE. DEDUCIBLE 15% DE LA PERDIDA	AMPARADA	X	X
ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIONES	AMPARADA	X	X
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	AMPARADA	X	X
DAÑOS POR LA CARGA DE LOS CAMIONES Y/O GRÚAS, SIEMPRE QUE LA UNIDAD ESTÉ DISEÑADA PARA EL TIPO DE CARGA, PROPIEDAD, A RESGUARDO O CUSTODIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CUALQUIER BIEN PATRIMONIAL, BAJO RESPONSABILIDAD, ASEGURADO MINISTERIALMENTE, A CARGO O TODO BIEN DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA: AMPARADO CON CUALQUIER TIPO DE CARGA	AMPARADA	X	X
VANDALISMO	AMPARADA	X	X
ERRORES U OMISIONES	AMPARADA	X	X

\*\* GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: AUTOS \$500,000.00 \*L.U.C.

\*\* GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: CAMIONES: \$500,000.00 \*L.U.C.

\*\* GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES: MOTOCICLETAS \$300,000.00 \*L.U.C.

\*L.U.C. (LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO)



**ANEXO "A PARTIDA 6"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

No.	No. MOTOR	SERIE	MARCA	DESCRIPCIÓN VEHICULAR	MODELO	PLACA
1	NAC	3G1SF2ZA1CS114710	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXJ6871
2	HECHO EN MÉXICO	3GB3C9CG0CG120113	CHEVROLET	SILVERADO	2012	SJ73265
3	HECHO EN MÉXICO	3G1SF2ZA9CS118164	CHEVROLET	CHEVY	2012	TXJ6894
4	HECHO EN ESTADOS UNIDOS	1GCSG9CX6C1126282	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2012	SJ73261
5	HECHO EN MÉXICO	3GCNC9CX4CG170503	CHEVROLET	PICK UP SILVERADO	2012	SM17894
6	HECHO EN MÉXICO	3GBEC14X97M108686	CHEVROLET	SILVERADO	2007	SL49116
7	CBB304968	3VW2V09M3CM032164	VOLKSWAGEN	JETTA	2012	TXJ6918
8	HECHO EN MÉXICO	3G1SE51X89S113499	CHEVROLET	CHEVY	2009	TZG2795
9	N/A	3BZBP1625CC000884	REMOLQUE CAMA BAJA	REMOLQUE CAMA BAJA MODELO CB7016-030T EQUIPADO CON PISO DE MADERA	2012	1PP2895
10	CFZN69985	9BWDB05U7FT069191	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	2015	UAC7072



**ANEXO "B PARTIDA 6"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**ANEXO B DE REQUISICIÓN NO. 26/2020**  
**CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA**

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO	AUTOS	PICK UP'S	CAMIONES 3.5 TONS.
Daños materiales (valor comercial)	5%	5%	5%
20% PARA ROTURA DE CRISTALES (SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO SI AMERITA CAMBIO) O REPARACIÓN SIN COSTO SI EL CRISTAL ES REPARABLE (PROVEEDOR EXCLUSIVO)			
Robo total (valor comercial)	10%	10%	10%
Responsabilidad civil	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Responsabilidad civil	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Responsabilidad civil catastrófica	2,750,000	2,750,000	2,750,000
Gastos médicos por ocupante	500	500	500
Cláusula de asistencia	Amparado	Amparado	Amparado

**ANEXO "A PARTIDA 7"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

SEGUROS LISTADO INMUEBLES SMDIF  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RELACIÓN DE INMUEBLES PARA ASEGURAR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

RELACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
No.	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN	COLONIA	SUPERFICIE	
				TERRENO M <sup>2</sup>	CONSTRUCCIÓN M <sup>2</sup>
1	DIRECCIÓN JURÍDICA (CENTRO DE DÍA)	PRIVADA 14 "A" Sur No. 3912;	COLONIA ANZURES C.P. 72530	1.449	847
2	DIRECCIÓN JURÍDICA (CASA DE JÓVENES EN PROGRESO)	CALLE 16 Sur No. 3911;	COLONIA ANZURES C.P. 72530		894
3	DORMITORIO MUNICIPAL	CALZADA EMILIANO ZAPATA O CAMINO AL BATAN SIN ESQUINA CON AV. JUAN ROJAS FLORES;	COL. LOMAS DE SAN MIGUEL C.P. 72573	5.245	870.74
4	REFUGIO TEMPORAL	DOMICILIO CONFIDENCIAL, (SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO)	DOMICILIO CONFIDENCIAL, (SE LE PROPORCIONARA AL PROVEEDOR ADJUDICADO)	222	235
5	GUARDERÍA LOS HÉROES	CALLE 15 C ORIENTE No. 1801	FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES DE PUEBLA C.P. 75590	2.267.8	733.16
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (CASITAS)	CERRADA FRANCISCO I. MADERO No. 413-1; 413-2; 413-3 y 413-4	COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	735.84	885.50

RELACIÓN DE INMUEBLES EN COMODATO O BAJO CUSTODIA Y RESGUARDO QUE ADMINISTRA EL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
1	UNIDAD MÉDICA INTEGRAL (UMI)	AVENIDA CUE MERLO No. 201	COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	7.014.40	2.406.01
2	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	AVENIDA REFORMA No. 1904-A	COL SAN MIGUELITO C.P. 72090	1.297.12	384.18
3	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO MUNICIPAL DE EQUINOTERAPIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL)	PROLONGACIÓN 11 SUR No. 11901	COL AGUA SANTA C.P. 72490	6.781.18	2.452.37

RELACIÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF					
1	ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR	CALLE BENITO JUÁREZ No 223	COL SAN BALTAZAR CAMPECHE C.P. 72550	2.718.82	132
2	ALMACÉN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	CALLE CRISTÓBAL COLON 1309	COL. SANTA CRUZ BUENAVISTA C.P. 72170	650	450

**ANEXO "A PARTIDA 8"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**PARTIDA 8**  
**INMUEBLES PROPIOS**

DEPENDENCIA	DOMICILIO
SECTOR 4 Y COMISARIA NORTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	102 PTE. Y 2 NORTE VILLA FRONTERA
PANTEÓN MUNICIPAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	11 SUR Y 35 PTE. COL. VOLCANES
PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	113 B PTE. Y 11 A SUR
COMISARÍA SUR Y SECTOR 3 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	117 OTE. 1230 COL. HÉROES DE PUEBLA
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO
DIRECCIÓN DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR ESQ. 11 PTE. EX ACUARIO
PARQUE CENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 B SUR Y PERIFÉRICO 11 101, CHAPULCO
DELEGACIÓN MAYORAZGO GOBERNACIÓN	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO
ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL (SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE
JUZGADO ORIENTE SINDICATURA	16 OTE. Y FEDERAL A TEHUACÁN COL. MÉXICO 68
SECAD Y TESORERÍA	2 PTE. 107 Y REFORMA 126
BENITO JUÁREZ	24 SUR 1304 COL. AZCARATE
INSTITUTO DEL DEPORTE	25 SUR 1301 COL. SANTA CRUZ LOS ÁNGELES
DEPARTAMENTO TÉCNICO (SEGURIDAD PÚBLICA)	2DA. PRIV. DE BENITO JUÁREZ S/N COL. FRANCISCO I. MADERO
CONTRALORÍA	4 OTE. 214
REGIDORES	4 OTE. 11
C.A.M.	4 PTE. 1101
MERCADO DE SABORES (GOBERNACIÓN)	4 PTE. 1104
POLIDEPORTIVO XONACA	44 NORTE S/N COL. CRISTÓBAL COLÓN
PARQUES Y JARDINES NORTE	54 PTE. 504 COL. GUADALUPE VICTORIA
EL POZO - INFRAESTRUCTURA	5 DE MAYO S/N COL. MOCTEZUMA A UN COSTADO DE LOS LAVADEROS
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA NORTE - INFRAESTRUCTURA	62 PTE. 525 COL. GUADALUPE VICTORIA
JUZGADO CENTRO - SINDICATURA	9 OTE. 1405
DIF	AV. CUE MERLO 201 JTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
DELEGACIÓN AMALUCAN - (GOBERNACIÓN - TESORERÍA)	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H. AMALUCAN

MERCADO DE MARISCOS	AV. MORELOS 88 COL. FRANCISCO I. MADERO
FORTALECIMIENTO FAMILIAR DIF	AV. REFORMA 1904 LETRA A
VIVERO COLÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	AV. XONACATEPEC S/N JTA. AUX. XONACATEPEC
ORGANISMO OPERADOR DE LIMPIA	BLVD. CARLOS CAMACHO 237 JTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
JUZGADO SUR - SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPÍRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JTA. AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
PARQUE INFANTIL DE SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL SEGURIDAD PÚBLICA	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BLVD. GASEODUCTO FRENTE CALLE 7 E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
ACADEMIA DE POLICÍA - SSPTM	BLVD. GASEODUCTO S/N FRENTE AL RETORNO 5E U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
CENTRO ACUÁTICO MUNICIPAL DEL NORTE	BLVD. GASEODUCTO Y BLVD. MÉXICO U.H. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BLVD. MUNICIPIO LIBRE S/N U.H. LA MARGARITA
DERI SEGURIDAD PÚBLICA (FORTALEZA)	BLVD. SAN FELIPE 2821 COL. RANCHO COLORADO
CAMPOS DE FUTBOL	BLVD. XONACA ENTRE 24 Y 30 NORTE COL. HUMBOLDT
DELEGACIÓN VILLA FRONTERA - GOBERNACIÓN	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA SUR - INFRAESTRUCTURA	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS
PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA
JUZGADO PTE. - SINDICATURA	CALLE PUEBLA ESQ. CALLE OAXACA COL. LA POPULAR
PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS
SECTOR 2 TRÁNSITO Y POLICÍA (SSPTM )	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPÍRITU
DORMITORIO MUNICIPAL DIF	CALZADA EMILIANO ZAPATA ESQ. JUAN ROJAS S/N COL. LOMAS DE SAN MIGUEL
DIF	CERRADA FCO. I MADERO 413 JTA. AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
CENTRAL DE ABASTOS	CIRCUITO INT. NORTE S/N FRENTE A LA HERRADURA COL. CENTRAL DE ABASTOS
JUZGADO CALIFICADOR NORTE - SINDICATURA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA Y 10 PTE.
PRESIDENCIA - SINDICATURA -SECRETARÍA GENERAL- GALERÍAS DEL PALACIO-BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14
INDUSTRIAL DE ABASTOS Y RASTRO MUNICIPAL	KM. 6.5 CARR. FED. PUEBLA-TLAXCALA SAN JERÓNIMO CALERAS
CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DEL COBRE S/N COL. LA GUADALUPANA
CENTRO DE DÍA DIF	PRIV. 14 A SUR 3912 COL. ANZURES
ALUMBRADO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN INFRAESTRUCTURA	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS



DEPARTAMENTO DE SENSIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DIF	PROL. DE LA 11 SUR Y 119 PTE. S/N COL. AGUA SANTA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	PROL. DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. 1126 COL. VILLA VERDE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR
DELEGACIÓN SAN MANUEL - GOBERNACIÓN - TESORERÍA	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL
ESTANCIA CANINA SAN RAMÓN	AV. DE LAS NACIONES 748 GEO VILLAS DEL SUR

**NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.**



**ANEXO "B PARTIDA 8"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

<b>Dependencia</b>	<b>Dirección</b>	<b>Colonia</b>
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Aquiles Serdán No.416 Bodega "E"	Rancho Colorado
Secretaría de Administración.	Aquiles Serdán No. 416, Local "D"	Rancho Colorado
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	9 Sur No. 1508	Centro
Contraloría Municipal.	9 oriente No.811	Centro
Secretaría de Administración.	2 Norte No. 804	Centro
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	4 poniente No. 2911-B	Amor
Secretaría de Administración.	Aquiles Serdán No 416 bodega B	Rancho Colorado
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Calle Ópalo No 3950	Villa Posadas
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Carretera a San Felipe No. 2615-B	Rancho Colorado
Secretaría de Gobernación. (Junta local de Reclutamiento)	Local 56 del Centro Comercial "La Victoria"	Centro
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Avenida 22 Oriente No. 604	San Francisco
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Calle 2 Sur No. 1909	El Carmen
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Calle ópalo No. 3930	Villa Posadas
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Carretera a San Felipe No. 2600 A	Rancho Colorado
Secretaría de Desarrollo Económico	Av. Reforma No. 113	Centro
Secretaría de Gobernación.	3 Poniente No. 116	Centro
Secretaría de Administración.	Av. Independencia No.5418	Unidad Satélite Magisterial
Sindicatura Municipal.	4 norte No. 604	Centro
Tesorería Municipal.	Reforma No. 118	Centro
Secretaría de Gobernación	Boulevard Norte No. 2210 Local 75 Plaza San Pedro.	Las Hadas.
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.	Calle 3 Sur No. 1508	El Carmen
Secretaría de Gobernación	Av. Margaritas No.115	Bugambillas
Tesorería Municipal	Local PB-07 del inmueble ubicado en Av. 14 Sur No. 4302	Jardines de San Manuel.



Dependencia	Dirección	Colonia
Secretaría de Administración	Predio ubicado en las calles 23 norte, Av. Enrique Rebsamen y Rafael Serrano, Fracción número uno	Maestro federal
Secretaría de Administración	Predio ubicado en las calles 23 norte, Av. Enrique Rebsamen y Rafael Serrano, Fracción C	Maestro federal
Presidencia Municipal.	Diagonal 39 oriente No. 4103 Oficina 302	Huexotitla
Presidencia Municipal.	Diagonal 39 oriente No. 4103 Oficina 302	Huexotitla
Secretaría de Gobernación.	3 Poniente No. 116	Centro
Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico, Contraloría Municipal, Secretaría de Bienestar y Secretaría del Ayuntamiento	Edificio 3906 de la calle 2 sur.	El Carmen Huexotitla
Coordinación General de Transparencia	Calle Villa Juárez No 4	Paz La

**NOTA: LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.**

**ANEXO "C PARTIDA 8"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**MAQUINARIA PESADA**

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
REMOLQUE AGRICULTOR MINI	A2957	3F9GCC1 N4KB0336 64	\$36,946.00	MOT OREM OLQU ES	2019	REMOL QUE MINI	REMOLQUES	REMOLQU ES	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
MINICARGADOR	MINI-MOV	F02094R02 094	\$695,993.04	JCB	2012	1CX MINICA RGDR	MINICARGA DORES	MINICAR GADOR	SECRETARIA DE MOVILIDAD
MARTILLA HIDRAULICO	EQUI-9013 A1527	5029	\$280,000.00	KENT	2009	KF9	MAQUINARI A	MAQUINA RIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚB.
REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2943	A2943 SIN SERIE	\$111,401.50	SIN MAR CA	2019	MINI CARGA DOR	REMOLQUES	PENDIENT E	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
REMOLQUE CAMA ALTA: CARAC 2.06 MTS X 4.15 LARGO	A2942	A2942 SIN SERIE	\$111,401.51	SIN MAR CA	2019	MINI CARGA DOR	REMOLQUES	PENDIENT E	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
REMOLQUE CAMA ALTA: CARACT 2.40 MTS X 7.0 LARGO	A2941	A2941 SIN SERIE	\$292,985.99	SIN MAR CA	2019	MINI CARGA DOR	REMOLQUES	PENDIENT E	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUB
REMOLQUE TIPO JAULA	A2752	3C9BD121 XJA14231 2	\$43,049.99	MUÑ OZ	2018	REMOL QUE	REMOLQUES	1PP6386	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
REMOLQUE TIPO JAULA	A2751	3C9BD121 8JA14231 1	\$43,049.99	MUÑ OZ	2018	REMOL QUE	REMOLQUES	1PP6385	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
REMOLQUE TIPO JAULA	A2750	3C9BD121 6JA14231 0	\$43,049.99	MUÑ OZ	2018	REMOL QUE	REMOLQUES	1PP5695	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
REMOLQUE 1.70 X 1.80X4.80	A2508	3BZBP1623 GC00778 8	\$99,988.80	HAND EL	2016	CAJA SECA	REMOLQUES	1PP5500	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
REMOLQUE TIPO PLATAFORMA MODELO FARKER 100/2014	A2300	3F9GCF1 N4EA0331 91	\$28,660.00	MOT OREM OLQU ES	2014	SEMI- REMOL QUE	REMOLQUES	1PP7118	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
MINI CARGADOR FRONTAL CON BARRENA PERFORADA DE 60	A2296	1T0326DA JCG23482 3	\$760,915.92	JOHN DEERE	2013	326D	MINICARGA DORES	MINICAR GADOR	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
HOYADORA HIDRAULICA	A2296	1TOPA30X KD000263 6	\$142,559.15	JOHN DEERE	2013	PA30	MAQUINARI A	HOYADO RA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
REMOLQUE	A2295	3BZBP1626 DC006985	\$88,119.40	SIN MAR CA	2013	CARGA MEDIA	REMOLQUES	1PP2783	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
REMOLQUE PARA LANCHAS DE 2.50 X 1.54MTS	A2294	3C9RC3F DXC11472 41	\$26,950.00	UMEP	2012	REMOL QUE	REMOLQUES	1PP2113	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
RODILLO VIBRATORIO PR-8H	A1572	SIN NO.SERIE	\$66,610.30	CIPSA	1999	PR-8H	MAQUINARI A	MAQUINA RIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚB.
RODILLO PR-8	A1571	1476	\$56,499.99	CIPSA	1999	PR- 8HM8	MAQUINARI A	MAQUINA RIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚB.
RODILLO PR-8	A1570	1475	\$56,499.99	CIPSA	1999	PR- 8HM8	MAQUINARI A	MAQUINA RIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚB.



DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
RODILLO PR-8	A1569	1467	\$56,499.99	CIPSA	1999	PR-8HM8	MAQUINARIA	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
RODILLO PR-8	A1568	1499	\$539,908.00	CIPSA	1999	PR-8HM8	MAQUINARIA	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
RODILLO VIBROCOMPACTO	A1529	901582291065	\$1,240,000.00	HYPAC	2009	VIBROCOMPACTO	VIBROCOMPACTADORAS	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
MODULO-UNIDAD MOVIL DE POLICIA	A1528	109017832	\$275,172.00	MODULO-UNIDAD MOVIL DE POLICIA	2009	UNIDAD MOVIL	REMOLQUES	EXP. SIN PLACAS	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
RETROEXCAVADORA 310 J	A1527	T0310JX167393	\$1,025,000.00	KENT MARTILLO HIDRAULICO	2009	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
RETROEXCAVADORA 310 J	A1526	T0310JX168232	\$1,025,000.00	JOHN DEERE	2009	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
MINICARGADOR 310J	A1525	T00317A151762	\$530,000.01	JOHN DEERE	2009	MINICARGADOR	MINICARGADORES	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
RETROEXCAVADORA 310 J	A1524	T0310JX168228	\$1,025,000.00	JOHN DEERE	2009	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORAS	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
REMOLQUE PARA SANITARIOS PUBLICOS	946	S/S	\$75,878.38	SIN MARCA	2004	PLATAFORMA	REMOLQUES	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
MINCARGADOR	940	JAF0366894	\$320,309.50	CASE	2003	MINICARGADOR	MAQUINARIA	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
RETROEXCAVADORA CARGADORA MODELO 416CT	451	4ZN17046	\$448,033.95	CARTERPILLAR	1999	RETROEXCAVADORA	RETROEXCAVADORA	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	440	U203897	\$1,159,445.67	GALION	1999	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORAS	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
MOTONIVELADORA POWER SHIFT MODELO 830-B	438	U203723	\$1,159,445.67	GALION	1999	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORAS	MAQUINARIA	SRIA. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBL.
LANCHA DE PÉDALES	A2432	A2432	29,330.60	PELIKAN	2015	LANCHA PEDALES	OTROS	LANCHA	SRIA. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
LANCHA DE PÉDALES	A2431	A2431	29,330.60	PELIKAN	2015	LANCHA PEDALES	OTROS	LANCHA	SRIA. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
LANCHA DE PÉDALES	A2430	A2430	29,330.60	PELIKAN	2015	LANCHA PEDALES	OTROS	LANCHA	SRIA. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
LANCHA DE PÉDALES	A2429	A2429	29,330.60	PELIKAN	2015	LANCHA PEDALES	OTROS	LANCHA	SRIA. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
LANCHA DE PÉDALES	A2428	A2428	29,330.60	PELIKAN	2015	LANCHA PEDALES	OTROS	LANCHA	SRIA. DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
LANCHA DE ALUMINIO	A2293	A2293	122,515.00	JON BOAT	2013	LANCHA	OTROS	CHAPULCO	SRIA. DESARROLLO URBANO Y



DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
				M-1542					SUSTENTABILIDAD
LANCHA LOWE ROUGHNECK R-1542V	A1743	LWCJ0511 J708	95,906.60	LANCHA LOWE ROUGHNECK	2010	LANCHA	OTROS	LANCHA	SECRETARIA DE GOBERNACION MUNICIPAL
BICICLETA DE MOTOR R26	311 B	311 B	29,250.00	EURO BIKE	SM	CROOS	BICICLETAS	BICICLETA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
BICICLETA DE MOTOR R20 PLEGABLE	310 B	310 B	29,250.00	EURO BIKE	SM	BICICLETA	BICICLETAS	BICICLETA	SRIA.DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
BICICLETAS ALUMINIO RANGER	A2956	300493030 823	7682	MERCURIO	2019	BICICLETA R26	BICICLETAS	A2956	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
BICICLETAS ALUMINIO RANGER	A2955	300493030 777	7683	MERCURIO	2019	BICICLETA	BICICLETAS	A2955	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
BICICLETAS ALUMINIO RANGER	A2954	300493003 036	7683	MERCURIO	2019	BICICLETA	BICICLETAS	A2954	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
BICICLETAS ALUMINIO RANGER	A2953	300493002 899	7683	MERCURIO	2019	BICICLETA	BICICLETAS	A2953	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
BICICLETA RODADA 12	99 B	s/s	1,676.20	bimex	2011	R-12	BICICLETAS	T-082	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA	78 B	RY745228 12	6,949.45	ALUBIK	2009	RISK R-12	BICICLETAS	T-075	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA R 29	340 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	340 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	339 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	339 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	338 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	338 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	337 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	337 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	336 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	336 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	335 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	335 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	334 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	334 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	333 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	333 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICICLETA R 29	332 B	SIN SERIE	0.00	BELFORT	SN	BICICLETA	BICICLETAS	332 B	SECRETARIA DE MOVILIDAD
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	331 B	WSBC602 187396M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	331 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	330 B	WSBC602 148543M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	330 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	329 B	WSBC602 148632M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	329 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	328 B	WSBC602 148634M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS		SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	327 B	WSBC602 205006M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	327 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	326 B	WSBC602 187389M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	326 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	325 B	WSBC602 148484M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	325 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	324 B	WSBC602 165955M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	324 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	323 B	WSBC602 187461M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	323 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	322 B	WSBC602 148602M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	322 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.



DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	321 B	WSBC602 110299M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	321 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	320 B	WSBC602 187414M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	320 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	319 B	WSBC602 148507M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	319 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA BIG.NINE ALUMINIO	318 B	WSBC602 148541M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	318 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	317 B	WSBC602 148566M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	317 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	316 B	WSBC602 163465M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	316 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	315 B	WSBC602 163543M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	315 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	314 B	WSBC602 165940M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	314 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	313 B	WSBC602 187428M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	313 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	312 B	WSBC602 148708M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	312 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	308 B	81105546	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-16	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	305 B	71135583	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-07	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	300 B	81146354	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-17	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	299 B	81105482	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA R-26	BICICLETAS	GA-15	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	295 B	71135732	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-11	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	293 B	71135526	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-05	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	291 B	51130214	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-02	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BIC ASPECT 40 T-M	289 B	51129604	7,992.40	SCOTT	2012	BICICLETA	BICICLETAS	GA-01	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI SPECIALIZED	274 B	WSBC602 157370G	7,986.60	SPECIALIZED	2011	BICICLETA	BICICLETAS	GA-40	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	249 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-12	BICICLETAS	T-079	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	248 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-12	BICICLETAS	T-081	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	247 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-12	BICICLETAS	T-096	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	246 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-12	BICICLETAS	T-074	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	245 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-12	BICICLETAS	T-103	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	244 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-12	BICICLETAS	T-117	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	243 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-057	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	242 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-037	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	241 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-032	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	240 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-058	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	239 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-051	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	238 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-042	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	237 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-052	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	236 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-035	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA	235 B	SIN SERIE	1,500.00	Promeyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-059	SEC. DE SEG. PUBLICA

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
14				eyco					Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	234 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-048	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	233 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-053	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	232 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-047	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	231 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	231 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	230 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-034	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	229 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R-14	BICICLETAS	T-054	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	228 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R-14	BICICLETAS	T-056	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	227 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R-14	BICICLETAS	T-115	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	226 B	SIN SERIE	1,200.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-041	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	225 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-043	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	224 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-038	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	223 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-044	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	222 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-046	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	221 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-039	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	220 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-040	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	219 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-045	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	218 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-055	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	217 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-049	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	216 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-033	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	215 B	SIN SERIE	1,500.00	Prom eyco	2011	R-14	BICICLETAS	T-050	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 14	214 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R-14	BICICLETAS	T-073	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	213 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-083	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	212 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-080	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	211 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-085	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	210 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-118	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	209 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-076	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	208 B	SIN SERIE	0.00	benof to	2011	R-26	BICICLETAS	208 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	207 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-088	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	206 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R 12	BICICLETAS	T-090	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	205 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-093	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	204 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-092	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	203 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-072	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	202 B	SIN SERIE	1,200.00	Benof to	2011	R 12	BICICLETAS	T-087	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.



DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
BICICLETA RODADA 12	201 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	T-078	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	200 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	T-095	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	199 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	199 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	198 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	T-086	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	197 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	T-089	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	196 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	T-094	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 12	195 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 12	BICICLETAS	T-077	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	194 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R-16	BICICLETAS	T-031	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	193 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R-16	BICICLETAS	T-114	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	192 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R 16	BICICLETAS	T-066	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	191 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R-16	BICICLETAS	T-110	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	190 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R-16	BICICLETAS	T-120	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	189 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R-16	BICICLETAS	T-067	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	188 B	SIN SERIE	1,200.00	Benotto	2011	R-16	BICICLETAS	T-112	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	187 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-105	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	186 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-062	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	185 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-106	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	184 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-031	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	183 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-061	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	182 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-107	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	181 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-113	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	180 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	180 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	179 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-119	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	178 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-102	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	177 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-068	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	176 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-065	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	175 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGISTRONIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-063	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	174 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI	2011	R-16	BICICLETAS	T-111	SEC. DE SEG. PUBLICA



DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
16				STRO NIC					Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	173 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-109	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	172 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-16	BICICLETAS	172 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	171 B	SIN SERIE	1,300.00	ALUBI K	2011	R 16	BICICLETAS	T-100	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	170 B	SIN SERIE	1,500.00	ALUBI K	2011	BICICLE TA	BICICLETAS	T-108	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	169 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-104	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	168 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-098	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	167 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-197	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	166 B	SIN SERIE	0.00	benof fo	2011	R-16	BICICLETAS	T-101	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 16	165 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-16	BICICLETAS	T-060	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	164 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-017	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	163 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-019	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	162 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-020	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	161 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-012	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	160 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-003	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	159 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-027	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	158 B	SIN SERIE	1,300.00	MAGI STRO NIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-005	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	157 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-024	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	156 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-028	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	155 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-022	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	154 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-002	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	153 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-025	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	152 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-013	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	151 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGI STRO NIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-030	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.



DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	NÚMERO DE INVENTARIO	SERIE	VALOR ORIGINAL	MARCA	MODELO	TIPO	DESC. SUBCLASIFICACIÓN	MATRÍCULA VEHÍCULO	UBICACIÓN TÉCN. DEL VEHICULO(SECRETARÍA)
BICICLETA RODADA 26	150 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-008	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	149 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-007	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	148 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-021	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	147 B	SIN SERIE	0.00	bimex	2011	R-26	BICICLETAS	T-006	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	146 B	SIN SERIE	1,445.00	Benotto	2011	R 26	BICICLETAS	T-011	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	145 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-016	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	144 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-004	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	143 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-029	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	142 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-009	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	141 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-018	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	140 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-001	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	139 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-023	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	138 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-015	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	137 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R 26	BICICLETAS	T-014	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	136 B	SIN SERIE	1,440.00	MAGISTRONIC	2011	R-26	BICICLETAS	T-026	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICICLETA RODADA 26	100 B	SIN SERIE	1,676.20	bimex	2011	R-26	BICICLETAS	T-010	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.
BICI 17650BSP HR M NENBLU/BLK/WHT MTB	331 B	WSBC602 187396M	26,680.00	SPEED	2017	BICICLETA	BICICLETAS	331 B	SEC. DE SEG. PUBLICA Y TRANSITO MPAL.

**NOTA: LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.**

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad,



preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.



### **Glosario de términos.**

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

**Convocante:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**Contratantes:** Las dependencias, entidades de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Administración, Sistema Municipal DIF, Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla e Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

#### **Domicilios de las contratantes:**

**Partidas 1, 3 y 8 SECAD:** Avenida Reforma número 126, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

**Partida 2 y 5 OOSLMP:** Avenida 27 Oriente número 1, Primer Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

**Partida 4 y 7 SMDIF:** Avenida Cue Merlo 201, San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla.

**Partida 6 IMDP:** Calle 25 Sur número 1301, Colonia Santa Cruz Los Ángeles. C.P. 72400, Puebla, Puebla.

**Finalidad de la licitación:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSOLIDADO DE SEGUROS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**"

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**Licitación:** La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SECAD-LP-32-ERP/2021**.

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



**Propuesta:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.